

CUARTA PARTE
LEYES DE GUERRA
Y TERMINACIÓN DEL CONFLICTO

CAPÍTULO 1

EL DELINCUENTE POLÍTICO
Y LA LEGISLACIÓN IRREGULAR*

MARIO AGUILERA PEÑA

Una de las dimensiones más importantes y desconocidas del actual conflicto armado en Colombia es el ejercicio de unas formas de justicia paralelas a la estatal: una «justicia» de los grupos guerrilleros y las primeras demostraciones de una «justicia» paramilitar. No nos referimos solamente a las prácticas judiciales concernientes a la disciplina interna y a los dispositivos que permiten mantener el orden en un grupo armado. Aludimos propiamente a aquella justicia que opera hacia el exterior o al entorno de los grupos guerrilleros. Esta justicia se expresaría de dos maneras: de un lado, las prácticas que implican el sometimiento de la población civil a determinadas pautas de comportamiento para guardar la seguridad de los alzados en armas; y por otro lado, la intervención de los grupos guerrilleros en la resolución de conflictos de intereses entre los pobladores de las zonas bajo su influencia (cobro de deudas, señalamiento de linderos, problemas domésticos, etc.), y desde luego, especialmente en los últimos años, la vigilancia al manejo de los recursos públicos municipales.

Las prácticas de la justicia guerrillera tienen muy poco que ver con el ideal de justicia o de nación de los grupos guerrilleros de inspiración marxista, pues sus «sentencias judiciales» no controvierten la propiedad, las formas de sucesión, las relaciones familiares, es decir los pilares básicos del actual orden social. En esas materias, la justicia guerrillera, y recientemente la justicia paramilitar, no se apartan en lo sustantivo de los códigos estatales vigentes sino que en líneas generales complementan la acción de la justicia del Estado, quizá con menos procedimientos, con pocos costos, posiblemente con mayor eficacia, y a menudo con mayor arbitrariedad.

* Investigación patrocinada por Colciencias.

El surgimiento de prácticas de justicia ejercidas por grupos rebeldes registra antecedentes en nuestra agitada historia de conflictos y específicamente en las guerras civiles, aunque las diferencias de éstas con el actual conflicto son ostensibles.

Una diferencia sustancial entre ambos procesos, y que seguramente ha favorecido el surgimiento de formas de justicia insurgentes, es la excesiva prolongación del conflicto actual y el método de lucha de guerra de guerrillas. La larga duración del conflicto y el control guerrillero sobre varias zonas del país, sin posibilidades de obtener victorias definitivas a corto plazo, demanda de los insurgentes la formalización de ciertos principios normativos y el suministro a las áreas campesinas bajo su influencia de bienes sociales, como la seguridad y la justicia. Con tales ofertas intentan neutralizar las costosas cargas generadas por su presencia en las áreas rurales en las que ejercen influencia.

Pero si bien la prolongación misma del conflicto guerrillero genera condiciones de surgimiento del paralelismo judicial, hay que reconocer que la aparición de éste se relaciona también con el pensamiento de inspiración marxista y las experiencias revolucionarias socialistas que planteaban como objetivos específicos de su lucha la construcción de formas alternativas de poder y la transferencia de las mismas a las masas o a sus representantes legítimos.

En las guerras civiles, por el contrario, los rebeldes lograban rápidos resultados a través del enfrentamiento entre ejércitos regulares. Las guerras civiles, que por lo general no sobrepasaron los tres años, tuvieron una parábola más o menos identificable: una etapa inicial de agitación que partía de las zonas urbanas a las rurales y que provocaba la formación de grupos guerrilleros; una segunda etapa de acumulación de fuerzas o constitución de ejércitos en zonas favorables según la disposición de los mapas políticos partidistas; una tercera de enfrentamiento y movilización de fuerzas militares con ocupación de territorios y pequeñas ciudades; y una cuarta y última etapa de negociación de capitulaciones entre vencedores y vencidos.

Pese a las diferencias, es pertinente preguntarnos sobre los efectos de la ocupación territorial por parte de los rebeldes en nuestras guerras civiles: ¿qué pasaba con las autoridades civiles y con las funciones estatales de la administración de justicia? ¿Hubo intentos de sustituir la normatividades y de implementar nuevas prácticas de justicia?

Por lo general, en las invasiones y ocupaciones militares hubo sustitución de las autoridades políticas por «juntas» o «gobiernos revolucionarios», unas veces mediante la imposición de los caudillos regionales o locales y en otras por su elección en asambleas populares¹. Sin embargo, en los casos en los que la rebelión no implicaba la lucha contra el poder unitario central sino la guerra entre estados confederados o entre estados que formaban un Estado general y el poder central, se tendía a mantener vigentes las formas de poder local y regional ya existentes. Esto era particularmente notorio cuando los pronunciamientos armados eran encabezados por las propias autoridades, como ocurrió con el alzamiento en 1860 del gobernador del Cauca, Tomás Cipriano de Mosquera, y con otras rebeliones del período federal.

Las actuaciones de las nuevas autoridades apuntaban a la promulgación de medidas para la formación y sostenimiento de los ejércitos rebeldes. Lo habitual era que las rentas

fiscales de las regiones ocupadas militarmente fueran expropiadas y destinadas al sostenimiento de los ejércitos insurrectos. Un buen ejemplo de implantación de ese paralelismo político-administrativo en materia de recolección y apropiación de dineros públicos fue el convenio realizado en la guerra de los Mil Días entre los generales liberales Anibal Barbosa y Cesáreo Pulido, el primero proclamado jefe de las fuerzas del Ejército de Oriente y Llanos de San Martín, y el segundo reconocido como comandante general del Primer Cuerpo del Ejército de Cundinamarca y Tolima. En junio de 1901, cuando se hallaban ambos en los Llanos Orientales, acordaron que Barbosa se encargaría por sí mismo o por sus agentes de la administración de las rentas comunes de los municipios bajo su jurisdicción, es decir, de la recolección de impuestos por concepto de expendio de carne, sal, licores y cacao. También se comprometía a proveer dos veces por semana la suma de un peso por cada soldado de la tropa activa de Cesáreo Pulido, con el fin de sufragar la compra de víveres y el sostenimiento de la misma. Otras cláusula del convenio hacía alusión a repartos proporcionados de artículos que se consiguieran por contrato o empréstito, con la discrecionalidad por parte de los jefes de examinar las cuentas que llevarán las intendencias de ambos ejércitos².

En lo que concierne a la administración de justicia, las guerras civiles la alteraron de múltiples maneras: primero por cese forzado de actividades judiciales en los juzgados, no sólo por falta de seguridad sino incluso por la incorporación de funcionarios del ramo a los ejércitos de uno u otro bando, aspectos todos ellos que se traducían en la suspensión de términos y en la interrupción de prescripciones; segundo, por el continuo, indiscriminado y partidista otorgamiento de indultos; y, tercero, excepcionalmente, por la destrucción de archivos judiciales y la liberación de presos³.

Ciertamente, con cada guerra la administración de justicia sufría graves alteraciones, pero no parece que los rebeldes intentaran poner en tela de juicio las normas o códigos vigentes. Durante las guerras civiles, en efecto, no estuvo en juego, como parte del conflicto partidista, el uso de un nuevo marco legal que transformara sustancialmente el orden republicano. El objetivo de la guerra civil era ante todo doblegar al adversario partidista y relevarlo expidiendo eventualmente nuevas cartas constitucionales, pero usando la misma lógica, la misma filosofía del derecho y similares instrumentos jurídicos. De hecho, tanto en períodos liberales como conservadores, códigos tan importantes como el Penal o el Civil no tuvieron significativas variaciones⁴.

Por otro lado, tampoco fue notorio el intento de los insurgentes de apropiarse de algunas funciones judiciales vigentes. Las ocupaciones territoriales en la guerra regular eran transitorias, puesto que el objetivo era el desplazamiento para buscar una entrada triunfal en la capital del país. En la guerra de los Mil Días, por el contrario, dada su duración y la apreciable actividad guerrillera, uno de sus más connotados jefes, el general Rafael Uribe Uribe, consideró que la «revolución» debía evolucionar hacia la organización de un «poder judicial permanente»; pero mientras se llegaba a este punto fue partidario de que el juzgamiento de salteadores fuera sometido a la normatividad vigente⁵.

Lo que sí demandaba una normatividad específica y unas prácticas judiciales propias era la dinámica de los ejércitos rebeldes. Al lado del aludido paralelismo político-administrativo para canalizar en su beneficio los ingresos fiscales de las regiones invadidas y

ocupadas y de la indispensable normatividad que buscaba regular el orden interno de los ejércitos y de las guerrillas, operaron disposiciones aplicables a la población que habitaba los eventuales escenarios de la guerra. Esta normatividad insurgente buscaba de un lado obtener de los miembros de su propio partido recursos o elementos necesarios para la lucha, y de otro lado, reprimir a los rivales imponiéndoles obligaciones y contrarrestando su participación en calidad de auxiliares o combatientes efectivos de los ejércitos enemigos.

En el presente texto se explorará primero el orden interno, esto es, las normas y dispositivos disciplinarios de los rebeldes⁶, a fin de reconocer y diferenciar este ámbito de las prácticas aplicadas a los civiles. En segundo lugar serán abordadas las formas de penalidad de los alzados en armas contra la población civil, tales como las contribuciones forzosas, la práctica del saqueo y el derecho a la retaliación. No se trataba de procedimientos exclusivos de los alzados en armas, sino compartidos a menudo con los de la institucionalidad vigente. Por último se hará un breve balance de la relación entre estas normatividades y prácticas judiciales con el derecho de gentes aplicable a los conflictos armados.

LA DISCIPLINA DENTRO DE LAS TROPAS REBELDES

Los ejércitos de las guerras colombianas del siglo XIX se formaban de múltiples maneras: ante todo, mediante la incorporación voluntaria, sin que se exigieran mayores requisitos y condiciones. Una de esas expresiones tiene origen en actuaciones estatales que propiciaban la inclusión de presos en las filas de los ejércitos gubernamentales, estimulados por la promesa de conmutar el tiempo de servicio en la guerra con el tiempo de la pena⁷. También fue usual el enrolamiento forzado de soldados, que incluso contemplaba la incorporación de los vencidos a las tropas vencedoras⁸. Lo único que eventualmente podía eximir a los soldados del reclutamiento era el pago de un «rescate» o de contribuciones a los jefes de las tropas rebeldes o gobiernistas.

La regulación de la disciplina de los cuerpos rebeldes se regía a menudo por el orden legal de los ejércitos gubernamentales a los que pretendían sustituir. Así, en su momento, los rebeldes se apoyaron en las «Ordenanzas para el régimen, disciplina, subordinación y servicio de la Guardia colombiana» de 1862 y 1864; los códigos militares de los estados federales y el Código Militar de la Unión de 1881. Esta tendencia podría atribuirse al dualismo de los grandes protagonistas de las guerras, que unas veces aparecían comprometidos con la defensa del gobierno y otras al frente de las fuerzas rebeldes⁹.

La segunda fuente del orden disciplinario fue la voluntad y autoridad de los jefes. Las medidas en este sentido tendieron a ser verbales y sólo ocasionalmente quedaron consignadas por escrito en circulares que a menudo eran denominadas *decretos* u *órdenes generalísimas*. Las determinaciones y normas promulgadas sobre la marcha de los acontecimientos tendían a ser casuísticas, desiguales, contradictorias y muchas veces opuestas a las leyes penales y al derecho de gentes.

El orden disciplinario fue más aplicable en las tropas regulares que en las irregulares, hecho que probablemente se originaba en la preferencia de los altos jefes políticos por la guerra regular. Tal preferencia permitió que las fuerzas regulares incorporaran jefes con mayor experiencia militar, con formación política, con un prestigio o reconocimiento que

tenía efectos en el orden disciplinario, y con la posibilidad de alcanzar mayores y «legítimos» recursos económicos. Todo ello permitía mejor organización y control de la tropa.

Durante las guerras civiles, la guerra irregular adoptó diversas variantes. Una es la que aparece claramente como forma tradicional de participación de zonas políticamente homogéneas, como el caso de la guerrilla conservadora de Guasca, que se vincula a varias guerras civiles. Otra es la identificable en el preámbulo de cada revuelta. Fue de común ocurrencia que al estallar las guerras, las guerrillas realizaran tomas de localidades con el objeto de hacer propaganda armada contra el gobierno, tratar de generalizar el levantamiento y conformar ejércitos. Una tercera variante de la guerra irregular fue la formación de guerrillas para apoyar la movilización de ejércitos o proteger las áreas circundantes de los campamentos regulares. Una última variante fue la que surgió como subproducto de la derrota de los ejércitos regulares o de las transformaciones de éstos en períodos de repliegue, de lo cual el ejemplo más llamativo es, por supuesto, la guerra de los Mil Días.

Mayores dificultades en la aplicación de la disciplina interna se presentaban en las guerrillas, como se aprecia en el curso de la guerra de los Mil Días, que bien pudo ser la mayor experiencia guerrillera de las guerras civiles del siglo XIX. Las guerrillas contaban con combatientes voluntarios y jefes con algún reconocimiento local, pero carecían de una sólida disciplina y de una cohesión intergrupal. La existencia de relaciones horizontales entre los miembros de ejércitos irregulares hacía mucho más compleja la instauración y conservación del orden interno. Las guerrillas se conformaban a menudo a partir de vínculos familiares, compadrazgos y lealtades personales. En ellas fue también más frecuente la apelación al robo, al saqueo y a los repartos individuales que la sobrevivencia por contribuciones voluntarias y expropiaciones de recursos del Estado. Una mayor liberalidad en el consumo de alcohol fue también un rasgo característico de ellas¹⁰.

Había temas recurrentes en la conservación del orden interno de las filas, tanto de las fuerzas regulares como de las irregulares rebeldes. El de las gradaciones internas fue uno de ellos. Hubo, en efecto, exceso de oficiales y pugnas internas que repercutían negativamente en el desenlace de las guerras. Los ascensos y títulos militares obedecían a negociaciones entre grandes jefes, autoascensos y clientelismos. Fueron prácticas muy criticadas y catalogadas incluso como corruptas, pero no llegaron a ser efectivamente extirpadas o controladas en el curso de las guerras, ni siquiera por los ejércitos que operaron en la defensa de las autoridades¹¹. El control del consumo de alcohol fue otro de los temas centrales en el mantenimiento de la disciplina interna. Hubo permisividad con las bebidas embriagantes cuando se consideraba que podían contribuir a vencer el miedo antes de enfrentar al enemigo, pero su uso era reprimido cuando alteraba gravemente la disciplina o los deberes militares¹². También hay que destacar la flexibilidad en la represión de los delitos contra la propiedad de bienes fungibles. Como es de suponer, el avituallamiento de la tropa rebelde implicaba expropiaciones y despojos a propietarios instalados en las rutas que ésta debía transitar. Ocasionalmente los jefes eran complacientes con el pillaje como premio o estímulo a sus soldados¹³. El cuanto a la cohesión y lealtad de la tropa, el delito más preocupante para los militares fue el de la desertión, que tuvo castigo diferenciado para oficiales y soldados. A los primeros se les imponía la degradación y a los segundos la pena de azotes, y en el caso límite

la pena de muerte. La represión de algunas faltas disciplinarias y delitos mediante azotes con palos y varas de rosa se extendió a lo largo del siglo. Fue un castigo considerado degradante y aplicable a sectores de baja condición social. En cuanto a la pena de muerte, su aplicación fue excepcional y con ella se pretendió intimidar a la soldadesca y evitar deserciones de voluntarios o forzados¹⁴.

La pena de azotes tuvo amplia aplicación durante las guerras, pero iba en contravía de la institucionalidad vigente en varios momentos históricos. El azote sobrevivió hasta la última guerra civil, en parte por el peso de la costumbre, es decir, por su aceptación social como forma natural de castigo disciplinario; y en parte por la escasa voluntad de hacer cumplir las normas que la prohibían. Autorizada por las primeras ordenanzas militares de comienzos del siglo XIX, fue un castigo muy corriente como instrumento de control disciplinario aplicado a los penados en las cárceles y a la corrección de niños y jóvenes. Era el castigo rutinario para delitos menores aplicado por aquellos rebeldes que no podían poner en práctica el castigo carcelario. Contra su uso se pronunciaron las ordenanzas militares de Mosquera de 1863 y el Código Militar de 1881, que abolió también la tortura y varios tipos de cepo. Lo único que permitió el Código Militar fue el castigo de actitudes «insolentes» con máximo tres golpes de vara de madera flexible, «tan delgada que pudiera introducirse holgadamente en el cañón del fusil»¹⁵.

La pena de muerte fue la pena principal tanto en las filas de los rebeldes como en las primeras legislaciones militares. En las ordenanzas de 1832 estaba contemplada para más de 15 conductas entre las cuales cabría destacar la deserción, la cobardía, el insulto y el maltrato a superiores, el espionaje y la violación sexual. No obstante la primera abolición de la pena capital para delitos políticos y comunes, desde mediados del siglo XIX, las ordenanzas militares de 1863 siguieron contemplando el castigo para más de diez delitos¹⁶. Sólo un año después de la Constitución de 1863 se produjo su derogación en la legislación militar. La abolición fue ratificada en los Códigos Militares de los estados y en el Código Militar de la Unión de 1881. Cuando la pena capital se restauró con la Constitución de 1886, la deserción no fue contemplada como una conducta acreedora a esa pena.

Uno de los aspectos más censurados de las conductas insurgentes de uno y otro partido fue el tratamiento dado a los presos capturados en combate. Aunque algunas crónicas se han encargado de realzar la magnanimidad de los vencedores con los vencidos, son tal vez más numerosos los testimonios que documentan las torturas, maltratos físicos y aplicación ilegal de la pena capital a los prisioneros. La pena de muerte tuvo diversas expresiones frente a los capturados en combate: la «ley de fuga», que hacía que después de los combates cualquiera pudiera seguir la dirección de los que se alejaban con sólo escuchar los tiros que se originaban en las fugas inducidas de prisioneros¹⁷. La «ley del talión», que era una simple retaliación por acciones de las tropas enemigas, fenómeno que se hizo notable en la guerra de 1860-1862, cuando, por ejemplo, como acto reparador por la ejecución que Tomás Cipriano de Mosquera hiciera de dos conservadores en Bogotá, Julio Arboleda ordenó en el Cauca fusilar a varios prisioneros liberales. En contraste, en la guerra de 1895, en proximidades a la frontera con Venezuela, fueron rebeldes liberales quienes propiciaron saqueos y fusilaron a presos conservadores para vengar la extraña muerte de un notable jefe liberal

previamente apresado por los conservadores¹⁸. El remate de heridos fuera de combate fue también una práctica documentable, como en efecto se hizo en 1901, cuando guerrilleros liberales comandados por Tulio Varón asaltaron a Honda y machetearon a los heridos del ejército conservador que se hallaban en el hospital de la población¹⁹. La modalidad más cruel fue la muerte por inanición, y un caso concreto fue el que ocurrió en la guerra de 1860-1862, cuando en el Cauca los conservadores dejaron morir de hambre a varios presos y luego permitieron que sus cadáveres encadenados acompañaran por algunos días a los prisioneros que quedaban vivos²⁰.

Las fuerzas irregulares por lo general tuvieron menos interés en hacer prisioneros, dada su movilidad o la carencia de sitios adecuados para guardarlos. Ante tales limitaciones, los guerrilleros optaron en algunas ocasiones por asesinarlos y en otras por enviarlos a parajes selváticos²¹.

REGULACIÓN DE LA REPRESIÓN AL ADVERSARIO NO COMBATIENTE

Una de las grandes diferencias entre las guerras civiles del siglo XIX y la violencia bipartidista (1945-1965), fue la amplitud que en esta última tuvo el enfrentamiento político. Durante las guerras civiles los conflictos entre los partidos no se tradujeron en enfrentamientos generalizados entre civiles de ambos partidos o en la represión violenta de los adversarios políticos por parte de los agentes del Estado. Las guerras se resolvieron fundamentalmente entre ejércitos: uno «legitimista» y otro ejército rebelde.

Sin embargo, esa diferencia básica no puede conducirnos al error de ignorar las formas de violencia que en las guerras civiles padeció la población no involucrada en la confrontación armada. Hubo ciertamente un amplio uso de una normatividad para la guerra, pero al mismo tiempo la reiteración de unas prácticas de violencia física contra los enemigos partidistas. Las dos variables no eran más que réplicas de las usadas por el partido que controlaba el aparato estatal.

La confrontación militar involucró a la población no combatiente con la aplicación de cargas impositivas, con el ejercicio ocasional del saqueo o con la invocación al derecho a la represalia sobre los adversarios políticos. Veamos con detenimiento cada uno de los anteriores mecanismos o instrumentos:

APLICACIÓN DE CARGAS IMPOSITIVAS Y EXPROPIACIONES

En cuanto a los mecanismos financieros de las guerras civiles, a los copartidarios se les exigía aportes en dinero o especie que generaban intereses y teóricamente la obligación estatal de restituirlos (préstamos «voluntarios»); para los «desafectos» del gobierno las contribuciones eran, por el contrario, obligatorias (préstamos «forzosos»). En la guerra de 1876, y con más variados matices en la de los Mil Días, fueron expedidos decretos y leyes que dieron fundamento a la exigencia coercitiva de las sumas fijadas a autores, cómplices, auxiliares y simpatizantes o a la persecución de los bienes de los renuentes a cumplir con tales obligaciones²². No tenían derecho a reclamar ni a pedir rebaja. El no pago daba lugar al encarcelamiento del deudor, a la ejecución civil y, ante la ausencia de un postor, a la adjudi-

cación de bienes a la Nación. Esta violación a las leyes de la guerra al parecer fue extraña en otros países latinoamericanos, como bien lo señalaba el peruano Carlos Wiese, conocido en su época como uno de los más importante tratadistas sudamericanos en derecho internacional público²³.

Esa violencia legal y económica no se ejercía exclusivamente sobre los más connotados dirigentes revolucionarios o políticos, que en ocasiones ocultaban sus bienes valiéndose de terceros, sino que se aplicó a escala nacional contra dirigentes y simples militantes regionales y locales. Para que esto sucediera debieron aplicarse disposiciones legales que ordenaron cuotas a estados o departamentos, cuotas que tuvieron desarrollos legales de las autoridades regionales, las que a su vez prorrateaban entre distritos y poblaciones²⁴. Se advierte en segundo lugar, que había un alto grado de subjetividad al momento de definir quienes eran los «desafectos» del gobierno: «Bajo los términos de simpatizadores de la rebelión y de desafectos del gobierno, se comprende en estas Repúblicas, en épocas de revuelta, y así se entendió prácticamente en la aplicación de tales decretos, no a quienes con actos positivos auxilian a los rebeldes, sino a quienes han tenido la desgracia de llevar con éstos en tiempo de paz un mismo apellido político»²⁵.

El incumplimiento en el pago de los empréstitos desató la confiscación de casas, haciendas y una variedad de bienes muebles. Ilustrativo de los alcances de la medida fue un decreto de la guerra de 1876 que en sólo dos secciones del estado de Cundinamarca —Bogotá y el oriente— ordenó 140 empréstitos a desafectos al gobierno. A falta de postor, los bienes de 20 de ellos, a quienes se les asignó la suma de \$54.900, pasaron a favor de la Nación. Como consecuencia de la medida, el Estado se hizo dueño de cinco casas y media, cinco haciendas, seis almacenes, una tienda, semovientes, mercancías y dos imprentas. Estas últimas, conocidas como La Ley y El Tradicionista, eran de propiedad de José María Samper y Miguel Antonio Caro, respectivamente. Años más tarde, Caro víctima de la guerra de 1876, se convertiría, como vicepresidente del período de la Regeneración, en el más enconado enemigo de la prensa liberal y directo responsable de una buena parte de las multas y clausuras a más de 50 periódicos entre 1890-1899²⁶.

Por su parte, los rebeldes de ambos partidos hicieron uso de idéntico mecanismo discriminador para gravar a los desafectos de su causa y a los amigos del gobierno. Replicando a las autoridades gubernamentales, las «provisionales» o revolucionarias, que controlaban determinadas porciones del territorio nacional, emitieron decretos o simplemente comunicaron oralmente a los particulares el monto del impuesto o empréstito por sufragar²⁷. Cuando los rebeldes ejercían dominio territorial y contaban con la posibilidad de usar los establecimientos de castigo, como fue el caso tanto de la guerra de 1860-1862 como en la de 1885, ejercieron la coacción sobre los deudores aplicando el encierro penitenciario y presiones adicionales, como el incremento de la deuda o el endurecimiento de las condiciones de la detención con la eliminación de la cama, el agua o la alimentación²⁸. A falta de cárcel, otra modalidad de coacción fue la usada por los guerrilleros liberales de los Mil Días, que retenían indefinidamente a los deudores hasta cuando se hiciera efectivo el empréstito²⁹.

Aparte de la tradicional extracción de recursos que operaba al paso de las tropas (expropiación de ganado, bestias, aves de corral, etc.), las fuerzas regulares rebeldes recu-

rrieron a otras formas de exacción. Entre las más notables hay que destacar el incremento de tributos, como la duplicación del impuesto de degüello de ganado (por ejemplo, el decretado por los rebeldes liberales en Barranquilla en 1885 y que de paso ocasionó el alza de la carne); o la emisión de estampillas y la obligación de usarlas en todos los contratos (como lo decretó el general liberal Gabriel Vargas en Cúcuta en 1900)³⁰.

En contraste con las tropas regulares, las fuerzas guerrilleras no trataron de sustituir a las autoridades de los poblados ni arrogarse sus funciones. Preferían atacar y replegarse. Guerrillas como las del estado de Santander en 1863; la de Guasca, famosa por participar en varias guerras; la de los Mochuelos, en 1876; o la de Tulio Varón en los Mil Días, prefirieron atacar y disolverse o atacar y ocultarse en lugares seguros, antes que visibilizarse para mantener el dominio estable en un poblado³¹. Caso excepcional fue el de la guerrilla liberal de Viotá durante la guerra de los Mil Días. Aunque allí, al igual que en otros lugares, la guerrilla nació bajo el control o con el apoyo de los hacendados de la zona, alcanzó tal poder que se reflejó en el establecimiento de un gobierno municipal provisional y en la imposición de un sistema tributario conformado por empréstitos forzosos, impuesto de tránsito y de licores. Estas exacciones fueron retribuidas por la guerrilla con el arreglo de caminos, la protección y garantías a los hacendados colaboracionistas, y en los intermedios de la guerra, con el trabajo de los guerrilleros en las haciendas, a fin de no entorpecer la producción cafetera³².

Las guerrillas tendieron a ocultarse en zonas rurales donde complementaban sus ingresos con un dominio gravoso sobre los pocos campesinos y hacendados que habitaban la zona donde se refugiaban. Con el caso de las guerrillas de los Mil Días, sobre las que se tiene más claridad por los trabajos de Jaramillo E. (1987, 1991), se ha podido demostrar que el miedo a la venganza, el apego a las propiedades o la pertenencia al mismo partido de las guerrillas hicieron que los campesinos se resistieran a denunciar ante las autoridades los atropellos³³. En ciertas zonas, la guerrilla no sólo ejercía el dominio sobre vidas y bienes, sino incluso convertía a los campesinos en actores de la guerra como auxiliares o centinelas de sus campamentos³⁴.

La persecución a las guerrillas unas veces por gobiernos liberales y otras por gobiernos conservadores se constituyó en un motivo más para amenazar la propiedad y la libertad de los habitantes de las zonas donde esas fuerzas se movían. Se presumía que los habitantes de esos lugares eran desafectos del gobierno y colaboradores de la guerrilla. Tal lógica del Estado se expresó, por ejemplo, en 1871, en el estado de Boyacá, con la amenaza de aplicar el Código Penal a los auxiliares de la guerrilla; o en la guerra de los Mil Días cuando se ordenó que los ejércitos del gobierno instalados en los últimos escenarios guerrilleros vivieran de los bienes de los «desafectos del gobierno»³⁵.

En esta última guerra, las «rapiñas y excesos» cometidos por la guerrilla contra «ciudadanos inermes» llevaron a una inesperada coincidencia en la condena de los abusos, entre el gobierno y el jefe de la insurgencia liberal Rafael Uribe. Esta coincidencia llevó a la fijación de un plazo perentorio para que las guerrillas acusadas se concentraran en un campamento y entregaran las armas. Adicionalmente, Uribe ordenó a todos los ciudadanos, sin distinción de color político, que les negaran auxilios, empréstitos y cualquier tipo de cooperación a los implicados. Como si lo anterior fuera poco, se planteó además que era de «interés

social» perseguir esas cuadrillas y entregarlas «al gobierno para que las juzgue de acuerdo con las leyes». El decreto no surtió los resultados que esperaba Uribe en términos de lograr un incremento significativo de sus fuerzas regulares sino que condujo a que algunos grupos guerrilleros entregaran uno que otro delincuente a la justicia³⁶. Con todo, el decreto tiene un gran significado político por el esfuerzo de encauzar la guerra, por la intención de ajustarla al derecho de gentes, y porque esa determinación proveniente de uno de los actores más importantes de la guerra bien pudo contribuir a la deslegitimación de muchas cuadrillas bandolerizadas que actuaban a nombre del Partido Liberal.

EL EJERCICIO OCASIONAL DEL SAQUEO

Un simple examen de las crónicas de las guerras muestra que no hubo enfrentamientos bélicos en los que los contendientes no protagonizaran el saqueo a una población acompañado de violencia contra personas inermes, ocasionando a menudo muertos y heridos e incurriendo en múltiples atropellos.

El saqueo aparecía como un recurso de supervivencia de la guerrilla durante el proceso de la guerra. En la guerra de los Mil Días fue un procedimiento extremo de los grupos guerrilleros derrotados para tratar de mantener viva la llama de la rebelión liberal. Esa misma intención se aprecia luego de la guerra de 1860-1862, en el ataque perpetrado por un pequeño grupo guerrillero conservador a la población de Mogotes en Santander donde lanzaron vivas a la religión y realizaron un minucioso saqueo. El asalto dejó un saldo de nueve muertos y en la huida, el asesinato de cuatro prisioneros; el hecho se produjo en 1863, cuando ya se había consolidado el triunfo de Tomás Cipriano de Mosquera³⁷.

Otra justificación de los saqueos fue la retaliación sobre poblaciones que habían hecho resistencia a los avances de los ejércitos enemigos. En la llamada guerra de los Supremos (1839-1842), por ejemplo, el jefe rebelde José María Vezga dictó un drástico decreto en el que concedió a los miembros de sus tropas seis horas de pillaje sobre cualquier sitio que se opusiera a su causa, así fuera mediante un solo tiro de fusil. Así mismo, determinó que toda persona mayor de doce años se presentase ante sus jefes militares en el término de seis horas so pena de ser tratado como «sospechoso»; prometió gratificación por la cabeza de cada jefe de la tropa enemiga que le fuera presentada; ofreció la libertad a los esclavos a cambio de un año de servicio en sus tropas y la posibilidad de apoderarse de los bienes del «partido aristocrático que quiere siempre servirse de las clases pobres»³⁸.

Idéntico sentido retaliatorio tuvo el saqueo que se presentó en la guerra de 1876, realizado por tropas regulares liberales que querían controlar el alzamiento conservador. En efecto, en la Navidad de 1876, ante el atrincheramiento de los conservadores en Cali, el general Peña ordenó el «toque de degüello» y ofreció saqueo a sus 2.000 soldados. El combate fue corto y luego hubo violaciones sexuales, incendios y varios asesinatos, incluidos los de ancianos y mujeres; el saqueo duró tres días, afectó a 22 almacenes, bancos, boticas, algunas casas principales e incluso a oficinas públicas³⁹.

Más común de lo que se piensa fue el saqueo como premio a la soldadesca por sus sacrificios y su valor, a tal punto que en la guerra de 1885 las tropas costeñas se insurreccionaron porque no se les participaba de los saqueos de la costa. Ante ello el jefe del ejército

rebelde, el general liberal Gaitán Obeso, consintió el pillaje de varias bodegas. Un poco antes, en 1884, el mismo general no había logrado mantener el orden de su guerrilla, compuesta por unos 200 hombres: en el momento de tomar por asalto la población de Guaduas se desencadenó el saqueo del lugar, con un saldo de 17 muertos y 20 heridos, entre ellos conservadores que habían caído prisioneros; algunos de los cadáveres fueron mutilados⁴⁰.

La costumbre de saquear, al parecer más notoria en los albores del siglo XIX, trató de eliminarse con las prohibiciones contempladas en el Código Militar de 1881 y en el Código Penal de 1890. Pese a dicho impedimento, el primer texto legal también se encargó de recordar que las leyes de la guerra reconocían en el beligerante «el derecho de reducir por la fuerza las poblaciones enemigas que no se sometan voluntariamente», pero absteniéndose de usar la violencia contra quienes no hicieran resistencia⁴¹. Se aprecia entonces, tanto en este punto del saqueo como en el uso de la represalia, que veremos más adelante, cierta ambigüedad de las normas, reflejo de alguna manera de la aspiración de regular o humanizar las guerras pero sin abandonar los métodos extremos de las leyes de la guerra.

REPRESALIAS CONTRA LOS ADVERSARIOS POLÍTICOS

Algunos de los ataques o de los episodios de sangre que afectaban a las organizaciones armadas fueron respondidos con el castigo a la población desarmada, no necesariamente desafecta o enemiga de las causas políticas en juego. Las tres principales situaciones de las represalias fueron las siguientes:

1. La retaliación de los vencedores contra los vencidos motivadas por anteriores conductas abusivas en el curso de la guerra, como lo expusimos en otro lugar de este texto.

2. La represalia por actos ocurridos en el lugar mismo del combate. El mejor ejemplo quizás sea el originado por la noticia de la muerte de un compañero o de un general muy estimado, que podía hacer que sus seguidores arreciaran el combate, aniquilaran o trataran cruelmente a los prisioneros y dirigieran la represalia contra terceros ajenos al escenario del enfrentamiento. En la guerra de los Mil Días la población de Honda sufrió una hora de saqueo luego de la muerte de la capitana Ester Quintero, quien había dado ejemplo a los hombres con un inusitado derroche de valor en el combate⁴².

3. La represalia contra civiles que apoyaban a grupos guerrilleros. Al respecto son ilustrativas las medidas tomadas en los años sesenta del siglo XIX para dismantlar el apoyo civil a los grupos guerrilleros que operaron en cercanías de Bogotá: al finalizar la guerra de 1860-1862, los rebeldes triunfantes de dicha contienda, convertidos en gobierno, involucraron a la población en general en su lucha contra la guerrilla conservadora de Guasca, que merodeaba por los alrededores de la capital y que alcanzó a penetrar en el centro de la ciudad. Para eliminar el apoyo campesino a la guerrilla y obtener su desmovilización, el gobierno dispuso mediante decreto que cualquier ataque contra la tropa y las personas afectas al liberalismo daría lugar a la expropiación de los bienes de quienes se consideraran «hostiles a la causa del gobierno». En caso de que la hostilidad persistiera, el decreto aseguraba que se haría el reclutamiento en masa de hombres para el servicio del Ejército y de las mujeres para enviarlas a poblar tierras inhóspitas del Bajo Magdalena⁴³. Posteriormente, hacia 1866, se acusó al general liberal Daniel Aldana de haber incendiado varias decenas de

casas en los alrededores de los poblados de Machetá y Tibirita, para lograr la captura del famoso guerrillero conservador Román Carranza, acusado de fusilar liberales. La prensa comentaba que Aldana se presentó frente a Carranza cuando estaba en el patíbulo para decirle que él había dado la orden de ejecutarlo⁴⁴.

La retaliación podía generar actos en serie, como en la misma guerra citada anteriormente, cuando los jefes de dos bandos enemigos, el conservador y poeta Julio Arboleda, y el liberal Tomás Cipriano de Mosquera, se declararon la «guerra a muerte», entablando una inusitada cadena de retaliaciones en las que murieron prisioneros y enemigos desarmados. Hubo el incendio de un caserío y actos de escarnio como el de impedir la sepultura de los ejecutados en la horca.

En la citada guerra se llegó al límite de pretender contestar una presunta ofensa escrita contra «el honor de los ejércitos», con la orden de apelar a la ley del talión para dar una lección o enseñanza al enemigo. En efecto, durante la guerra de 1860, el gobernador de Cundinamarca, Pedro Gutiérrez Lee, tildando a las tropas rebeldes del general Mosquera como una «horda de criminales» y con otros calificativos despectivos, las denunció como autoras del asalto y asesinato de un dirigente conservador, seis horas después de una batalla. Ante ello Mosquera dictó un decreto el 27 de diciembre de 1860, en cuyos considerandos señaló que con tales ultrajes se había calumniado y atentado contra el honor de sus oficiales, y que por lo tanto daban «derecho perfecto para hacer la guerra contra el gobernante que los irroga». Además, el decreto decía en su parte resolutive: «Artículo 3. Los generales jefes y oficiales encargados de un mando de armas, quedan autorizados para adoptar las medidas de represalia y talión que sean indispensables para obligar al enemigo a que haga la guerra conforme al uso de las naciones civilizadas»⁴⁵.

Para algunos mandos, tanto de tropas insurgentes como de fuerzas que representaban al gobierno, la retaliación hizo parte de la atrocidad normal de la guerra, pues se entendió como una necesidad obvia para contener los desmanes del enemigo. Así, el prestante general conservador Manuel Briceño, que como rebelde participó activamente en la guerra, de 1876, fue muy duro al recriminar la atrocidad de las tropas gobiernistas o liberales por quemar casas, sementeras y cercas, y por asesinar mujeres y niños en Guicán y en las orillas del Chicamocha, entre Guacamayas y Soatá, pero ello no le impidió justificar en el curso de esa misma guerra la retaliación por las fuerzas conservadoras argumentando «que la represalia era el único medio para contener la ferocidad del adversario»⁴⁶.

En la guerra de los Mil Días hizo lo propio el general liberal Foción Soto, que luchaba contra el gobierno conservador. Luego de dos años de hostilidades explicaba que no podía negar que las tropas rebeldes y otros que defendían «el nombre de la revolución» hubieran cometido «delitos y crímenes innecesarios», pero al mismo tiempo aclaraba que las responsables habían sido las tropas conservadoras por haber recurrido a procedimientos como «la muerte inmotivada de *cuasi* prisioneros en Piedecuesta, y la horrible matanza de Buenos Aires, cerca de Chinacota, hasta los incendios y carnicerías del Tolima y del Cauca». En su concepto habían sido las tropas gubernamentales las que habían llevado a las «revolucionarias» a replicar con idénticas represalias «para imponer siquiera algún respeto»⁴⁷.

Fue tal el arraigo de la venganza como «ley de guerra» que el general Rafael Reyes, el más importante jefe militar gobiernista durante la guerra de 1895, no tuvo ningún reato en anunciarles a los generales del Ejército venezolano que se aplicaría la vindicta a sus paisanos liberales que habían penetrado al territorio colombiano en apoyo de los alzados de ese partido. Escribía Reyes que para los que habían «anegado en sangre el suelo colombiano», «el castigo será severo: ojo por ojo, diente por diente, porque así lo exigen imperiosamente los deberes de la justicia y de la humanidad»⁴⁸.

Las represalias entre tropas rivales debió tener consecuencias en la configuración de las filiaciones y enemistades partidistas. El peso de esa motivación en las adscripciones a uno u otro partido pudo ser tan importante como la adhesión por vía de las relaciones hacendatarias o la identificación por las ideas. Una descarnada percepción de esa situación es la que ofrece el profesor suizo Ernst Rothlisberger, que visitó el valle del río Cauca durante la guerra de 1885 y quien enfatizó en que estaban vivas las heridas de las guerras civiles anteriores y que

No es por libre convicción por lo que la mayoría milita en éste o en el otro partido, sino porque en uno de ellos tienen que vengar algún hecho de atrocidad. A éste le han matado al padre, al de más allá se le llevaron un hermano, a un tercero le ultrajaron madre y hermanas; en la próxima revolución han de vengar las afrentas. Así ocurre que entre los conservadores encontramos gente librepensadora y entre los liberales, católicos fanáticos. Cada cual se rige por la ley de la venganza⁴⁹.

Los conflictos generados por la venganza y la atrocidad de las guerras civiles tuvieron eco en las manifestaciones de la violencia bipartidista del siglo XX. En esa perspectiva, ya hace más de veinte años, P. Oquist formulaba una tesis escasamente desarrollada por los historiadores de la violencia, pese a su importancia para entender las dinámicas locales de aquel conflicto. Destacaba la rivalidad entre veredas y pueblos vecinos pero políticamente opuestos, como una de las claves explicativas de la violencia, e indicaba que entre esos poblados arreciaba la confrontación en épocas de elecciones o de agudización de los conflictos políticos nacionales, y que su origen temporal se ubicaba en viejos pleitos políticos que se remontaban a las dinámicas de las guerras civiles del siglo XIX⁵⁰.

Si la venganza fue un ingrediente tan importante en las guerras civiles, son muchos los retos y los interrogantes que le quedan por resolver a la nueva investigación histórica: ¿qué relaciones existieron entre las atrocidades de las guerras y la construcción y deconstrucción geográfica de filiaciones partidistas? ¿Hubo coincidencias entre reiterados escenarios de reclutamientos y atropellos cometidos por ejércitos o grupos guerrilleros? ¿Cómo influyó la memoria de los excesos de las guerras en la persistente participación de determinados estados y regiones en los conflictos civiles? ¿Cuáles fueron los objetivos de las guerrillas locales que surgieron en las guerras civiles? ¿Se organizaban sólo para contrarrestar la acción de guerrillas políticamente enemigas? La solución a estos y otros interrogantes seguramente contribuirán a identificar los hilos de continuidad entre las guerras civiles y la violencia bipartidista, permitan desentrañar los códigos mentales de la violencia política de los años treinta con referencia a la memoria de la violencia heredada de las guerras civiles.

LOS REBELDES Y EL DERECHO DE GENTES

Si bien la introducción normativa del derecho de gentes desde la segunda mitad del siglo XIX abrió las puertas a las transacciones pacíficas entre tropas estatales y rebeldes, no fue muy exitosa en la imposición de prácticas humanitarias en nuestras confrontaciones armadas. La revisión que hemos venido haciendo de prácticas y normas ha puesto en evidencia la distancia entre los textos legales que se apoyaban en las Constituciones de 1863 y 1886, y las atrocidades en el discurrir cotidiano de las guerras. Hay, pues, una coexistencia compleja de conductas atroces y humanitarias, tanto en las tropas rebeldes como en las gubernamentales.

En un intento de sopesar los factores que contribuyeron a esa coexistencia presentaremos primero los principales factores que favorecieron la vigencia de las normas reguladoras de la guerra, y posteriormente los que permitieron la prevalencia de la «mala guerra».

EL DERECHO DE GENTES COMO PROTECCIÓN PARA LAS ÉLITES

Compartimos el argumento de Orozco Abad⁵¹ en el sentido de considerar que la adopción del derecho de gentes obedeció entre otras razones a la necesidad de los conductores de las guerras de ambos partidos de reconocerse como iguales y como enemigos relativos. El respeto al derecho de gentes encajaba además con la mentalidad de las élites en cuanto al «código de honor» o la «cortesía caballeresca» que debía reinar en el trato entre sus miembros. Por eso la invocación a la aplicación del derecho de gentes era al mismo tiempo una invocación con sentido elitista a la caballería que se presumía poseían las «gentes educadas», cristianas y de «buena estirpe». En las guerras, la noción de derecho de gentes, mezclada con los roles de caballería, generó famosos y nunca olvidados episodios de reciprocidad humanitaria que acrecentaron el prestigio y el respeto de los grandes generales. Pero eso no puede inducirnos a creer que lo normal en las guerras fue el respeto al derecho de gentes ni a pretender calificarlas como «guerras de caballeros».

Las guerras civiles fueron parcialmente guerras de caballeros en tanto que las élites hicieron el esfuerzo de continuar con sus relaciones horizontales en el ámbito de los conflictos armados. Pero la otra cara fue el desconocimiento recurrente de la normatividad humanitaria tanto en las relaciones verticales de las élites con la soldadesca como en las relaciones entre las tropas y los civiles que no ostentaban riqueza o reconocimiento social. De arriba hacia abajo, la vida y la dignidad no tenían el mismo valor y eran más porosas las formas de control social y político.

Ahora bien, los «caballeros» de las guerras o los grandes generales menospreciaron la guerra irregular por el simple hecho de que se expresaba en el comando de pequeños grupos y porque además la consideraban poco honrosa en sus elementos tácticos, es decir, por los ataques sorpresivos y nocturnos, por la huida luego del asalto y posiblemente por los desmanes que cometían los grupos guerrilleros.

Se comprende mejor el valor social de la lucha de caballeros al frente de tropas regulares si se piensa en una práctica equivalente: el duelo como institución para dirimir conflictos entre miembros de las élites. Esta forma excepcional de enfrentamiento armado a

la que apelaron los caballeros de alta alcurnia con el objeto de «limpiar o de lavar con sangre» graves ofensas al honor, fue una vía alterna al ámbito del derecho penal para la solución de conflictos interpersonales. El duelo a muerte entre caballeros fue prohibido y a la vez aceptado, pues el castigo variaba según el enfrentamiento se ajustara o no a las reglas establecidas para el combate, es decir, presencia de padrinos, distancia para separar un combatiente de otro, el disparo a tiempo, el comportamiento con el adversario puesto en inferioridad de condiciones. En las legislaciones penales del siglo XIX y en el Código de 1936, la gravedad de la pena se correspondía con la sujeción o desacato a las reglas acordadas en presencia de padrinos. En este Código, si un duelo producía la muerte de uno de los combatientes, la pena oscilaba, según el caso, entre uno y veinticuatro años de prisión⁵². A propósito de la diferencia entre combatir o matar con o sin reglas, el abogado y futuro presidente de la República durante la hegemonía conservadora, José Vicente Concha, actuando como apoderado en un caso de homicidio, señalaba:

El homicida que en campo conocido se avista con su contrario, equipara sus armas con las de él, se hace acompañar de jueces o testigos que presencian el combate, no busca ventaja alguna de que no disfrute también el adversario, y hasta prevé el caso de un contratiempo para tener cerca los recursos que puedan salvar la vida del enemigo herido, ese homicida, por más que ejecute una acción reprobable e ilícita, jamás podrá ser calificado con aquel nombre que reservan las sociedades y las leyes a los que privan de la vida a sus semejantes, desprevenidos o indefensos, nombre que el representante de la familia... no quiere pronunciar en esta audiencia⁵³.

Las diferencias entre la guerra reglamentada y la mala guerra, es decir, la de guerrillas, no puede conducirnos a distinguir peyorativamente entre guerra de caballeros y guerra de guerrillas, ni a asumir que los grupos guerrilleros subordinados a un ejército regular no fueran considerados beligerantes, o fueran las únicas fuerzas propensas a violar el derecho de gentes⁵⁴.

Los grandes conductores de las guerras trataron de aparecer como respetuosos del derecho de gentes no sólo porque hicieron esfuerzos en ese sentido sino porque podían tomar distancia de las violaciones que ejecutaban los mandos medios de las tropas⁵⁵. Para la capa de generales la aplicación de esa norma fue además una garantía para esperar la reciprocidad del enemigo en un contexto en que la guerra era tan claramente la continuación de la política⁵⁶. Cuando las guerras tuvieron ciertos rasgos de ferocidad y afectaron a los miembros de la élite se trató por todos los medios de frenar las depredaciones, los actos inhumanos o contrarios al derecho. No es simple coincidencia, por ejemplo, que las dos aboluciones legales de la pena de muerte en el siglo XIX precedieran a dos de las guerras nacionales en las que hubo rasgos de ferocidad y ejecuciones de generales o de miembros de las élites.

DELITO COMÚN Y NEGOCIACIÓN POLÍTICA

Con la introducción del derecho de gentes, los delitos comunes fueron reiteradamente excluidos de las formas de negociación entre el gobierno y los rebeldes. Esa exclusión de los delitos comunes se extendió también a los grupos guerrilleros que sobrevivieron tras la terminación de las guerras. Frente a ellos lo usual fue que el gobierno los invitara a

dejar las armas con ofrecimientos o la amenaza de declararlos delincuentes comunes. Esas oscilaciones son claramente apreciables en diferentes momentos del tratamiento legal de estos delitos. Al respecto es ilustrativo que en la guerra de 1876 primero se dictara el decreto 321 de 30 de mayo de 1877 que les negaba el carácter político y los declaraba por sus acciones sujetos a la jurisdicción ordinaria en lo civil y lo penal, pero seguidamente, por ley 62 del 4 de junio de 1877, se concediera la amnistía a los alzados que no hubieran incurrido en delitos comunes, con excepción de «los jefes o cabecillas de guerrillas o partidas armadas que, por las excesivas depredaciones que hayan cometido u ordenado, por su ferocidad notoria, o por sus malos precedentes, juzgue el poder Ejecutivo que deben ser exceptuados de la clemencia del gobierno».

A diferencia del Código Penal de 1873, el de 1890, vigente para la última guerra, explicitó algunas de las conductas que ameritaban la responsabilidad penal por acciones distintas a la «buena guerra». Fueron prohibidos terminantemente el trato cruel a los prisioneros, la tortura a los presos para exigir contribuciones o servicios, el saqueo, el homicidio fuera de una acción de armas y la liberación de presos condenados o detenidos por delitos comunes. Otras conductas, como el incendio o el asalto, calificadas como delitos comunes o políticos teniendo en cuenta la preexistencia de una orden superior; o si habían sido necesarias en las acciones de la guerra, o para mantener el orden en la tropa respectiva. En todo caso, si no se podía determinar una responsabilidad individual sobre los delitos comunes, aquella recaía sobre los jefes de la tropa.

La exclusión de los delitos comunes en las negociaciones de paz generó condiciones favorables para la humanización de la guerra y contribuyó a que los alzados en armas de ambos partidos apelaran al juzgamiento en consejos de guerra de quienes delinquieran en el curso de las acciones armadas. En ocasiones ese procedimiento penal fue el recurso para tratar de limpiar la mala imagen de los grupos armados evitando procesos judiciales futuros⁵⁷.

La exclusión de los delitos comunes de los acuerdos de paz no siempre significó la apertura de investigaciones penales o la imposición de penas después de un objetivo proceso judicial o el cumplimiento de las mismas en los establecimientos carcelarios. De hecho hubo una alta politización de la justicia, pues los gobiernos no se mostraban interesados en penalizar las actuaciones de las tropas que habían salido en su defensa. Luego de los saqueos en Cali el 24 de diciembre de 1876, por ejemplo, los conservadores dudaron de que fueran efectivamente investigadas las actuaciones del general Peña, comandante de las tropas, dado el inmenso prestigio que gozaba entre los sectores plebeyos de esa ciudad. El general arguyó que el pillaje y otros actos de barbarie habían sido cometidos por personas extrañas a la tropa, gente que se había sumado a la misma a su ingreso a la ciudad. A su muerte, ocurrida en 1878, y pese a esos antecedentes, hubo homenajes oficiales a su memoria con una ley firmada por el presidente liberal Julián Trujillo⁵⁸.

En sentido contrario, a los derrotados se los juzgaba implacablemente por delitos comunes que les eran adjudicados. En unos casos, hubo procesos en los que pareció que se juzgara el delito y también la ideología de los procesados⁵⁹, y en otras ocasiones la parcialidad llevó al punto de determinar responsabilidades sin sopesar adecuadamente todas las

piezas probatorias. En el caso del jefe liberal Pedro Prestán, por ejemplo, que fue procesado por dirigir las tropas que incendiaron la ciudad de Colón en el estado de Panamá, en marzo de 1885, sólo se estudiaron los testimonios desfavorables. En concordancia con el calificativo de «bandido» usado por los juzgadores y con los argumentos del fiscal, que lo definía como el más grande criminal que hubiera pisado la superficie del planeta, Prestán, en contraste con Peña, sufrió la última pena⁶⁰.

La acusación y el procesamiento por delitos comunes no siempre implicaba el castigo para los implicados, pues hubo conductas aberrantes que encontraron justificación en el derecho a la represalia o fueron presentados como conducentes al logro de la derrota del enemigo, o indispensables para conjurar la insubordinación de la tropa. Como bien lo señalara el conservador Carlos Holguín en su informe de 1888 como ministro de Gobierno, en los casos concretos no era nada fácil establecer la diferencia entre el delito político y el delito común. A veces, criterios como el de la intención de los autores de los hechos, la necesidad legítima de su actuación, la relación entre el hecho ejecutado y el fin militar que se hubiera perseguido, resultaban insuficientes para resolver el asunto concreto. La definición quedaba al arbitrio del juzgador, que en teoría debía actuar en derecho y sin dejarse influir por la «pasión política»⁶¹. Un juicio muy controvertido fue el realizado al finalizar la guerra de 1885 contra el entonces coronel Rafael Uribe Uribe. El proceso culminó con su absolución por el homicidio del soldado Resurrección Gómez, quien se negó a seguirlo una vez se conocieron las capitulaciones que daban por terminada la guerra, (Uribe pretendía proseguir en campaña, desconociendo a su jefe, el general Olivares). Dos argumentos se destacan de la defensa de Uribe: el primero lo colocaba en la disyuntiva de controlar la sedición a balazos para evitar «la deshonra como militar y como hombre», o exponerse «al castigo con que amenaza la ley a los ineptos y cobardes»; el segundo asunto de la defensa hacía énfasis en que la intención fue solamente la de herir al soldado en el brazo, con la mala fortuna de que al esquivar el tiro éste le penetró en el tórax. El proceso y la sentencia dejan muchas dudas, pues con excepción de cinco o seis soldados, la tropa estuvo a favor de continuar la lucha, sin que hubiera hecho algún gesto de ataque a su comandante; Gómez fue el único que respondió verbalmente las insistentes preguntas de Uribe Uribe para determinar quiénes no querían seguirlo. Murió con el revólver en el cinto, metido en la cubierta, y sin hacer ningún ademán contra su jefe⁶².

Si bien la exclusión de los delitos comunes de las negociaciones de paz pudo llevar al juzgamiento de los culpables, eso no garantizó que los sentenciados cumplieran efectivamente la pena impuesta por los órganos judiciales. En efecto, procesados y sentenciados por delitos comunes, pudieron obtener su libertad debido a los indultos que sobrevenían en los años siguientes a la terminación de la guerra. En principio puede decirse que los indultos tuvieron una cobertura regional o nacional, pues respondieron en su momento a los dos grandes modelos políticos de Colombia en el siglo XIX: el federalismo y el centralismo. Durante el federalismo las asambleas legislativas tuvieron la potestad de otorgarlos beneficiando a delincuentes comunes de la paz y de la guerra. Es difícil establecer si los perdones judiciales de tipo regional tendieron a favorecer la conciliación entre los miembros de los partidos en los períodos de postguerra, o si más bien abonaron los resquemores o las motiva-

ciones individuales que salían a flote en cada contienda armada. En todo caso, las medidas generaron amplias controversias. En Boyacá, por ejemplo, uno de los estados donde el indulto fue de uso corriente, se consideró que esa práctica legal concedida a «palos de ciego» estaba contribuyendo a incrementar la criminalidad y que era atentatoria de la independencia que debía existir entre los poderes públicos.

El indulto más importante de cobertura nacional, y que cerró el capítulo de las guerras civiles colombianas, fue el promulgado bajo el gobierno conservador del general Rafael Reyes, un veterano de varias guerras civiles. Se promulgó en 1908 con el acuerdo de los dos partidos y en un clima de conciliación y de reforma constitucional. Habían pasado seis años desde la finalización de la guerra de los Mil Días, precisamente una de las guerras más reacias a la aplicación del derecho de gentes y en la que fueron notorios los atropellos provenientes de los agentes al servicio de la causa conservadora. La ley cuarta de 10 de agosto de ese año, promulgada por la Asamblea Constituyente y Legislativa, sólo tiene parangón con las medidas promulgadas durante los gobiernos de Rojas Pinilla y Alberto Lleras, luego del período de mayor violencia de todo el conflicto bipartidista del siglo XX. Con dicho instrumento se declaró prescrita la pena y la acción penal para los militares que al servicio del gobierno o de la «revolución» hubieran incurrido en delitos políticos y comunes en las «últimas guerras civiles». Para alcanzar esa gracia sólo fue indispensable que se acreditara con documentos o testimonios el carácter militar del reo⁶³.

TRADICIONES CRISTIANAS Y HUMANIZACIÓN DE LA GUERRA

Discursivamente, el concepto de derecho de gentes se difunde asociado a dos elementos culturales muy importantes en el contexto del siglo XIX. De un lado se lo menciona como una práctica propia de los pueblos «civilizados», en oposición a la atrocidad característica de los pueblos «bárbaros». Con esa asociación se estimuló la adopción práctica del derecho de gentes, inscrita en esa permanente preocupación de las élites y de otros sectores sociales fundamentalmente urbanos de acceder al «progreso» y a la civilización, a imagen y semejanza de los modelos europeos. Esto tenía una derivación perversa que conllevaba el desconocimiento o rechazo del pasado indígena y de las culturas africanas, entendidos como herederos o culpables de ese fondo ancestral de barbarie o de violencia. El rechazo a esos portadores naturales de la «mala guerra» se aprecia en el conflicto civil de 1860, cuando el gobernador del estado de Cundinamarca, Pedro Gutiérrez Lee, hizo una convocatoria racista para repeler el avance sobre el centro del país de las tropas de negros e indios comandados por el general Mosquera. El gobernador tildó a la tropas del Cauca de «hordas africanas» o de «huestes de caníbales», cuando invitó a los cundinamarqueses a tomar las armas para no permitir que las «cenizas de sus mayores» fueran removidas por las «impuras plantas de los negros del Cauca»⁶⁴.

El derecho de gentes se invocó igualmente como una práctica humanitaria de las «naciones cristianas», apelando así a las tradiciones del país. Al respecto, en plena guerra de los Mil Días, el general liberal Foción Soto le manifestaba al ministro de Guerra José Vicente Concha, su disposición de conversar sobre un acuerdo humanitario, con el argumento de

que era un «deber de cristianos» ajustar «la actual contienda armada [a] los límites que hoy se reconocen en el mundo civilizado»⁶⁵.

Si bien los preceptos religiosos pudieron ser usados para promover el perdón, la generosidad o la indulgencia con los arrepentidos, los vencidos y los inocentes, también es cierto que en el contexto del siglo XIX colombiano, esas nociones fueron instrumentalizadas para justificar el castigo o la guerra contra los enemigos de la Iglesia y de un orden social o político. En la guerra citada, mientras el general Soto hacía esta invocación, un conocido dirigente conservador expresaba lo contrario: «La paz y la estabilidad del orden serán imposibles si no se *elimina* todo elemento que pueda perturbar la tranquilidad pública. Invocar la civilización y los sentimientos cristianos para eludir la adopción de medidas enérgicas, salvadoras, es prueba inequívoca de *cobardía* y de *incapacidad* para hacer el bien de la patria»⁶⁶.

En contravía de las tendencias humanizantes de la guerra operaron dos factores que es preciso tener en cuenta para completar este cuadro de los alcances y limitaciones que tuvo el derecho de gentes en el siglo XIX. Una primera limitante fue que el derecho de gentes no fue usado por los gobiernos para humanizar el conflicto sino para reprimir a los rebeldes, extendiendo, paradójicamente, los rigores de las leyes de la guerra a la población civil no combatiente. La segunda limitante fue la utilización del derecho a la represalia.

Respecto de lo primero es preciso recordar que en el contexto de ese siglo prevaleció la interpretación que adscribía al derecho de gentes la connotación de instrumento o derecho de guerra. Desde muy temprano, y así lo advirtieron diversos analistas del siglo XIX⁶⁷, se asumió que con la declaración gubernamental de perturbación del orden público y la vigencia del derecho de gentes, cesaban la Constitución y las garantías que ella sancionaba. Es decir, al declarar la vigencia del derecho de gentes no sólo se hacía imperativo respetar las reglas de la «buena guerra» y abrir el camino hacia la paz, sino que se entendió que paralelamente se suspendían las garantías individuales de los ciudadanos. Una derivación de esto fue la persecución a los enemigos desarmados del gobierno, quienes fueron lesionados en sus bienes a través de las prácticas de préstamos forzosos y constreñidos en sus libertades individuales por el solo hecho de tener la misma filiación política de los rebeldes. La introducción de la noción de *estado de sitio* en la Constitución de 1886 no hizo otra cosa que mantener y fortalecer esa equivocada interpretación que expresaba como paradoja el hecho de que los gobiernos trataran de actuar con los rebeldes de acuerdo con el derecho de gentes, pero que a la vez reservaran los rigores jurídicos para los ciudadanos pacíficos.

El derecho de gentes aplicado con fines de expoliación, persecución y proscripción generó conductas contestatarias y la degradación de las confrontaciones partidistas. En ese sentido es particularmente ilustrativa la última guerra civil, en la que no sólo se dieron las expropiaciones forzosas «normales» de cada guerra sino que además se dispuso combatir a las guerrillas mediante procedimientos que afectaban los bienes de los desafectos: de un lado, en zonas con presencia guerrillera, a las tropas legitimistas se les permitió vivir de los bienes de los opositores del gobierno, y de otro, fue posible la restitución de los bienes confiscados o destruidos a los amigos del gobierno, a costa del dinero exigido a sus enemigos. Esas medidas, tomadas en enero de 1902, indujeron a que el general Foción Soto, un conocido partidario de la necesidad de humanizar el conflicto, advirtiera que se responde-

rían con idénticos métodos los encarcelamientos, empréstitos forzosos y confiscaciones que se decretaran contra los liberales⁶⁸.

La segunda limitante de la aplicabilidad del derecho de gentes fue la legitimación que se le dio al uso de la retaliación, recurriendo a la memoria de las prácticas de las guerras fundadoras de la nación. En efecto, en la luchas de Independencia la «guerra a muerte» fue aplicada por Simón Bolívar y justificada por Francisco de Paula Santander, por hallarla conforme al «derecho común de las naciones». Santander defendió su adopción arguyendo que el derecho de gentes no se aplicaba por los españoles y por la ferocidad con que actuaban las tropas de la monarquía. Esas convicciones, apoyadas en el recuerdo de numerosos episodios de sangre ejecutados por las tropas españolas, explican, por ejemplo, que el segundo fundador de la República haya invocado el «derecho a la retaliación» para ordenar el fusilamiento de 38 prisioneros españoles capturados en la batalla de Boyacá en 1819, incluyendo al coronel José María Barreiro, con quien lo unían lazos de hermandad masónica⁶⁹.

La legitimación de la represalia hizo parte del ambiente natural de los círculos académicos de la época, incluidos los de la Universidad Nacional, en donde se educaron muchos de los miembros de las élites de entonces. Es sorprendente encontrar razonamientos favorables a la retaliación en autores tan divulgados como el venezolano Andrés Bello y el jurista y escritor colombiano Manuel María Madiedo, cuya obra fue presentada como una notable ampliación al trabajo del primero de los nombrados⁷⁰. Al respecto, Madiedo escribía en su tratado del derecho de gentes editado en 1874, lo siguiente:

Si el enemigo no observa ningún principio, si no respeta otra ley que la de la fuerza sin freno ni consideración de ninguna especie y se entrega a actos de maldad propios de la barbarie, ¿estaremos así obligados a tratarlo con los miramientos que impone la humanidad y la civilización? No: y de otra manera la condición del beligerante humano y generoso sería peor que la del que fundara su satisfacción en hollar todo derecho y toda moral. Con un enemigo feroz y despiadado no es posible una conducta magnánima; habría inhumanidad en no detenerlo en la vía de sus atrocidades; y si para ello fuera preciso superarlo para imponerle respeto por el espanto y obligarlo a refrenar sus malos instintos, y no hubiera otro medio de obtener ese útil y necesario resultado, habría que escarmentarlo de manera que comprendiera que le iba en ello su propia seguridad y la de sus satélites. En este caso nuestra conducta no sería sino un reflejo de la suya; y en nosotros el cumplimiento de un sagrado deber: compeler a un enemigo bárbaro a respetar los derechos del género humano⁷¹.

La represalia encontró argumentos en las elaboraciones académicas y en los mismos textos legales de la época, debido a que éstos establecieron la práctica del derecho de gentes pero condicionado a la reciprocidad⁷². La exigencia de reciprocidad se convirtió en una patente de corso para la degradación de la guerra, porque la parte afectada por las violaciones apelaba a la represalia como forma de controlar el comportamiento del enemigo. Sólo muy excepcionalmente, y sobre todo en la última guerra, hubo generales del bando de la rebelión, como Benjamín Herrera o Lucas Caballero, que ofrecieron su cumplimiento unilateral, independientemente de las actuaciones de las tropas enemigas. Herrera escribía en 1901: «Si nuestros adversarios barbarizan la guerra, los liberales no debemos seguirlos en ese camino. El talión, las represalias para esos atentados de lesa

humanidad no pueden ser para nosotros línea de conducta en la guerra. Nuestros sables nunca se teñirán con sangre de gente inocente»⁷³.

El arraigo de la represalia como regla de la guerra en los conflictos del siglo XIX suscita varios interrogantes: ¿cuáles fueron sus límites? ¿Se diferencia la retaliación de la pura y simple venganza? ¿Qué consecuencias penales tenía el uso de ese método de guerra? Una aclaración a tales inquietudes las brinda el Código Militar de los Estados Unidos de Colombia de 1881, es decir el marco regulador de las tres últimas guerras civiles del siglo XIX, dado que su vigencia se extendió hasta 1931. En el texto se establecieron las reglas del derecho de gentes que debían ser observadas en las operaciones militares (prohibición de crueldad y de violencia inútil; buen trato a prisioneros y heridos; diferenciación entre combatientes y no combatientes; etc.), pero al mismo tiempo se reguló el uso de la represalia como una forma de violencia legítima en determinadas circunstancias. Se reconoció, en primer lugar, que la represalia era en sí misma una violación del derecho de guerra, que se toleraba porque con frecuencia era la más efectiva sanción con que contaba ese derecho (art. 1.805). En segundo lugar, se ordenó que fuera usada en caso de extrema necesidad, previa comprobación de los hechos violatorios y luego de que el enemigo se hubiera rehusado a dar las «satisfacciones y garantías exigidas» (art. 1.082). En tercer lugar, se aconsejaba que los actos de respuesta no fueran idénticos a los del enemigo, porque convenía «en ciertos casos tomar medidas menos graves y por consiguiente diversas» (art. 1.084). En cuarto lugar, se ordenaba no excederse, por cuanto el enemigo podía responder con «infracciones más graves que las anteriores, a las cuales replicaría el adversario con otras peores; y así, lejos de suavizarse el carácter de la lucha, vendría a tomar el más bárbaro...» (art. 1.086). Por último, uno de los artículos proponía diferenciar sutilmente la represalia de la venganza en razón del sentido que se le imprimiera a la respuesta violenta:

Art. 1.083. Entonces, el fin con que se emplean es el de impedir a los adversarios que persistan en el sistema prohibido, aplicándoles un tratamiento igualmente prohibido y riguroso, pero sin decidirse jamás a usarlo por espíritu de venganza; pues, en resumen, las represalias sólo pueden emplearse como medio de coerción, nunca como castigo.

Según esa lógica, las represalias ajustadas a los términos del Código Militar quedaban exentas del tratamiento como conductas criminales sancionables por el Código Penal. La regulación de la represalia implicaba la conservación de una vieja y bárbara regla, pero también, y en buena medida, el desvertebramiento de la normatividad humanitaria.

CONCLUSIÓN

El presente estudio ha explorado una dimensión enteramente nueva de las prácticas bélicas en el siglo XIX, a saber, los principios normativos de la guerra que regían las conductas tanto de los gobiernos como de los rebeldes armados. Se ha demostrado a lo largo de estas reflexiones que los grupos de insurgentes que participaron en las guerras civiles del siglo XIX no suplantaron abiertamente las funciones judiciales de los agentes del Estado ni trataron de imponer una normatividad original. Para los rebeldes, las normatividades existentes no eran incompatibles con sus proyectos políticos. Tampoco les favorecía la ocupación

temporal, no permanente, de territorios, salvo en la guerra de los Mil Días, en la que los alzados en armas, con relativos dominios espaciales, sí consideraron la posibilidad de crear un poder judicial paralelo.

Los grupos insurgentes desarrollaron algunas prácticas y disposiciones dirigidas a la población no combatiente. Nos hemos referido específicamente a las contribuciones forzosas, el saqueo y la retaliación. Estas formas de violencia o de sanción política fueron compartidas tanto por las fuerzas insurgentes como por las tropas que defendían la institucionalidad.

La existencia de esas prácticas se explica, entre otras razones, por la persistencia de viejas formas de hacer la guerra; por la recurrente invocación a la memoria de las guerras fundadoras de la Nación; por la aceptación de ciertos conceptos y tradiciones jurídicas, y por la propensión del partido en el poder a repetir con sentido sectario los mecanismos de maltrato del desafecto político.

Las prácticas aludidas degradaron las guerras porque recayeron sobre la población no combatiente y desbordaron las necesidades militares y los fines lícitos o medios conducentes al éxito de las operaciones armadas. A la sombra de los decretos extraordinarios para controlar el orden público, el gobierno de turno subvirtió el orden legal con decretos que reformaron códigos y suprimieron leyes, colocando en suspenso la seguridad en las relaciones del individuo con el Estado. La imposición de las contribuciones forzosas, especialmente cuando fueron decretadas por el gobierno; la permisividad frente a los saqueos; o las oscuras fronteras entre la retaliación legal y la simple venganza, se constituyeron en claras violaciones de las garantías constitucionales ejecutadas por quienes estaban llamados a resguardarlas.

Contrariamente a la difundida idea de que en Colombia las guerras civiles han sido caballerosas o ajustadas al derecho de gentes, se ha demostrado aquí la atrocidad como la otra cara de la guerra, corrientemente opacada en las memorias escritas por los generales que participaron en los conflictos. La deshumanización o la humanización no provenía de la ausencia de normas o del reconocimiento legal al derecho de gentes: provenía de la consolidación de prácticas contrarias al derecho, de los abusos del mismo Estado y de la impunidad en la represión de los mismos. Lo que queda claro, a fin de cuentas, es que la humanización del conflicto fue un tema reiterado y ampliamente debatido en el contexto de los conflictos armados, y que ese empeño contribuyó a evitar una mayor atrocidad en las contiendas del siglo XIX.

NOTAS

1. Por ejemplo, en la guerra de 1854, una asamblea popular de 55 personas eligió gobernador provincial de Popayán. Véase Mosquera, Tomás Cipriano de, *Resumen de los acontecimientos que han tenido lugar en la República. Memoria de la guerra civil de 1854*. Editorial Incunables, Bogotá, 1982, p. 45.

2. Archivo General de la Nación (AGN), Sección República. Fondo de veteranos de la guerra de los Mil Días, carpeta 745, caja 28. f. 17r-18r.

3. García Franco, Antonio, *Informe del secretario general al presidente del estado de Boyacá*. 21 de octubre de 1877. Imprenta de Torres Hermanos, Tunja. pp. 38-41. Citado por Barahona Delgado, *El radicalismo en el estado soberano de Boyacá (1863-1886)*. Tesis de grado magister en Historia. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Tunja, 1994. p. 311; pp. 315-319. Sobre la liberación de presos y la destrucción de archivos en la guerra de 1895 véase Aguilera Peña, Mario, *Insurgencia urbana en Bogotá. Del motín de 1893 a la guerra de 1895*. Colcultura, 1997, pp. 417 y 434.

4. En lo penal la diferencia más notable radica en que los liberales tendieron a rebajar los castigos penales, mientras que los conservadores se inclinaron por el rigorismo y la defensa de la pena capital.

5. Rafael Uribe Uribe, *Documentos militares y políticos*. pp. 151-152. Citado por Tirado Mejía, Álvaro, *Aspectos sociales de las guerras civiles*. Instituto Colombiano de Cultura, 1976. p. 413.

6. Usamos a lo largo del texto el concepto de *rebelde* en términos genéricos para referirnos a grupos en armas que luchan contra el gobierno, y prescindimos de las calificaciones jurídicas del siglo antepasado, que diferenciaban rebelión de insurrección y guerra civil.

7. A.G.N. Sección 4, Justicia, t. 7, bis. f. 435.r.

8. Sobre la segunda práctica, Aquileo Parra afirmaba que era muy corriente y que se había iniciado en las guerras de independencia. Parra, Aquileo, *Memorias, 1825-1875*. Editorial Incunables, Bogotá, 1982, p. 229. En la guerra de los Mil días, Lucas Caballero informaba a Herrera del combate de Pocrí y comentaba que «gran parte de los prisioneros se han incorporado con

entusiasmo en las filas liberales. Conscriptos por fuerza, sometidos por violencia, como a la casa paterna han entrado a campamentos que tienen por enseña una causa popular». Caballero, Lucas, *Memoria de la guerra de los Mil Días*. Biblioteca Básica Colombiana. Instituto Colombiano de Cultura, Bogotá, 1980, p. 144.

9. Sobre la apelación por los rebeldes a las normas militares vigentes es ilustrativo el caso del coronel Rafael Uribe Uribe, quien durante la guerra de 1885 comandó algunas tropas del estado de Antioquia apoyando la revolución liberal. En ejercicio de su cargo, y cuando ya se había aprobado una capitulación, mató a un soldado que se negó a cumplir una orden. Uribe y su abogado alegaron exitosamente que se hallaban cobijados por el código Militar y no por el Código Penal. Véase *Defensa del coronel Rafael Uribe U.* Imprenta del Estado, Medellín, 1886.

10. El jefe guerrillero liberal Tulio Varón encontró la muerte cuando, envalentonado por el trago, pensó que podía asaltar a Ibagué, en septiembre de 1901. Su hermano asesinó a una mujer al pretender quitarle el sombrero con un tiro. Sobre varios aspectos de esa misma guerrilla véanse anexos con las declaraciones de sus miembros en Jaramillo, Carlos Eduardo, *Tulio Varón. El Guerrillero de El Paraíso*. Ediciones de la Contraloría General del Tolima. Bogotá, 1987. pp. 137-158. Véase también Jaramillo, Carlos Eduardo, *Los guerrilleros del novecientos*. Fondo Editorial CEREC. Bogotá, 1991, pp. 44-125.

11. Durante la guerra de los Mil Días, el general Lucas Caballero quiso poner fin a lo que llamó la «corruptela» de los ascensos, ordenando a los oficiales que cada solicitud de sus subalternos debía llegar acompañada de los «comprobantes de las acciones que los justifiquen». Caballero, L., *op. cit.*, p. 170.

12. Sobre su uso en la guerra de 1876 véase Álvarez Rosas, Patricia, *Uniformes y sotanas. Estudio histórico de la guerra civil de 1876-1877*. Tesis de grado magister en Historia Universidad Nacional, 1989, p. 301. En la guerra de los Mil Días la beodez de los oficiales fue castigada con la degradación; véase Caballero, L., *op. cit.*, p. 201. En esa misma guerra se mezclaba alcohol y pólvora, pues se aseguraba que «enverracaba» a los consumidores; véase Jaramillo, Carlos Eduardo, *Los guerrilleros, op. cit.*, p. 213

13. En la guerra de los Mil Días un jefe consideraba que eran tantos los sufrimientos de los soldados que bien podía permitirseles la falta de robar gallinas. Véase Grillo, Max, *Emociones de la guerra; apuntes tomados durante la Campaña del Norte en la guerra civil de tres años*. Casa editorial Santafé, Medellín, 1934, pp. 73-76. En una guerra anterior se comentaba que el paso de la tropa era el mayor flagelo que le podía caer a una población. Posada Gutiérrez, Joaquín, *Memorias histórico-políticas*. Editorial Bedout. Medellín, 1971, t. III, p. 235. Citado en Tirado Mejía, Álvaro, *op. cit.*, pp. 416; 67.

14. Sobre el castigo de azotes véase Cock, Jesús, *Memorias de un coronel recluta*. Editorial Bedout, 1946, pp. 13-14. Quijano Wallis, José María, *Memorias autobiográficas, histórico-políticas y de carácter social*, Grottaferrata, Roma, 1919, p. 488. Citados por Tirado, M., *op. cit.*, pp. 216 y 219. Saffray, *Viaje a la Nueva Granada*. Editorial Incunables, Bogotá, 1984, p. 257. Caballero, L., *op. cit.*, pp. 135; 171. Sobre la pena de muerte en las guerras anteriores a la guerra de los Mil Días véase García, José Joaquín, *Crónicas de Bucaramanga*. Banco de la República. Bogotá, 1882, pp. 124; 206. Tinalquín, «Historia y leyendas de Medellín», en *Sábado*. No. 47, 27 de mayo de 1922, p. 561. Para la guerra de los Mil Días véase Jaramillo, C., *Los guerrilleros*. p. 222.

15. El Código Penal Militar del estado de Antioquia autorizó las penas corporales que fueran necesarias, con exclusión de la pena capital, cuando fuera indispensable una «eficaz represión de los delitos contra la moralidad, la disciplina, y la subordinación del Ejército» (art. 686). El Código Penal del estado de Cundinamarca de 1858, que también estuvo vigente para todo el

EL DELINCUENTE POLÍTICO Y LA LEGISLACIÓN IRREGULAR

país entre 1886 y 1890, disponía: «Los castigos que se podrán imponer a los reos serán: encierro solitario, privación de cama, cepo, disminución del alimento hasta reducirlo a pan y agua (una sola vez al día), trabajo en las horas de descanso y de ocho a doce latigazos en la espalda». Véase *Código Penal del estado de Cundinamarca, 1858*. Imprenta Pizano, Bogotá, 1886. pp. 88-90. Respecto de la prohibición véase *Código Militar. Ley 35 del 20 de mayo de 1881*. Imprenta de T. Uribe Zapata, Bogotá, 1881, arts. 1.559; 311; 312; 1.560.

16. Ordenanzas del ejército, obligaciones desde el soldado hasta el sargento mayor. Imprenta de José Casanova, Cartagena, 1832; Mosquera, Tomás Cipriano. Ordenanzas para el régimen, disciplina, subordinación y servicio de la guardia colombiana. Imprenta de Echeverría Hermanos, Bogotá, 1863.

17. París Lozano, Gonzalo, *Guerrilleros del Tolima*. S.f. pp. 129-130. Citado por Tirado M., *op. cit.*, p. 406.

18. Quijano Wallis, José María, *Memorias autobiográficas, histórico-políticas y de carácter social*. Roma, Grottaferrata, 1919. Citado por Tirado Mejía, A., *op. cit.*, p. 398. Aguilera Peña, M., *Insurgencia, op. cit.*, p. 433.

19. Jaramillo, Carlos Eduardo. *Tulio Varón. El guerrillero de El Paraíso*. Ediciones Contraloría General del Tolima. Bogotá, 1987, p. 56.

20. Un testigo presencial de los hechos, el médico Saffray, indignado por el tratamiento dado a los prisioneros comenta que recibió como respuesta que «en vez de mandar fusilar a los prisioneros los dejaba morir de hambre». Véase Saffray, *op. cit.*, p. 257.

21. En una de las primeras guerras civiles los guerrilleros del sur del país decían «que ellos, no teniendo paradero fijo ni edificios donde guardarlos, tenían necesidad de matar a los prisioneros». Posada Gutiérrez, Joaquín, *Memorias histórico-políticas*, Medellín, Editorial Bedout, 1971, t. II, p. 248, citado en Tirado M., *op. cit.*, p. 396. En la última guerra civil los guerrilleros de Tulio Varón decían que «como la revolución no habría designado un punto, [serviría] el más oscuro e intrincado de la selva». Declaración de Roberto Cartagena, en Jaramillo. C. Tulio, *op. cit.*, p. 157.

22. Decreto 582 de 1889, *Diario Oficial* No. 11.173.

23. Nos referimos a C. Wiese, quien plantea: «Preséntase como excepcional el caso de algunas guerras civiles colombianas en que se distribuyen a prorrata las cargas de las guerras civiles, sin consideración política de los habitantes y teniendo sólo en cuenta la riqueza de cada cual. Esta especie de contribuciones extraordinarias y de circunstancias son contrarias a las leyes de la guerra; están repudiadas respecto de los neutrales en los tratados internacionales y revelan debilidad del partido que las impone». En: Wiese, Carlos, *Reglas de derecho internacional aplicables a las guerras civiles*. Editor Viuda Galland, Lima, 1893, p. 101. Sobre la importancia de Wiese véase Domenech, Roberto, *Las guerras civiles americanas ante el derecho internacional*. Tesis, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 1915, p. XVI.

24. En la guerra de 1876-1877, por ejemplo, el decreto 471 del 30 de agosto de 1876 asignó empréstitos entre los ciudadanos, así: \$200.000 para el estado de Boyacá; \$400.000 para el estado de Cundinamarca; \$200.000 para el estado de Santander; \$200.000 para el estado del Tolima. Posteriormente, por decreto 169 del 24 de marzo de 1877, se estableció que los ciudadanos de Bolívar debían pagar \$150.000 y los del Magdalena \$80.000. Finalmente, por decreto 232 del 25 de abril y 3 del 28 de mayo de 1877, al estado de Antioquia se le asignaron empréstitos por valor de \$500.000 y \$750.000, respectivamente. En la guerra de 1885, al estado de Cundinamarca se le fijó la suma de \$600.000; en ese mismo año a un poblado como Sogamoso, en Boyacá, se le asignó la suma de \$4.000 para que fueran distribuidos entre 68 vecinos desafectos, en sumas de entre \$100 y \$10. Las revueltas locales fueron también objeto de obligaciones. En el

estado de Boyacá, por ejemplo, en 1865 se asignaba la obligación de recoger en sus seis secciones territoriales la suma total de \$50.000. Véase *Diario Oficial*, No. 3.827 y 3.963. Barahona Delgado, H., *op. cit.*, pp. 68 y 69. Deas, Malcolm, *Pobreza, guerra civil y política: Ricardo Gaitán Obeso y su campaña en el Río Magdalena en Colombia 1885*, Fedesarrollo, Bogotá, s.f. p. 18.

25. Rodríguez Piñeres, Eduardo, *Diez años de política liberal, 1892-1902*. Editorial Incunables, Bogotá, 1985, p. 190.

26. Álvarez Rosas, P., *op. cit.*, pp. 219-220, y anexo No. 9. Aguilera Peña, M., *Insurgencia*, *op. cit.*, pp. 59;70.

27. Para un ejemplo de decreto emanado por un gobierno provisional en la guerra de los Mil Días, el citado por Jaramillo, C., *Los guerrilleros*, *op. cit.*, p. 138.

28. Uno y otro mecanismo fueron usados por los rebeldes en las guerras de 1860-1862 y 1885, respectivamente. Quijano Otero, José María, *Diario de la guerra civil de 1860 y otros sucesos políticos*. Editorial Incunables, Bogotá, 1982, pp. 6 y 38. Deas, M., *op. cit.*, p. 18. Un viajero que estuvo en el Cauca hacia 1885, escribió: «...se me relató también con frecuencia que a ciertos prisioneros ricos, a los que se les trata de forzar el pago en metálico, se les da de comer en la prisión pero se les niega la bebida, con lo cual al cabo de dos o tres días no tienen más remedio que ceder». Rothlisberger, Ernst, *El Dorado; estampas de viaje y cultura de la Colombia suramericana*. Bogotá, imprenta del Banco de la República, 1963, p. 357 y ss, citado en Tirado M., *op. cit.*, p. 271.

29. Véase declaración de Rafael Ernesto Conde citada por Jaramillo, C. *Tulio... op. cit.*, p. 162.

30. Deas, M., *op. cit.*, p. 17. Jaramillo, C., *Los guerrilleros*, *op. cit.*, p. 137.

31. Los Mochuelos, cuando no combatían tocaban instrumentos musicales, contaban chistes o iban a bailes a poblaciones cercanas. Véase Álvarez, Rosas, P., *op. cit.*, p. 310. La guerrilla de Tulio Varón en sus campamentos se dedicaba al juego y a consumir bebidas embriagantes. Véase declaración de Roberto Cartagena, en Jaramillo, C. *Tulio... op. cit.*, pp. 154 s.s.

32. Bergquist, Charles W., *Café y conflicto en Colombia, 1886-1910. La guerra de los Mil Días: sus antecedentes y consecuencias*. FAES, Medellín, 1981, p. 187.

33. Véase declaración Rafael Ernesto Conde en Jaramillo, C., *Tulio Varón... op. cit.*, p. 165.

34. Puyo, Rafael, *El guerrillero Monroy*. Imprenta la Luz, 1901.

35. Circular No. 22 de 9 de mayo de 1871, citado por Barahona Delgado, H., *op. cit.*, p. 61. Decreto No. 321 30 de mayo de 1877, citado por Camargo Pérez, Gabriel, *Sergio Camargo el Bayardo colombiano*. Biblioteca de la Academia Boyacense de Historia. Tunja, 1987, p. 202. Decreto del 14 de enero de 1901. *Diario Oficial*. 19 de enero de 1901.

36. Uribe Uribe, Rafael, *Documentos militares y políticos*. pp. 151-152. Citado por Tirado M., *op. cit.*, pp. 412-413. Tulio Varón y «El Negro» Marín entregaron delincuentes, véase la declaración de Rafael Ernesto Conde en Jaramillo, C. *Tulio*, *op. cit.*, p. 163. Villegas, Jorge y José Yunis, *Sucesos colombianos*. Universidad de Antioquia, 1976, p. 14.

37. Gómez Rodríguez, Ramiro, *Hechos y gentes del estado soberano de Santander*. Ediciones Fondo Cultural Cafetero, Bogotá, 1985, p. 125.

38. Lemaitre, Eduardo, *La bolsa o la vida; cuatro agresiones imperialistas contra Colombia*. Bogotá, Banco de Colombia, 1975, pp. 18-19. Citado en Tirado M., *op. cit.*, pp. 407-408.

39. Briceño, Manuel, *La Revolución, 1876. Recuerdos para la historia*, Imprenta Nacional, 2ª edición, Bogotá, 1947, pp. 369-374. Citado por Tirado M., *op. cit.*, pp. 377 y ss.

40. Deas, M., *op. cit.*, pp. 14 y 26

41. Artículos 1.063; 1.075; 1.076; 1.316; 1.668. *Código Militar 1881. (Ley 35 de mayo de 1881)*. Imprenta T. Uribe Zapata, Bogotá, 1881.
42. Jaramillo, C., *Los guerrilleros... op. cit.*, pp. 67-68.
43. Quijano Otero, J., *op. cit.*, pp. 67 y 138.
44. *La Bruja*, No. 12, Bogotá, 31 de agosto de 1866. *La Bagatela*, No. 12, 1864.
45. Registro Oficial, No. 12, 7 de septiembre de 1861. Citado por Moreno, Delimiro, *El Huila en el siglo XIX*. Vargas Editor, Santafé de Bogotá, 1994, p. 65.
46. *Ibid.*, p. 58. Briceño, M., *op.cit.*, p. 262, citado en Tirado M., *op. cit.*, p. 418.
47. *La Opinión*, No. 384, Bogotá, 7 de diciembre de 1901. Anexo citado por Valencia Villa, Alejandro, *La humanización de la guerra y el derecho de gentes en Colombia*. CEI, Documentos Ocasionales, No. 8, marzo-abril de 1989, p. 61.
48. *Informe del Ministerio de Guerra al Congreso de 1896*. Bogotá, Imprenta Nacional, p. 82.
49. Rothlisberger E., *op. cit.*, p. 357 ss, citado por Tirado M., p. 270.
50. Oquist, Paul, *Violencia, conflicto y política en Colombia*. Instituto de Estudios Colombianos. Biblioteca Banco Popular. Bogotá, 1978, p. 291.
51. Orozco Abad, Iván, *Combatientes rebeldes y terroristas. Guerra y derecho en Colombia*. Iepri-Editorial Temis, Bogotá, 1992, p. 102.
52. En el Código Penal de 1936, el duelo era asimilado al homicidio si el duelista sobreviviente faltaba a las condiciones pactadas con los padrinos; en ese evento se hacía acreedor a una pena que oscilaba entre ocho y catorce años de prisión. El duelista sobreviviente que se batía con la intervención de padrinos tenía prisión de uno a cinco años, pero si no la participan los respectivos padrinos, la pena podía aumentar hasta el doble. (Artículos 390 a 394. *Código Penal*. Decreto 2.300 de 1936).
53. *Proceso por homicidio perpetrado en la persona de Agustín Fernández*. Imprenta de la Luz, Bogotá, 1909, p. 163.
54. La diferencia entre guerra de caballeros y guerra de guerrillas es una equivocada generalización para las guerras del siglo XIX que parece apoyarse en el trabajo de C. Bergquist sobre la guerra de los Mil Días, quien dividió la dinámica de la guerra en una fase controlada por los caballeros y otra por los grupos guerrilleros. Véase Bergquist, Charles, *Café y conflicto en Colombia 1886-1910*. FAES, Medellín, 1981.
55. La posibilidad de los altos mandos de los ejércitos de eludir responsabilidades se advierte en el Código Militar de 1881: «Las infracciones [...] no siempre se alcanzan a fundar de una manera cierta; y otras veces, cuando parecen fundadas, suelen ser imputables a agentes inferiores que cometen faltas por ignorancia o por exceso de celo». Art. 1.081. *Código Militar de 1881*. Imprenta de T. Uribe Zapata, Bogotá.
56. Sobre las relaciones entre guerra y política véase Sánchez, Gonzalo. *Guerra y política en la sociedad colombiana*. El Áncora Editores, Bogotá, 1991.
57. Manuel Briceño, el cronista y general de la guerra de 1876, trataba de excusar los comportamientos de uno de sus oficiales indicando que había hecho fusilar a uno de sus compañeros debido a que había asesinado a un liberal. Preguntaba Briceño: «¿Cómo puede acusarse de bárbaro y parcial al hombre que castiga así a sus subalternos por la muerte alevosa y cobarde dada a uno de sus enemigos?». Briceño, Manuel, *op. cit.*, pp. 469-470, citada en Tirado, A., *op. cit.*, p. 414.
58. *El Estandarte Liberal*, Cali, 10 de julio de 1876. Citado por Ramírez, Francisco Eladio, *General David Peña*. Imprenta Nacional, 1937, p. 75. El homenaje a Peña incluía pensión para la

viuda, la educación a cuenta del Estado de sus hijos varones y un retrato al óleo para ser fijado en la Municipalidad de Cali. Véase ley 46 de 1878, 22 de Junio.

59. *La voz fiscal ante el consejo de guerra de oficiales generales encargado de juzgar a los rebeldes Juan Clímaco Herrán y otros prisioneros de guerra*. Imprenta Nacional, Bogotá, 1902.

60. *Juicio y ejecución de Pedro Prestán*. Documentos relativos al proceso. S.P.I.

61. Citado por Angarita, Manuel, *Codificación nacional*. Librería Colombiana. Bogotá, 1890, p. 45.

62. *Defensa del coronel Rafael Uribe Uribe*. S.P.I., 1885.

63. Sobre indultos en el federalismo véase Barahona Delgado, H., *op. cit.*, p. 315 y ss. *Diario oficial*, No. 13.362, 14 de agosto de 1908.

64. *Gaceta Oficial*, No. 2.562, 18 de diciembre de 1860. Citada por Moreno, Delimiro, *op. cit.*, p. 63.

65. *La Opinión*, Bogotá, 7 de diciembre de 1901.

66. *Los Principios*, Cali, 20-25 de septiembre de 1902. Citado en Toro Sánchez, Edgar, *Memorias de Julián Uribe Uribe*. Colección del Banco de la República, Bogotá, 1994, pp. 457.

67. Camacho Roldán, Salvador, *Escritos sobre economía y política*. Instituto colombiano de Cultura, Bogotá, 1976, p. 252. Samper, Miguel, *Selección de escritos*. Instituto Colombiano de Cultura, Bogotá, 1977, p. 244.

68. Citado por Villegas y Yunis, José. *Sucesos Colombianos. 1990-1924*. Universidad de Antioquia, Medellín, 1976, pp. 33-34. En Santander, en las provincias de Soto y García Rovira, se colocó un «impuesto de guerra semanal» A.G.N. Ministerio de Gobierno, sección 4ª Justicia, t. 26. f.101 r.ss.

69. A Barreiro y sus compañeros, Santander los acusaba de haber cometido «crímenes contra la humanidad». Cortázar, t. II, 366-397. Sobre Bolívar véase Madiedo, Manuel María, *Tratado de derecho de gentes internacional, diplomático y consular*, Imprenta de Nicolás Portón y Cía., Bogotá, 1874, p. 473.

70. Salvador Camacho Roldán fue uno de los gestores de la introducción del derecho de gentes en la constitución de 1863. Véase Camacho Roldán, Salvador, *Escritos sobre economía y política*. Instituto Colombiano de Cultura, Bogotá, 1976, p. 250.

71. Madiedo, Manuel María, *Tratado de derecho de gentes... op. cit.*, pp. 472-473.

72. Sobre la reciprocidad entre generales véase la carta de Uribe Uribe a Pedro Nel Ospina, de noviembre de 1900, en Uribe Uribe, Rafael, *Documentos militares*, pp. 156-157. Citado por Tirado, A., *op. cit.*, p. 315. Sobre la reciprocidad en proclamas, la de Pedro Justo Berrío, de mayo de 1867: «Observaremos con lealtad las leyes de la guerra y del derecho de gentes; daremos al artículo 91 de la Constitución Nacional con relación al enemigo, la misma inteligencia y aplicación que él le dé con relación a nosotros, sin descender nunca a actos indignos de un pueblo civilizado». Véase Parra, A., *op. cit.*, p. 496.

73. Caballero, L., *op. cit.*, p. 92. Véanse órdenes del general Caballero, en *Ibid.*, pp. 109, 198-199.

CAPÍTULO 2

DE AMNISTÍAS, GUERRAS Y NEGOCIACIONES*

GONZALO SÁNCHEZ G.

Colombia ha sido un país de *guerra permanente*. Quienes han tenido tiempo de contarlas nos recuerdan que en el siglo XIX, después de los 14 años de la guerra de Independencia, que concluyó con la batalla de Ayacucho en 1824, durante el resto del siglo se libraron ocho guerras civiles generales, catorce guerras civiles locales, dos guerras internacionales con Ecuador y tres golpes de cuartel. No por azar la centuria termina con la guerra de los Mil Días, que es al mismo tiempo la última del siglo XIX y la primera del siglo XX.

Este carácter permanente de la guerra revela, de hecho, que *nunca ha habido victorias decisivas* de las partes contendientes, sino paréntesis dentro de los cuales las hostilidades se prolongan por otros medios.

No es sorprendente entonces que mecanismos de intervención jurídico-política, como la amnistía, tengan una larga tradición y una presencia renovada en la terminación o en las pausas de las mismas. Recientemente, en un artículo de prensa, el abogado constitucionalista César Castro Perdomo constataba en un breve balance la aprobación de 52 indultos y 15 amnistías en el período republicano comprendido entre 1821 y 1982¹.

Pero que la *naturaleza* de estas guerras y la *función* de la amnistía han variado históricamente de manera considerable, es un tema sobre el cual poco se ha reflexionado hasta hoy. Es esto precisamente lo que me propongo ilustrar en las líneas que siguen.

Muy esquemáticamente, podríamos comenzar afirmando que durante su vida republicana Colombia ha pasado por tres etapas de lucha guerrillera, diferenciadas a su vez por tres elementos fundamentales, a saber: el contexto general en que ellas se producen, el ca-

* Este artículo fue publicado en *Ensayos de historia social y política del siglo XX* bajo el título «Las raíces históricas de la amnistía, o las etapas de la guerra en Colombia». Bogotá, El Áncora Editores, 1985.

rácter de los protagonistas que han participado en cada una de ellas y las motivaciones u objetivos que las han suscitado:

1. Un primer tipo es el de las *guerras civiles*, con las cuales, exceptuando la rebelión artesano-militar de 1854, se pretendía fundamentalmente saldar las rivalidades internas de la clase dominante.

2. Una segunda etapa de la guerra o un segundo tipo de guerra, mejor, es el que se produjo al promediar el siglo XX, y que conocemos bajo la denominación ambigua y polifacética de *la Violencia*.

3. La tercera es la que comienza a gestarse en el curso mismo de la Violencia, pero particularmente a partir de los años sesenta: es la etapa que aún vivimos hoy, la que estamos atravesando.

Estas grandes líneas de evolución podrían seguirse a través del análisis del *contenido histórico* de un término recurrente en estos tres momentos: «la revolución». ¿Qué significaba *revolución* en el siglo XIX, cuando se hablaba de la revolución liberal, o la revolución conservadora? ¿Qué significa la palabra *revolución* a partir del 9 de abril y en los años cincuenta cuando se hablaba de la revolución en los Llanos Orientales, por ejemplo? Y ¿qué significa *revolución* en Colombia después de la experiencia cubana?

Pues bien, en cada una de estas fases de la guerra, la revolución, la amnistía, que los griegos llamaban «ley del olvido», aparece como un recurso extremo cuando se ha llegado a un *equilibrio catastrófico* de las fuerzas contendientes, es decir, cuando éstas, después de sucesivos embates, se han reconocido impotentes para definir claramente a su favor la guerra.

Examinemos con mayor detenimiento estos procesos. En el primer tipo de guerras, las civiles, fracciones de la clase dominante participaban proporcionando no sólo la orientación política sino también la dirección militar. En ellas confluían la condición de miembro de un directorio político, general de un ejército y una posición social bien definida de hacendado o comerciante, en la mayoría de los casos. Las clases dominadas se incorporaban voluntaria o forzosamente como simples soldados de sus propios amos.

Tomemos como ejemplo ilustrativo de este primer caso la guerra de los Mil Días. Como es bien sabido, el proyecto económico y político de la Regeneración, en las postrimerías del siglo XIX, se abrió paso en medio de múltiples contradicciones y en un estado de guerra larvada que culminó primero con la ilegalización del Partido Liberal y, luego, con la declaratoria abierta de la guerra. Fue así como el 12 de febrero de 1899 un grupo de dirigentes liberales, entre los cuales se encontraba Rafael Uribe Uribe, firmaron un pacto de honor en los siguientes términos:

Los suscritos liberales, convencidos que el restablecimiento de la República no se obtendrá sino por medio de la guerra, prometemos solemnemente levantarnos en armas contra el gobierno actual, en la fecha exacta que fije el director del partido en Santander, y obedeceremos las instrucciones precisas que dicho director nos comunique...².

Las causas eran muy complejas, pero la considerada como motivación principal de la guerra, según lo expresara el «Manifiesto del Directorio Liberal», en abril de 1899, era la exclusión de este partido en el reparto burocrático por la existente legislación electoral. Una reforma en tal sentido se consideraba entonces como base suficiente para garantizar la paz.

Pero la esperada reforma no llegó. Se decretó el estado de sitio en Santander y Cundinamarca, los focos de la rebelión; el régimen de excepción, lo mismo que la guerra, se generalizó en octubre; se declaró a los rebeldes cuadrillas de malhechores; se produjeron ultimátums de rendición, y se llegó incluso a decretar la pena de muerte para los prisioneros.

Sin embargo, las guerras produjeron efectos no buscados por los contendientes: las haciendas cafeteras empezaron a arruinarse y a quedarse sin los brazos necesarios; las guerrillas, sobre todo en el Tolima y Cundinamarca, se hacían cada vez más incontrolables, incluso por sus jefes políticos, y a la sombra de la contienda se preparaba el zarpazo sobre Panamá. Para las clases dirigentes de ambos partidos era inevitable la conciliación.

El 21 de noviembre de 1902, a bordo del buque *Wisconsin*, de la Armada de los Estados Unidos, se firmó un tratado de paz que incluía, entre otras, las siguientes cláusulas como condición para la disolución de las tropas revolucionarias:

1. Libertad inmediata de todos los prisioneros de guerra y presos políticos que haya en la nación...
2. Amnistía y completas garantías para las personas y los bienes de los comprometidos en la actual revolución.
3. Exclusiva competencia del poder judicial para promover y hacer efectivas responsabilidades por delitos comunes.
4. Entrega de todos los elementos de guerra...
5. Expedición inmediata de pasaportes para los lugares donde [los revolucionarios] los soliciten...
6. Convocatoria a elecciones de miembros del Congreso con «pureza y legalidad» (véase el anexo «Tratado de Wisconsin»).

Para la fracción de la clase dominante convertida en ejército rebelde, el problema crucial era el de la satisfacción de este último objetivo, su participación en el aparato de Estado. Pues bien, ésta se logró en buena medida al ser elevado a nivel de canon constitucional el principio de la representación de las minorías. A partir del gobierno de Reyes contarían con un tercio de las curules del Congreso. Se trataba entonces de un pacto de caballeros de un mismo linaje, aunque conviene no olvidar que este proceso se selló con el asesinato, en 1914, de Uribe Uribe, símbolo nacional de la rebelión liberal.

Con todo, debe quedar claro que en este caso la amnistía tenía como función precisa crear las *condiciones de renegociación* de las clases dominantes en procura, por parte de las fracciones excluidas, de su inserción en el aparato burocrático del Estado, particularmente, pues en otros niveles ya tenían su propio poder de clases dominantes en ejercicio, como hacendados, exportadores, comerciantes, etc.

El mecanismo jurídico-político de la amnistía habría de ser empleado luego recurrentemente en la interminable guerra que se inició en los años cuarenta del siglo XX, con una notable diferencia en sus funciones; se trata cada vez más claramente de un procedimiento para amortiguar *la crisis permanente* que vive desde entonces el país en la confrontación de las clases dominantes y las clases subalternas.

La primera amnistía es precisamente la contemplada en la ley 82 del 10 de diciembre de 1948, por medio de la cual se concedía dicho recurso «a los procesados o condenados

por delitos contra el régimen constitucional y contra la seguridad interior del Estado, cometidos con ocasión de los sucesos del 9 de abril...». Su particularidad radica en el hecho de que se produce no para frenar o dar término a una rebelión en curso, sino para mitigar algunos de los efectos de una insurrección ya derrotada, y en este sentido sus objetivos no son militares sino fundamentalmente político-ideológicos. Dentro de éstos podríamos destacar los siguientes:

a) La demostración de una efectiva solidaridad de clase por parte de la fracción de la clase dominante encuadrada dentro del Partido Conservador con sus pares del Partido Liberal por su colaboración en el aplastamiento de la rebelión popular del 9 de abril.

b) El intento, por parte de las capas dirigentes del liberalismo —partido todavía mayoritario en el Congreso—, de recuperar su función hegemónica, es decir, su capacidad de dirección y orientación sobre las masas populares liberales insubordinadas el 9 de abril.

c) El interés por mostrar una falsa o engañosa apertura frente a los protagonistas de los eventos referidos cuando, de hecho, los aparatos armados del Estado, como la «chulavita», o paramilitares como los «pájaros», estaban ya ejerciendo una función retaliadora de mayores proporciones contra los «nueveabrileños», a tal punto que un guerrillero liberal del Tolima pudo recordar más tarde cómo su madre había sido asesinada por el simple hecho de «haber llorado el día que mataron a Gaitán».

Esta guerra a la que llamamos *Violencia*, tiene un rasgo común con las guerras civiles de la primera etapa: la dirección ideológica la ejercen las fracciones de la clase dominante a través de los partidos; pero hay también un decisivo elemento diferenciador, el que le imprime su carácter ambivalente: la guerra misma, su conducción en el plano militar, *la hace el pueblo*, y particularmente el campesinado. Este desfase entre dirección ideológica y conducción militar explica en buena medida su doble movimiento: por un lado, sus expresiones anárquicas, y, por otro, su potencial desestabilizador y sus efectos sobre el conjunto de la sociedad.

Los principales elementos dislocadores de una a otra fase fueron: el surgimiento del movimiento obrero, las luchas campesinas organizadas, los partidos de clase, el impacto del gaitanismo sobre toda la estructura política y, sobre todo, el impacto del levantamiento popular del 9 de abril.

Por eso —insistimos— las diferentes amnistías del período de la *Violencia* no han sido sino pausas de lo que, parodiando a Gramsci, podríamos llamar la *crisis orgánica* de la sociedad colombiana, expresada en la pérdida de legitimación del bloque oligárquico a raíz del ascenso del gaitanismo como alternativa de poder y su posterior decapitación, que a su vez desencadenó los acontecimientos del 9 de abril, con los cuales, según palabras de Ospina Pérez, nuestra República estuvo «en el mayor peligro de su historia».

Las principales amnistías del período se ensayaron en el comienzo de regímenes que buscaban legitimación: el régimen militar y el régimen del Frente Nacional. En ambos casos, las clases dominadas, huérfanas ideológicamente, tendieron a confundir la amnistía como mecanismo para poner fin a la confrontación armada, con la solución a las causas que habían originado la guerra. *Amnistía y paz* fueron vistas una como implicación de la otra.

Significativamente, sin embargo —y esto no ha sido señalado en los diferentes estudios sobre el tema—, la más eficaz de todas, desde el punto de vista de las clases dominan-

tes, la de 1953, tuvo como fundamento exclusivo el prestigio inicial de Rojas Pinilla y la palabra empeñada en negociaciones directas de los militares y de los principales jefes guerrilleros. No hay ningún texto legal que defina sus alcances o sus límites³. En efecto, el decreto 2.184 del 21 de agosto de 1953 sólo cobijaba a los militares comprometidos en el frustrado golpe de 1944 contra López Pumarejo. Y el decreto 1.823, que podría ser visto como una legitimación a posteriori de lo que había sido resuelto de facto, se ocupaba específicamente de la situación de los presos políticos. Este último decreto fue expedido el 13 de junio de 1954, es decir, en el primer aniversario del ascenso de Rojas al poder, cuando ya los más importantes núcleos guerrilleros se habían desactivado bajo cualquiera de las modalidades señaladas más adelante.

Más aún, el decreto en mención, dentro de su aparente amplitud, y al menos en su práctica, desvirtuaba los propósitos originales de la amnistía que, tal como lo subraya Villar Borda, extiende sus efectos no sólo a los delitos cometidos por los alzados en armas, sino también a los cometidos «por los agentes del orden encargados de la represión y los grupos paramilitares denominados “guerrilleros de paz” organizados al servicio de las fuerzas militares»⁴.

El decreto 1.823, en su artículo primero, reza así:

Concédese amnistía para los delitos políticos cometidos con anterioridad al primero de enero del presente año. Para los efectos del presente decreto, se entiende por delitos políticos todos aquéllos cometidos por nacionales colombianos cuyo móvil haya sido el ataque al gobierno, o que puedan explicarse por extralimitación en el apoyo o adhesión a éste, o por aversión o sectarismo políticos.

Como era de esperarse, los primeros beneficiarios de la medida fueron en el Tolima los autores de un homicidio perpetrado el 16 de septiembre de 1951, por «adhesión al gobierno». Uno de los beneficiarios era un ex agente de policía. Pocos días después, para controlar su aplicación, el gobierno asignó el conocimiento privativo de los casos de amnistía al Tribunal Superior Militar, el cual, en un intento por recuperar la confianza, tanto en las Fuerzas Militares como en la norma misma, hizo saber el 23 de julio, en sala plena presidida por el brigadier general Duarte Blum, que en aplicación del decreto habían sido indultados 2.086 procesados. De éstos, 1.941 eran sindicados por lo sucesos de San Vicente de Chucurí en las elecciones de 1949, durante las cuales Rafael Rangel había decidido tomarse la población.

Pero lo que no debe olvidarse es que la coyuntura concreta de 1953 presentaba, a nivel del Estado, una paradoja sorprendente oscurecida por la posterior dosis de frentenacionalismo que nos han inyectado. Se trataba, en efecto, de un régimen militar cuya instauración ponía en interinidad el gobierno de partidos y que por consiguiente aparecía, por lo menos inicialmente, no con el estigma de una dictadura, sino como la única alternativa de conciliación política. En otra palabras, con Rojas en el poder se introdujo un desplazamiento de las funciones principales de los aparatos del Estado. El aparato militar no operaba con su función dominante de represión, sino con una función ideológica de cohesión y una política de integración. Creo que fue esto lo que percibió un investigador extranjero cuando apuntó: «Fue curiosamente un militar sin mayores méritos el que sin utilizar las armas logró el

objetivo político en el que militarmente fracasó uno de los más avezados políticos del país. La amnistía en apariencia constituía una concesión al movimiento [guerrillero], pero en verdad significaba su peor derrota»⁵.

Ahora bien, si la función de la amnistía de 1953 fue el desarme y la desmovilización del movimiento guerrillero, precisamente en el momento en que éste atravesaba un período de relativo ascenso y cualificación, las condiciones de aceptación de la misma son indicativas del nivel de conciencia política alcanzado por los diferentes frentes que operaban en el territorio nacional y de su comprensión, también diferenciada, del conjunto de la situación política del país.

Teniendo en cuenta estos criterios hemos podido detectar cinco tipos de respuesta guerrillera a las ofertas de amnistía de 1953:

1. LAS RENDICIONES INCONDICIONALES

La primera y más espectacular entrega que tuvo lugar en el Tolima fue la de Rovira, durante el mes de julio de 1953. El evento estuvo precedido de la llegada de avionetas y helicópteros con propaganda gubernamental que anunciaba los propósitos de paz del nuevo presidente; de reuniones de los emisarios de la guerrilla con el Ejército y con el gobernador; de promesas de dinero, herramientas y garantías para volver al trabajo. Aún están vivos los recuerdos de las dudas que asediaban a los combatientes: «Nos advirtieron por el camino, muchachos nos vamos a entregar, puede que nos den la libertad, puede que nos maten, en todo caso si vemos que nos van a matar bregar a hacer todo lo que más se pueda». Con estos temores llegaron a la una de la mañana a Rovira, en diez camiones que le dieron varias vueltas al poblado, creando un ruidoso ambiente festivo. Se trataba de los contingentes armados comandados por los hermanos Borja (Tiberio y Leonidas), a la entrega de los cuales incluso se habían sumado muchos campesinos ya retirados de la actividad guerrillera que querían legalizar su pasado.

Los ex combatientes fueron concentrados en una escuela, donde recibieron toda suerte de alimentos donados por el comercio local. Mas como la entrega se había cumplido sin ninguna exigencia o garantía previa, a los tres días los militares intentaron convertir la entrega en captura o rendición, separando a los comandantes de sus prosélitos y disponiendo la reclusión de aquéllos en la cárcel municipal. Los comandantes fueron remitidos nuevamente a la escuela el mismo día por la tarde ante la amenaza de los que allí estaban, de volar el pueblo con las bombas que furtiva y previsivamente habían logrado introducir en el establecimiento. A partir de entonces fueron gradualmente puestos en libertad, con un salvoconducto para ir a trabajar al lugar de sus preferencias y treinta pesos para su movilización.

Lo que no habían imaginado era que los datos personales suministrados en el momento de la entrega iban a ser utilizados luego por los «pájaros» que, con los registros oficiales en mano, iniciaron la persecución «matando por lista». Hoy su explicación retrospectiva —si cabe alguna— es la de que «en ese tiempo la gente era más ingenua, nunca había pasado eso en el país, no como ahora que los que se han amnistiado ya conocen la historia y saben a lo que se arriesgan».

Tiberio Borja fue asesinado a fines de 1954 por el Ejército en la carretera Ibagué-Rovira. La «segunda guerra», de la cual Chispas habría de ser protagonista central, había comenzado.

2. LAS RENDICIONES CON EXIGENCIAS POSTERIORES A LA ENTREGA

Las noticias de lo acontecido en Rovira fueron seguidas por el anuncio de la entrega de las más importantes agrupaciones guerrilleras liberales del sur e incluso del norte del Tolima. Fue así como el 15 de agosto de 1953 se dio amplia publicidad a la información según la cual el «General Santander» aceleraba contactos con los militares para planificar la entrega de 2.500 hombres bajo su mando. Diez días más tarde se anunció que 250 guerrilleros del Líbano estaban listos para deponer las armas, y así sucesivamente.

Las cifras de estos anuncios no eran, naturalmente, muy confiables: con cifras de guerrilleros en trance de capitulación se podía ser mucho más generoso que con las de aquellos que se negaban a negociar. De los 2.500 que se le habían atribuido a «Santander» sólo se rindieron efectivamente 111, en la hacienda «El Pajuil», región de Calarma, el 22 de octubre. A mediados del mismo mes se había afirmado igualmente que más de 500 guerrilleros de Rioblanco y de la zona de El Limón (Chaparral) habían depuesto las armas y se estaban reincorporando como jornaleros a las haciendas cafeteras y ganaderas de la región

En este último caso, la escasez de mano de obra pudo haber sido una de las razones que llevaron a los propietarios cafeteros a poner tanto empeño en las gestiones de rendición de otro grupo que, si bien no era muy numeroso —148 guerrilleros—, tenía a su cabeza dos de los más influyentes jefes de la zona, el «Mayor Arboleda» y «Mariachi», quienes se pusieron a disposición de las autoridades militares en un acto que tuvo lugar el 22 de agosto en la hacienda «Santa Ana», de propiedad de Ignacio Alvira, y frente a una concurrencia que incluía a propietarios y comerciantes cafeteros, lo mismo que a corresponsales de *El Tiempo* y de la revista *Semana*.

El fundador de la guerrilla liberal del sur del Tolima había sido Leopoldo García, «El General Peligro», un arriero y pequeño propietario analfabeta que al iniciarse en la vida irregular del monte contaba apenas con 23 años. Fue el jefe del comando con asiento en Rioblanco, del cual haría parte un emigrante del Viejo Caldas que ulteriormente recibiría el nombre de combate de Manuel Marulanda Vélez.

En su formación y en la consolidación de sus propias áreas de influencia, estos grupos operaron con un desenfrenado espontaneísmo y un desmedido afán por obtener participación en el botín arrebatado a los vencidos, lo cual los hizo caer en el mismo sectarismo e incluso en la misma sevicia de que acusaban a sus adversarios. Pero había algo todavía más notorio: a pesar de su modesto origen social, el «Capitán Peligro» y otros célebres alias que lo acompañaron, como «Mariachi» (a diferencia del proceso generado en los Llanos), actuaron hasta el final bajo la dependencia directa de los jefes políticos residentes en Ibagué y de los comerciantes cafeteros y terratenientes de la región. Esta dependencia se hizo pública, como queda dicho, en la teatral entrega de 1953, en cuya realización sirvieron de intermediarios ante el gobierno militar, el agente de la Federación de Cafeteros Ismael Castilla y los latifundistas cafeteros y ganaderos Maclovio Alvira y Rubén Cruz, todos de Chaparral.

El movimiento guerrillero liberal del sur del Tolima estaba, por consiguiente, no sólo influido y tutelado por los hacendados de la zona, como en los Llanos, sino que operaba como un agente directo de los tradicionales jefes políticos de la comarca. En estas circunstancias, su función principal fue la de mantener la homogeneidad liberal en la región, preservar las condiciones de la dominación política y permitir la continuada acumulación de tierras por parte de sus «ilustres» copartidarios, cuyas víctimas permanentes eran y siguen siendo los indígenas⁶.

Lo que aquí nos interesa subrayar es, sin embargo, que si «Santander», Gerardo Loaiza, Leopoldo García, «Mariachi» y otros guerrilleros del sur del Tolima tardaron dos meses, respecto de las primeras rendiciones, para formalizar su entrega, ello tenía como objetivo primordial presionar a las autoridades para que actuaran previamente sobre los «enruanados» de San Antonio, los «barbados» y los «patriotas» de Chaparral, las llamadas «contrachusmas» o «guerrillas de paz» en otras regiones, es decir, para llamar la atención sobre la necesidad de disolver todos los organismos paramilitares, y nada más.

Fue sólo ya cumplida la entrega que los guerrilleros formularon, a través de la prensa, una serie de peticiones al gobierno, pero sin garantía alguna que fuera más allá de la palabra empeñada. Las resumieron en cinco puntos, a saber:

1. Garantías efectivas y permanentes para la seguridad de la vida, honra y bienes tanto de los guerrilleros, como de todas sus familias y de la ciudadanía en general, a fin de que los «otros»... no nos ataquen ni persigan en ninguna forma y que las autoridades nos amparen sin recriminaciones, ni reticencias.
2. Como nuestras fincas fueron destruidas por el fuego de la violencia y carecemos por completo de recursos, pedimos al gobierno nos conceda préstamos a largo plazo para reconstruir nuestras viviendas, limpiar nuestras fincas, adquirir semillas y restablecer los cultivos, pues de lo contrario, no sabemos cómo podemos reincorporarnos al trabajo sin herramientas suficientes, ni recursos para comer, vestir y plantar cultivos.
3. En desarrollo de lo anterior, pedimos que se organice... , como se ha hecho en otras partes, una oficina dependiente de la de Rehabilitación y Socorro de Bogotá, para que nos auxilie con remedios (pues la mayoría de la gente está enferma), se nos dé ropa para nuestras esposas e hijos, pues en la larga lucha de cuatro años, sólo nos queda a la mayor parte la muda que llevamos encima. Dice el «General Arboleda», eso de juntas proexilados, o comités formados en los municipios no sirve de nada, porque no han de faltar personas mal intencionadas.
4. Solicitamos se establezcan escuelas, se abran y se reabierturen caminos porque actualmente todas las vías están intransitables y es mucha la comida que todavía hay sembrada para llevar al pueblo.
5. Estamos tan confiados en los nobles propósitos de las Fuerzas Armadas, representadas dignamente por el egregio militar Rojas Pinilla, que no solamente nos entregamos gustosos, sino que estamos dispuestos si así nos lo exige el gobierno a colaborar con él para extirpar a los verdaderos maleantes que no atiendan al patriótico llamamiento del gobierno⁷.

De este pliego de peticiones conviene subrayar dos puntos centrales: el primero es el énfasis que allí se pone en la solicitud de facilidades de crédito para la reconstrucción de

los inmuebles abandonados, lo cual lleva de hecho a que los guerrilleros signatarios se convirtieran exclusivamente en intérpretes de los intereses de los propietarios, así sean grandes o pequeños. No hay una sola palabra, en efecto, con respecto a los campesinos sin tierra que constituirían una proporción nada despreciable tanto en las filas de los ex combatientes como en las víctimas de la Violencia; lo que muestra, una vez más, hasta qué punto estaban ideológicamente dominados por los hacendados de la zona.

La lección derivada de este tipo de entregas fue muy amarga. El propio Gerardo Loaiza la formuló en marzo de 1954 en los siguientes términos:

Cuando a principios del segundo semestre del año retropróximo... en la plaza de Rioblanco... dije en solemne acto de entrega de las fuerzas revolucionarias a mi mando: cambio mi fusil por un azadón, creía que las recíprocas promesas hechas por el representante del Ejército Nacional, Coronel Convers Pardo, tuvieran feliz y pronto cumplimiento. Hoy, al transcurso de los meses que han determinado una situación de mayor apremio en el campo económico para los moradores de la región, de dichas promesas sólo tenemos el recuerdo y la esperanza de verlas realizadas...

Se nos dijo que la oficina de Rehabilitación y Socorro facilitaría a cada jefe de hogar morador de la región la suma mínima de mil pesos (\$1.000) con responsabilidad crediticia del Estado, más dos vacas de cría y herramientas agrícolas, con un asequible plazo para el reintegro oficial de ese valor[...]

[...] no solicitamos otra (ayuda) que la ofrecida en el momento reconciliador del armisticio. Si entregamos nuestro fusil que nos permitió defender nuestras vidas, esperamos recibir la herramienta que nos facilite obtener el sustento diario...⁸.

RENDICIONES CON EXIGENCIAS PREVIAS A LA ENTREGA

Este fue especialmente el caso de las guerrillas del Llano, las cuales entraron en conversaciones con el Ejército desde los primeros días de julio de 1953, pero en forma fraccionada. El hecho en sí era un índice no sólo de la precaria unidad alcanzada por el movimiento sino también de la habilidad del Ejército para poner a su favor esta misma debilidad.

Para medir los alcances de lo que se estaba negociando es preciso reconstruir previamente, y en sus rasgos más generales, el proceso de la resistencia en los Llanos.

En los Llanos Orientales, como en casi todas las demás regiones del país, el recrudecimiento de la Violencia está ligado a los eventos del 9 de abril bajo sus dos formas concurrentes: la retaliación oficial y el surgimiento de la solidaridad organizada de los perseguidos.

Inicialmente, y en el primer plano de la resistencia, se iba a colocar un emigrante del interior, Eliseo Velásquez, oriundo de Junín (Cundinamarca), quien al saber la muerte de Gaitán había depuesto a las autoridades de Puerto López, sobre el río Meta, dando muerte a varios agentes de policía y apoderándose de fusiles y pertrechos. Las circunstancias lo habían empujado a cambiarle de destino a su flotilla comercial, compuesta de ocho lanchas de 20 toneladas cada una. Hasta entonces transportaba madera de Puerto López y víveres desde Puerto Carreño; en adelante, elementos para la resistencia. Velásquez se había convertido,

por derecho propio, en el primer hombre-bandera de la «revolución», y como lo manda el Llano, cambiaría sus lanchas por un caballo y recorrería la pampa reclutando militantes para su causa⁹.

Estábamos en los albores del año 1950, cuando ya la vacilante Dirección Liberal no pudo seguir alentando las ilusiones de un golpe militar y empezaba a generalizarse el proceso de formación de guerrillas, cuyo contingente y organización inicial estaban muy por debajo de lo que soñaban y necesitaban imaginarse los fugitivos del interior del país.

La base social de la insurrección llanera estaba constituida, en buena parte, por campesinos desplazados de sus parcelas, familiares de las ya incontables víctimas del terror oficial en el interior del país, y por una compleja gama de trabajadores agrícolas al servicio del latifundio ganadero de la región que iban desde el campesino aparcerero (vegüero) que suministra productos de pan-coger al hato, hasta peones y vaqueros. Además, los *caporales*, que en su labor habitual ejercen sobre los últimos una función de mando por su pericia en la ganadería y en el conocimiento del terreno, fueron elementos claves en la dirección de la guerrilla¹⁰.

Esta heterogénea masa social fue la que, para soportar la nueva realidad, se vio obligada a contribuir a crear el mito de la época, el mito del guerrillero, al cual se le tejó una aureola de leyenda:

Fuimos, por lo tanto, los primeros defensores de Velásquez cuya fama crecía cuanto era más desconocida su personalidad... ¿En dónde estaría luchando ahora? Lo importante era combatir, combatir. La época de la prudencia había pasado... La Violencia no se podía liquidar sino con violencia, ¡qué diablos! Viva la revolución, mueran los chulavitas! Así, insensiblemente, se desató por toda la llanura una ola de guerra, desde Villavicencio hasta Arauca, desde el Meta hasta el Vichada. Con el nombre de Eliseo Velásquez se prendió esa candelada¹¹.

Pero las limitaciones de su perspectiva política eran protuberantes: en primer lugar, «Cheito» Velásquez, como familiarmente se le llamaba, era un hombre de temperamento caudillista, dócil instrumento de la Dirección Liberal, la cual utilizaba el prestigio de aquél para fortalecer su posición en la mesa de negociaciones con el régimen. En segundo lugar, en sus filas se alimentaba la idea de una presunta neutralidad del Ejército bajo la consigna de que «ni se meten ni nos metemos». El tiempo revelaría, sin embargo, que a pesar de desertiones aisladas —así fueran tan notorias como la del entonces cabo del ejército Dumar Aljure, con sus cuatro compañeros, o la del capitán Alfredo Silva, que antes de su levantamiento en la base de Apiay «había recorrido el Llano en son de revuelta»¹², el Ejército, en su conjunto, no había dejado de ser el aparato armado del régimen. Si en algún momento se le había «distribuido discretamente como un cordón sanitario a lo largo de toda la cordillera» era, sobre todo, para impedir que la «candelada» del Llano se extendiera a otras regiones. De ello había conciencia dentro del mismo movimiento: «Al Ejército nos lo ponen de “tatequieto” mientras la Policía hace su agosto en otras partes»¹³.

En tercer lugar, habría que agregar a lo anterior, que su excesivo individualismo —reforzado por exitosas operaciones en el plano militar— le llevó a desarrollar un liderazgo de carácter gamonalesco que le impedía ver la urgencia de la unificación del disperso movi-

miento guerrillero, a no ser bajo su comando. La atomización, el localismo, la indisciplina y las rivalidades internas eran, así, lastres difíciles de erradicar.

En todas estas limitaciones se reflejaba, naturalmente, la influencia decisiva de los hacendados liberales de la región, que patrocinaban el impulso del movimiento sólo en la medida en que éste actuara como guardián de sus hatos.

La situación empezó a cambiar por una conjugación de circunstancias internas y externas al movimiento rebelde. Al lado de los grupos que dirigía quien ahora se autoproclamaba «general» Velásquez, iban gradualmente fortaleciéndose otros comandos, con otros líderes madurados en el proceso mismo y críticos de los errores y del sectarismo de su primitivo jefe. Así llegaron a destacarse, entre otros, los tres hermanos Bautista (Tulio, Pablo y Manuel), quienes morirían más tarde víctimas de rivalidades internas; los tres hermanos Fonseca Galán (Eulogio, Jorge y Eduardo), pequeños propietarios de la región de Cusiana; y, especialmente, el llanero de sangre indígena, nacido en Santa Helena de Cusiana (Casasare), Guadalupe Salcedo Unda, quien junto con Eduardo Franco Isaza constituiría el núcleo dirigente del comando con asiento en Yopal, en Casanare. Otro factor determinante fue el asesinato del propio Velásquez cuando regresaba de Venezuela, a mediados de 1950, en una de las treguas de la lucha guerrillera.

Para el núcleo dirigente del Comando de Yopal, los imperativos del momento eran, en esencia, los siguientes: despojar al movimiento de su cerrado carácter sectario, dándole a la revolución (como siempre llamaron a su movimiento) un más hondo contenido social; elaborar un plan de acción que sacara al movimiento de dos viciosos extremos, frecuentemente asociados, el inmovilismo y el desespero anárquico; y, finalmente, definir un esquema organizativo y establecer un código guerrillero que pusiera freno a los abusos que se venían cometiendo a nombre de la revolución. De hecho, ya venían poniendo en ejecución algunas medidas que podrían considerarse complementarias de los lineamientos anteriores, tales como el impuesto a la ganadería —«gravando los ganados liberales de saca en diez por ciento y los conservadores en veinte por ciento»—¹⁴, para no tener que seguir esperando, como lo hacía Velásquez, los envíos de la Dirección Liberal que nunca llegaban. También estaban licenciando personal en armas y estructurando el restante bajo la forma de guerrillas, primero porque no había armas suficientes para todo el personal activo, lo cual no sólo afectaba su movilidad sino también otras tareas paralelas indispensables, como las de producción; y segundo, porque los desplazamientos tumultuarios, al estilo Velásquez, los hacían demasiado vulnerables al enemigo.

El sello distintivo del núcleo guerrillero del Casanare era «Fuerzas Liberales Populares de Liberación de Colombia, División Gustavo Jiménez, Llanos Orientales», en homenaje al parlamentario y presidente del Directorio Liberal de Boyacá, asesinado en el recinto de la Cámara el 8 de septiembre de 1949. A mediados de 1950 estaba ya proponiendo la unificación guerrillera, a través de una confederación de comandos.

Cuando se avanzaba en este proyecto de reorganización vino el endurecimiento del cerco militar y se produjo la desmoralización, la desbandada, el liquidacionismo, e incluso la traición. Algunos guerrilleros se convirtieron en espías y baquianos de las fuerzas gubernamentales. En desarrollo de ese plan ofensivo inició operaciones el «batallón Vargas», ins-

talado en marzo de 1950 en Villavicencio y al cual se refirió un semanario liberal diciendo: «...de esta manera, el ganado estará más seguro y los ganaderos más tranquilos»¹⁵.

Nadie habría podido imaginar entonces que el escenario llanero había sido el inspirador en el siglo XIX y a comienzos del siglo XX de dos grandes poemas a la libertad: *La vorágine* de José Eustasio Rivera y *Doña Bárbara* del venezolano Rómulo Gallegos. El llanero, típico habitante de zona de frontera, para quien el Estado y las complejas reglamentaciones de la vida civil en el interior aparecían hasta entonces tan distantes, al punto de que ni siquiera en sus más voluminosas transacciones comerciales utilizaba el papel sellado, porque bastaba la palabra empeñada, sentía ahora su presencia a través de las más opresivas manifestaciones. La acción gubernativa le llegaba ahora con todos los signos de una verdadera invasión:

De ahí en adelante andaríamos descalzos. Las botas quedaron para el invasor, así cada cual tendría su propia huella, como los caballos: unos tenían herraduras, los nuestros a casco limpio. Unos llevaban droga, otros la yerba del monte. Aquéllos usaban radioemisoras y receptores, nosotros el instinto. Unos perseguían, otros huían¹⁶.

Frente a la crisis de la resistencia, el presidente de la Dirección Nacional Liberal, Carlos Lleras Restrepo, se limitaba a decir: «Ni autorizamos ni desautorizamos, dígales a esos muchachos que estamos de todo corazón con ellos». Eduardo Santos, por su parte, afirmaba en sentencia que se hizo célebre: «Sucesos que nadie ignora han simplificado hasta el extremo la política liberal, que hoy no ofrece complicaciones ni se presta a sutilezas. Nuestro programa puede sintetizarse así: libertades públicas e instituciones republicanas. Ni más ni menos. Y, para realizarlo, sólo dos cosas son indispensables: fe y dignidad»¹⁷.

A estas alturas, y en las circunstancias descritas, la impresión general no podía ser otra que la de la derrota definitiva del movimiento guerrillero, sensación que alcanzó a cobijar los campamentos mismos de los combatientes: «Nuestra obra tocaba a su fin. La revolución no había cuajado. La rebelión fue traicionada por los dueños del partido y nuestro pueblo había sido castigado[...] El Llano caminaba hacia la paz. La paz era general en todo el país, se nos decía»¹⁸.

Esa artificial atmósfera de paz se vio reforzada hacia el final de 1950 cuando los hacendados lograron pactar una tregua con el Ejército, el cual suspendió las hostilidades. Los terratenientes ausentistas (residentes la mayor parte en Villavicencio, Sogamoso y Bogotá) necesitaban también la *paz de los hatos*, así ésta ya no tuviera para ellos el sabor idílico de antaño. La necesitaban para que los combatientes se convirtieran en fuerza laboral disponible durante las operaciones mercantiles ganaderas que usualmente se llevaban a cabo durante los meses finales del año, y para introducir provisiones, alambre, droga veterinaria y particularmente sal con destino al engorde del ganado. La sal era de prohibida comercialización en el Llano durante el resto del año, para evitar el avituallamiento de los alzados en armas.

Esta transitoria paz pondría también al descubierto las contradicciones de clase que necesariamente iban a ubicar en campos diferentes a peones y hacendados.

Todo era normal; de la rebelión no quedaba sino el recuerdo, la ganadería se desarrollaba conforme era uso y costumbre; sin embargo, había algo que fastidiaba y chocaba a algu-

nos propietarios acostumbrados a mandar a las gentes como vasallos. Ciertamente la peonada había cambiado su mentalidad. Veían más claro y ese entender mejor las cosas la elevaba socialmente frente al amo, cuyos deseos y caprichos habían sido leyes indiscutibles. Las gentes llaneras ahora deseaban y aspiraban a una mejor nivelación. Querían justicia económica.

Esta solicitud no expresada pero tampoco negada, puso a pensar a los amos de mentalidad recortada y de corazón mezquino: la explotación secular estaba en peligro. El solo recuerdo de que aquellos peones, sus criados, ocuparon los hatos y galoparon sus caballos con las banderas de la rebelión, sin su venia y permiso, les hacía montar en cólera.

Tendría que hacerse una represión...¹⁹.

Y efectivamente, pasada la paz ganadera de fin de año se reunió en el recinto de la Sociedad de Mejoras Públicas de Sogamoso una asamblea de propietarios, presidida por el coronel Luis Castillo, de la que surgió el pacto por el cual Ejército, Policía y terratenientes unían sus fuerzas para luchar contra quienes en adelante serían indiscriminadamente identificados como «bandoleros». El antecedente directo del pacto fue el decreto No. 101 del Estado Mayor General del Ejército Revolucionario Liberal de los Llanos Orientales, por el cual se establecía una contribución forzosa a los propietarios de la zona. Este pacto, celebrado a comienzos de 1951 y ratificado durante otra reunión de ganaderos en el Club Meta, a principios de 1952, constituye lo que Guzmán llama la «escisión del bloque llanero» que, según el mismo autor, «tuerce definitivamente el rumbo de los acontecimientos»²⁰.

Los propietarios liberales financiarían ahora la pacificación. Sobre la base de matanzas, traiciones pagadas, campos de concentración y bloqueo económico, crearon un cuerpo especializado para perseguir a los guerrilleros, las Guerrillas de Paz, integradas por personal militar vestido de civil y por antiguos combatientes, incluso de tan alto rango como Julio Chaparro, poco antes miembro de la Junta de Finanzas del Comando Rebelde de Yopal. El 20 de mayo de 1951, el Ministerio de Guerra creó el Destacamento de los Llanos Orientales y, días después —el 6 de junio—, se celebró una asamblea guerrillera cuyo objetivo central era el problema de la unificación de la lucha.

Una intempestiva tregua se produjo en agosto de 1951 a raíz de la mediación que intentara el abogado conservador José Gnecco Mozo, quien por instrucciones del entonces ministro de Guerra, Urdaneta Arbeláez, viajó a la región para escuchar las demandas de los guerrilleros, que quedaron consignadas en un acta suscrita el 19 de agosto de 1951, de un lado por el emisario del gobierno y del otro por Tulio Bautista, entonces comandante en jefe de las Fuerzas Revolucionarias de los Llanos Orientales²¹.

El mismo Urdaneta desconoció el carácter oficial de la gestión, Gnecco fue retenido en Villavicencio y los guerrilleros no tuvieron cosa distinta que hacer sino seguir el consejo de su inaudito visitante, quien a la pregunta de: «¿Y si nada resulta, don José?» habría respondido: «¡Pues mis hijos... ! ¡La única defensa es el plomo!»²².

En realidad, a pesar de las buenas intenciones personales que hubiera podido tener el abogado conservador, estos contactos con altos representantes de los partidos (en diciembre de 1951 fungió como tal López Pumarejo), parecían tener un calculado efecto desmovilizador y buscaban, ante todo, impedir el desbordamiento del movimiento rebelde más allá de la lucha interpartidista.

NUEVA ETAPA

Las cosas pronto empezarían a cambiar. El período que va desde mediados de 1951 hasta junio de 1952 puede caracterizarse, con todos sus altibajos, como una etapa de reconstrucción. Los guerrilleros se sentían ya desprotegidos de los dirigentes de su partido y de los ganaderos, lo cual obligaba a una nueva cualificación de su lucha.

Desesperadamente, los pocos núcleos que se encontraban semiactivos después de la crisis de los primeros meses de 1951, dieron la orden de reagrupar el movimiento rebelde bajo la dirección de un comando de emergencia que coordinaría Franco Isaza. Su primera acción sería la de incendiar los hatos de los traidores, cuyos nombres conocían perfectamente, y fusilar, como efectivamente lo ordenó Guadalupe Salcedo, a los cabecillas de las «guerrillas de paz», financiados por los ganaderos.

Guadalupe Salcedo era un hombre con suficientes motivos de prevención contra los hacendados. Se había desempeñado en todas las tareas de la ganadería, desde caballero y vaquero hasta caporal. Perseguido y acusado de abigeato, había transitado por las cárceles de Santa Rosa, La Modelo de Bogotá y finalmente había sido trasladado a Villavicencio, donde fue liberado a raíz de la revuelta del capitán Silva en 1950. De allí había pasado a organizar, junto con varios familiares, un grupo armado que se sumó a la resistencia y una de cuyas primeras acciones fue ajustar cuentas con quienes lo habían hecho llevar a la cárcel²³.

Los protagonistas de esta nueva fase eran hombres dispuestos a sacar lecciones de los errores cometidos en la etapa inicial, errores que en buena parte eran los causantes de la crisis que apenas comenzaban a superar. Se organizaron en guerrillas extremadamente ágiles —superando el carácter anárquico de la lucha en su primera fase—, y planearon acciones iniciales con el exclusivo fin de obtener armas, no ya enviando comisiones a la DLN, sino con una nueva práctica que acabaría por generalizarse: quitárselas al enemigo.

Otro punto decisivo en ese momento era el rompimiento práctico del bloqueo al Llano, para aprovisionarse de sal, drogas y vestuario, tarea en la cual las mujeres se desempeñaban con singular habilidad.

Era igualmente indispensable reexaminar la relación entre la lucha armada y la base campesina no combatiente, para lo cual se crearon las figuras de jueces civiles, comisarios, encargados de la producción, etc., con el fin de fundir en algún momento la lucha de la guerrilla con el pueblo inerte. La prevista tregua de diciembre de 1951, que coincidió con el encuentro de López y los jefes guerrilleros en la hacienda «Potosí», fue aprovechada por los últimos para llevar a cabo una nueva conferencia guerrillera en el hato «Bizerta» y hacer efectivo el recaudo del impuesto a los ganaderos.

En cuanto al aspecto de los impuestos, era notorio el endurecimiento de las medidas, pues hasta ese momento las contribuciones forzosas sólo afectaban al ganado que se sacaba del Llano hacia el interior del país. En adelante, se acordaron dos criterios fundamentales: el número de cabezas de ganado del fundo (no su extensión) y el mayor o menor grado de hostilidad al movimiento revolucionario. Así, los fundos con menos de 300 cabezas, lo mismo que los de los guerrilleros en servicio, estaban exentos; los de más de 300 cabezas pagarían un peso por cada cría; los de propiedad conservadora y los de quienes conspiraban

contra el movimiento pagarían el doble. A tres de los más conocidos instigadores de la represión se les impuso una fuerte multa (de 20 mil pesos a dos de ellos y de 50 mil a un tercero). A los comandos que estuvieran fuera de zonas ganaderas se les daría una participación del recaudo total.

Para contrarrestar estas medidas, el gobierno dispuso nuevamente el cierre de los Llanos a partir del 4 de febrero de 1952, cierre que se materializó en una serie de disposiciones emanadas del jefe civil y militar de la zona, general Carlos Bejarano, las cuales afectaban también los intereses de los propietarios:

- a. La prohibición de extraer ganado vacuno hacia el interior, la entrega de camiones ganaderos y, a partir del 14 del mismo mes, los movimientos de ganado en el interior de los Llanos.
- b. La obtención de salvoconductos para los viajeros hacia los Llanos, por los conductores de servicio y sus ayudantes, y para las mercancías y víveres con igual destino; y
- c. Los vuelos de aviones hacia el interior de los Llanos se realizarán únicamente a lugares en donde exista guarnición militar²⁴.

Estas medidas favorecieron en la práctica a negociantes conservadores y oficiales del Ejército —los únicos que pudieron obtener el salvoconducto para comerciar libremente—, que se enriquecieron comprándoles el ganado a los hacendados y campesinos liberales a ínfimos precios. «Enormes fortunas fueron hechas de este modo, incluyendo la riqueza inicial de algunas de las más adineradas familias de Villavicencio»²⁵.

En todo caso, los efectos de la reestructuración comenzaron a verse en la ofensiva guerrillera que se desencadenó a mediados de 1952.

AUGE DE LA RESISTENCIA

La eficacia de los comandos, cuyas áreas de influencia seguían generalmente las divisiones naturales de los ríos (del Arauca al Casanare, del Casanare al Pauto, del Pauto al Cusiana, del Cusiana al Meta), aumentó notoriamente y, en el plano militar, propinaron duros golpes a las fuerzas gubernamentales, como el asalto a la base aérea de Orocué (18 de junio), o el aniquilamiento de una columna de cien soldados en Puerto López, el 10 de julio de 1952, por parte del comando de Guadalupe Salcedo, cuando ya el movimiento se encontraba nuevamente en ascenso. Según el entonces coronel Sierra Ochoa, «las acciones subversivas llevadas a cabo de junio de 1952 en adelante están definidas por una franca ofensiva, la más violenta después del 9 de abril»²⁶.

El auge de la resistencia se manifestaba en múltiples niveles. La zona de operaciones sobrepasaba los 150 mil kilómetros cuadrados, extensión de la cual el 90% se encontraba fuera del control de las autoridades; las guerrillas tenían bajo su control la frontera con Venezuela, y en los contornos del territorio bajo su dominio estaban las selvas inexploradas y, en cuanto a su número, en el apogeo del conflicto, los cálculos más optimistas estimaban en 80 mil el volumen de efectivos humanos involucrados. Los pesimistas los situaban alrededor de 20 mil, cifra de todas maneras amenazante²⁷, tratándose de un ejército irregular.

La escasez de vías, o las dificultades que ofrecían las existentes, tales como los ríos (la canoa y el caballo eran los obligados medios de transporte), también favorecían a los rebeldes que contaban con el apoyo de los mejores jinetes y vaquianos de la región, y con una eficiente cadena de estafetas y enlaces difícil de dismantelar a pesar de los salvoconductos y de las medidas de control en los centros en donde se presumía estaban sus conexiones urbanas (Villavicencio, Puerto López, San Martín, Acacías).

Por otra parte, con todas sus limitaciones, la primera etapa, además de haber sido una escuela de entrenamiento y preparación, había dejado una conciencia clara, incluso dentro del mismo Ejército, de la invencibilidad de la guerrilla en el plano militar, lo cual a su turno ayudaba a mantener en alto la moral de la resistencia.

Empero, lo que más preocupaba a las autoridades era el creciente proceso de unificación de la resistencia y, sobre todo, el apoyo decidido, bajo diversas formas, de la población civil. Los guerrilleros también eran conscientes de que éste era su fuerte:

El pueblo, a gusto o disgusto, bien o mal, lentamente se fue solidarizando con esos fugitivos descamisados que a veces se aventuraban por territorios desconocidos del clan familiar. Cada hombre que se apartaba de su costa resultaba un forastero en la de enfrente. Tan pequeñas eran entonces las mentalidades, que luego, con el correr de la lucha, se dilataron y el horizonte espiritual se preparó para la gran unidad llanera a través de las guerrillas.

En principio el pueblo al referirse a los combatientes decía: «los de la revolución» —como una entidad ajena—. Después dijo: «los nuestros», así fueran de Arauca, San Martín, Meta o la cordillera. Cuando el pueblo se expresó así, era porque todos tenían conciencia de su lucha. Todos eran combatientes. Tan combatiente el hombre del fusil, como la mujer cocinando un puñado de arroz o el muchacho sembrando unos palos de yuca. Producir cualquier cosa es ser combatiente. Buen guerrillero el que gana y reparte su ración.

Cuando el pueblo dijo: «nuestra gente» la dictadura tembló²⁸.

La condensación jurídico-política de este proceso de transformación fue la «primera ley», suscrita en «algún lugar del Llano», el 11 de septiembre de 1952, en la cual se legislaba para un territorio que se sentía fuera del control estatal, y en donde se reclamaba «el imperio de la justicia y la libertad». La firmaron más de 40 guerrilleros, encabezados por Franco Isaza, Guadalupe Salcedo y los hermanos Fonseca.

El carácter de la ley era fundamentalmente social y económico: trataba de la organización de la justicia, dentro de la cual recibía especial atención una guerra sin cuartel contra «todos aquellos individuos que adquieran cosas... ganados, etc., en nombre de la Revolución», y contra otros abusos que se cometieron al amparo de las circunstancias creadas por la misma. Daba también los primeros pasos para el establecimiento de una «economía de guerra» basada en la intensificación de la agricultura y en una serie de medidas cuyo blanco eran los grandes hatos ganaderos: los impuestos, y la confiscación, en caso de evasión de los mismos²⁹.

La conclusión que sacaron los estrategas del Ejército fue la de que a la guerrilla —por esencia móvil, sorpresiva y conocedora del terreno— no se la podía seguir afrontando únicamente con tropas regulares, sino que era preciso, utilizando los mismos métodos, disputarle el favor de la población civil; para lo cual se amplió el radio de acción de contraguer-

rillas con personal mixto (civil y militar) y se dio aplicación a una serie de medidas complementarias que se podrían resumir así:

a) Obtener, con el apoyo de los propietarios y la asesoría de gentes de la región, la lista de todas las personas que vivieran, trabajaran o dependieran en alguna forma de los hatos, así como un estricto censo del personal nuevo que ingresara y, en lo posible, la entrega de individuos buscados por el Ejército. Desde entonces «cada hombre guardaba en su bolsillo un papelito: el salvoconducto otorgado en la guarnición»³⁰.

b) La contraofensiva militar no podría, en adelante, descuidar otros aspectos no estrictamente militares: «es indispensable —dice el citado oficial del Ejército— estudiar las características de los Llanos y evaluar con sentido realístico los aspectos político, administrativo, económico y militar; dentro de las fórmulas generales de este plan debe abarcarse cada uno de sus aspectos. No hay solución completa si no se correlacionan convenientemente los puntos de vista antes enunciados»³¹.

Sierra Ochoa aparece así como el precursor de lo que posteriormente se llamaría «Acción Cívico-Militar».

c) Tratamiento selectivo a la población civil: bloqueo riguroso de las zonas hostiles al Ejército y ablandamiento de las zonas todavía consideradas como recuperables.

Incluso para oficiales de tan conocida vocación represiva como Sierra Ochoa, era claro que el problema se había salido de sus marcos originales: «la sola eliminación de los bandoleros sería un empeño incompleto y relativo». «Por lo tanto, la colonización se impone como medio único y eficaz para resolver de una vez por todas el problema»³². Los colonos transportados allí, según los planes y la visión del militar, ayudarían no sólo a incorporar a la economía nacional la mitad de su territorio sino que, además, contribuirían de paso a limpiarlo de «bandoleros».

No menos preocupada por el giro de los acontecimientos estaba la Dirección Nacional Liberal. ¿El origen de la preocupación? Los principales jefes guerrilleros de los Llanos (Franco Isaza, Guadalupe Salcedo, los Bautista, los Fonseca, etc.), habían enviado un mensaje en agosto de 1952 a la Dirección Nacional en el cual atacaban frontalmente la política de paz y concordia pregonada por ésta, y le daban prácticamente un ultimátum para que declarara al pueblo liberal «en absoluta libertad para que se encargue de dirigir sus destinos, y para defenderse como pueda», es decir, para sancionar la orden de revuelta armada general. López Pumarejo, con la audacia que le era característica, y consciente de que «detrás de las guerrillas camina la revolución social», aprovechó la brillante oportunidad para hacer, a nombre de la entidad política que representaba, lo mismo que ésta venía haciendo: utilizar la presión armada de los de abajo para negociar con los de arriba. En efecto, en un mensaje público dirigido a Ospina y al sector conservador que éste representaba, y con el evidente propósito de acelerar la escisión del partido de gobierno, hizo saber a los cuatro vientos, con respecto de las demandas de los guerrilleros, lo siguiente:

1. La Dirección Liberal no está dispuesta a encabezar los grupos alzados en armas:

Si es ésta la última oportunidad que tienen los directores del liberalismo para cumplir su destino histórico, según lo contemplan o interpretan los jefes de la revuelta armada, estamos resueltos a perderla; y más todavía, a que se produzca el rompimiento definitivo con

el pueblo que ellos nos anuncian, antes de allanarnos a servirlo como nosotros creemos mejor[...] las guerrillas suministran a los ingenieros del «nuevo orden» la más socorrida disculpa para mantener el régimen de fuerza³³.

2. Para destacar un punto de acuerdo básico con el destinatario de su mensaje, López condena los métodos que practica el gobierno, pero los equipara con los utilizados por los rebeldes: «Vale la pena anotar que los revolucionarios coinciden con el gobierno en desdeñar los recursos de la razón, las soluciones de la inteligencia».

3. López propone a Ospina reanudar conversaciones de paz y al mismo tiempo da unos buenos consejos a los guerrilleros, valiéndose de la autoridad que le daban dos circunstancias: primera, López había visitado en misión de paz a los guerrilleros en diciembre de 1951, realizando gestiones patrocinadas entonces por el interino presidente Urdaneta Arbeláez, en los hatos de «Alcalá», «La Victoria», «Mata Azul» y «Potosí»; segunda, López también podía estimarse, al igual que los guerrilleros, víctima de la represión oficial, pues su hacienda «Potosí», en inmediaciones de Puerto López, estaba ocupada por las comisiones punitivas del Ejército que de allí se desplazaban llano adentro. Con hiriente paternalismo les recalcó:

Si yo tuviese alguna autoridad que pudiera invocar para someter al estudio de los comandantes guerrilleros una recomendación, me atrevería a sugerirles que no corran ligeros de corazón a retirarse de las posiciones que tomaron en los primeros meses del año [1952], respecto de un posible arreglo con el gobierno para acelerar el término de sus actividades subversivas. Me permitiría decirles tímidamente: No incurran ustedes en semejante error. Insistan en obtener garantías para deponer las armas. Designen buenos apoderados para que hagan la defensa de sus derechos. Ustedes cuentan con la simpatía de algunos copartidarios que sabrían formular con mayor energía y eficacia que los miembros de la Dirección Liberal sus reclamos ante el gobierno, y ninguno de nosotros se sentiría contrariado si ellos consiguieran hacerse respetar más de las autoridades y dar satisfacción a las reivindicaciones suyas³⁴.

Fue precisamente en el marco del ascenso del movimiento rebelde y de la creciente inquietud de la clase dirigente que tuvo lugar la llamada Conferencia de Boyacá, la cual reunió a los representantes de los principales frentes guerrilleros del país: Llanos, Tolima (sur y norte), Cundinamarca, Santander (representado por el célebre Rafael Rangel) y el suroriente de Antioquia, representado por Juan de J. Franco. De esta asamblea, que resolvió denominarse Primera Conferencia Nacional del Movimiento Popular de Liberación Nacional (agosto de 1952), surgió una Comisión Nacional Coordinadora cuyas actividades nos son aún prácticamente desconocidas. Debe destacarse, sin embargo, que durante la Conferencia de Boyacá se produjo en realidad el primer contacto de las guerrillas del Llano con las del Partido Comunista que, prisionero del localismo y enredado en una recortada visión de la táctica de autodefensa, no estaba en capacidad de advertir la importancia y el sentido del desarrollo del movimiento guerrillero en el resto del país.

En todo caso, a partir de septiembre del mismo año, 1952, el ritmo de los acontecimientos se aceleró. La violencia llegó a las puertas de la pacifista Dirección Liberal: las casas de López y Lleras Restrepo fueron incendiadas; el primero se fue a Londres, el segun-

do a México, Eduardo Santos ya estaba en París. Los dos más importantes diarios liberales, *El Tiempo* y *El Espectador*, ardieron el 6 de septiembre.

Las circunstancias exigían al movimiento guerrillero nuevas estrategias de lucha, mayor disciplina y un replanteamiento de su estructura interna, particularmente en el plano organizativo. Fue así como a fines de 1952 y comienzos de 1953, el coronel guerrillero Franco Isaza dio instrucciones para la creación de un comando supremo y un estado mayor del Movimiento Guerrillero Revolucionario de los Llanos Orientales. En el proceso de unificación para tal efecto jugaría papel decisivo un «comando volante», compuesto por cien hombres, creado y capitaneado por Guadalupe Salcedo.

En mayo de 1953 fue convocada, para el 10 de junio, la Asamblea Guerrillera Revolucionaria de Jefes. Este proceso evolutivo interno del movimiento llanero coincidiría con una conferencia que se preparaba paralelamente y en la cual se crearía un Estado Mayor General Nacional y el Supremo Comando Nacional Guerrillero, del que haría parte el comandante en jefe de las Guerrillas del Llano para que así el movimiento de esta zona fuera elevado «a la categoría de Revolución Nacional Colombiana»³⁵.

El Congreso guerrillero comenzó a sesionar el 10 de junio de 1953 en el hato «La Escondida», y de él saldrían primero una reestructuración organizativa y de la dirección, que se plasmó en la elección de Guadalupe Salcedo como comandante en jefe de las guerrillas y de Franco Isaza como jefe del Estado Mayor; segundo, una serie de medidas urgentes sobre «la vida y las necesidades de la población, alma de la Revolución». Tercero, un determinado número de comisiones encargadas de establecer contactos con otros grupos armados del país.

La reestructuración militar y las medidas concernientes a la población civil se materializaron en la «Segunda Ley del Llano», suscrita el 18 de junio de 1953, y que llevaba por título «Ley que organiza la Revolución de los Llanos Orientales de Colombia». Significando notorios avances con respecto a la primera, la segunda ley se acercaba a una verdadera constitución para el territorio bajo control revolucionario. A lo largo de sus 224 artículos el énfasis se puso, a diferencia de la anterior, en la organización del «Estado» y de las «Fuerzas Armadas» de los Llanos. El doble carácter del Estado, civil y militar, se reflejaba en la peculiar combinación de elementos de democracia popular, a nivel de base: los cabildos abiertos y las juntas de vereda, con la disciplina y la jerarquía militares impuestas por la situación de guerra.

El comandante en jefe era la máxima autoridad en asuntos militares, pero cuando de «acción política revolucionaria» se trataba, debería obrar de acuerdo con el Estado Mayor General, este último elegido cada año por el «Congreso».

La formulación y el contenido de la ley expresaban una nueva perspectiva: el propósito de extender la lucha de los Llanos a todo el territorio nacional, preparando así una guerra prolongada contra el régimen «dictatorial»³⁶.

Sin embargo, mientras dentro del movimiento guerrillero ganaban fuerza ciertas posiciones socializantes que imprimieron su sello a la Segunda Ley del Llano, a nivel nacional se agudizaron las contradicciones entre el Ejecutivo y las Fuerzas Armadas, y la clase dirigente, sabedora del incontrolable proceso que se estaba incubando, resolvió entregar el

arbitraje de sus diferencias al Ejército, cuya intervención el 13 de junio de 1953 en la persona del teniente general Gustavo Rojas Pinilla fue recibida con beneplácito, excepto por la derrocada fracción gobernante. Los guerrilleros sólo tuvieron noticia del hecho al término de la Conferencia, cuando empezaron a leer los volantes que se lanzaban desde los aviones militares llamando a la paz y a la entrega de los guerrilleros y sus armas.

Según declararía posteriormente Rojas Pinilla, su intervención se produjo cuando «la moral de la tropa estaba por el suelo» y «las guerrillas se encontraban en todo su auge»³⁷.

En el curso de los años había cambiado significativamente la correlación de fuerzas entre los llaneros y el gobierno; entre los guerrilleros y el Ejército; entre los liberales de base popular y la dirección del partido, y por ende entre las guerrillas de peones y vaqueros y los grandes terratenientes de la zona. Al comienzo del proceso —años 49-50— el gobierno podía mirar el Llano como una zona de débil presencia nacional, cuyo desafío de «revolución» no constituía amenaza real alguna para, digamos, los bogotanos: bastaba el «cordón sanitario» del Ejército para mantenerla dentro de sus límites. Y, efectivamente, a pesar del impacto político que más tarde iban a tener los acontecimientos, desde el punto de vista económico éstos seguían desenvolviéndose (contrario a lo que sucedía en la céntrica zona cafetera) en una región marginal. Esto «hizo que las guerrillas llaneras fueran incapaces de interferir la vida económica del resto del país. Su impacto en la vida económica nacional fue casi imperceptible»³⁸. Ya en el año 1952 era, paradójicamente, este movimiento que se desarrollaba en una zona económicamente marginal el que más clara conciencia alcanzaba de la necesidad de integrar su lucha a la que se libraba en el resto del territorio nacional. Paralelamente a la proyección de contactos con otros grupos alzados en armas, se desarrollaba una actitud más enérgica y clasista frente a los latifundistas ganaderos de su propio territorio. Otro contraste: mientras en 1950 los terratenientes liberales utilizaban a los guerrilleros como guardianes de sus hatos, esta relación se había invertido a partir de 1952. La guerrilla había impuesto sus condiciones a los latifundistas, fueran éstos liberales o conservadores. Y si no demostraban su apoyo a la «revolución» —pagando las contribuciones y suministrando aprovisionamiento cuando el comando guerrillero lo requiriera— se les amenazaba con la confiscación de sus bienes. Los guerrilleros tenían, ahora, los hatos al servicio de su lucha, subordinados a las leyes y a las autoridades de la «revolución».

Así, la Segunda Ley del Llano constituiría la culminación explícitamente formulada del complejo y ambiguo proceso de politización de los combatientes: expresión de auténticas aspiraciones populares y, aparentemente, ruptura de la dependencia con respecto de las autoridades y la ideología oficial del Partido Liberal. Empero, la práctica tropezó con grandes imprevistos. Cuando se suscribió la ley, las condiciones políticas ya habían cambiado y el gobierno que los guerrilleros combatían había caído: la letra de la ley nunca se pondría en ejecución. Ante la confusa situación nacional surgió otra vez la ambivalencia respecto de las autoridades y latifundistas liberales. No sólo la «revolución», sino también las reformas sociales, se desvanecieron. Era justo el asombro del dirigente político Otto Morales Benítez cuando afirmaba:

Los guerrilleros fueron señores y amos de la mayor parte de las haciendas de esa región. Tuvieron un gobierno propio, una justicia, una recaudación fiscal. Cuando vieron una

ceja de luz para la libertad, entonces depusieron sus armas y —aquí vuelve a crecer el asombro— devolvieron las tierras a sus antiguos dueños, sin reclamar nada, sin aspirar a retener una pulgada³⁹.

La lucha por la democracia política, que se creía realizada, no se había ligado de manera efectiva a la lucha por la democracia económica y social. Porque, si bien es cierto que las guerrillas del Llano «pudrieron» la dictadura de Gómez-Urdaneta, así como las del Tolima «pudrirían» posteriormente el régimen militar de Rojas⁴⁰, hechos tales como la humillante entrega y la consiguiente aceptación de la «paz» prometida por el nuevo gobierno mostraron hasta dónde realmente, a pesar de sus potencialidades, padecían de limitaciones decisivas, y por encima de todas, de dirección política. Un comentarista del libro-testimonio de Franco Isaza lo subrayó con vehemencia:

Los guerrilleros estaban solos, enteramente solos, sin la solidaridad activa de movimiento o partido alguno. Se orientaban a golpes de intuición, y clamaban angustiados, por ideas directrices y nuevas. Este clamor es uno de los capítulos de mayor dramaticidad en este libro. Hay allí una grandeza trágica, porque es el pueblo insubordinado e intelectualmente inerme gritando que le enseñen cómo dirigir sus pasos sin que nadie se atreva a contestar claramente una palabra⁴¹.

LA ENTREGA

Los guerrilleros plantearon sus primeras exigencias generales el 3 de julio de 1953, pero dos meses después aún no se había llegado a un acuerdo definitivo con el núcleo más importante, el que encabezaba Guadalupe Salcedo. Éste y otros jefes fueron, sin embargo, apresados cuando todavía estaban en la etapa de negociaciones, y se les retuvo en Monterrey en calidad de «bandoleros», incidente que, por lo demás, estuvo a punto de generar una reactivación inmediata de la lucha si no es por la intervención personal del ministro de Guerra y de los más altos representantes de la jerarquía militar, que se vieron forzados a dialogar con los detenidos y a renovarles las garantías de integridad personal para que se hiciera efectiva la entrega del más voluminoso contingente armado que había en todo el país.

Fue desde esta desventajosa posición de prisioneros como tuvieron que dar a conocer el pliego de condiciones para su rendición, el cual iba dirigido a una comisión negociadora que en principio debía discutirlo directamente con el presidente Rojas.

El pliego, suscrito el 3 de septiembre de 1953, contenía las siguientes reivindicaciones:

- 1.º Apertura de las vías que comunican a los Llanos Orientales.
- 2.º Que se dicte la ley de amnistía para todos los revolucionarios y comprometidos en el Movimiento Nacional.
- 3.º Que se resuelva el problema económico de las Tropas Revolucionarias que actuaron en los Llanos, y de las deudas que en una u otra forma ha adquirido la Revolución con el Pueblo Civil.
- 4.º Que se nos reconozca oficialmente el título de Revolucionarios.
- 5.º Que se indemnice a todos los habitantes de los Llanos que en una u otra forma hayan quedado en la miseria debido a la Violencia.

- 6.º Purificación de las Fuerzas Armadas del Ejército.
- 7.º Reintegro de todos los militares que fueron retirados de las filas por pasiones meramente sectarias.
- 8.º Desarme total de las guerrillas contra-revolucionarias.
- 9.º Que se nos expida el salvoconducto para el porte de armas de corto alcance.
10. Que el gobierno compre su ganado para el sostenimiento de sus tropas.
11. Que se envíen médicos, enfermeras y Cruz Roja con suficientes drogas, con el fin de auxiliar a todos los habitantes de los Llanos.
12. Retiro de los Puestos Militares que no presten ningún servicio a la región.
13. Libertad incondicional a todos los presos políticos que se encuentren en las cárceles de todo el país.
14. Que los exiliados que se encuentran en las distintas poblaciones de la República, sean llevados a sus respectivos pueblos.
15. Expropiación y devolución de bienes, tierras, etc., que aprovechando la situación de violencia se adquirieron por la fuerza, a bajos precios.
16. Que se resuelva la situación a los oficiales, suboficiales y soldados que estando en servicio activo, pasaron a tomar parte en el movimiento revolucionario por no manchar la Institución Armada de la República y siguen fieles y leales a nuestra Patria.
17. Definir la situación jurídica de los miembros del Ejército y Policía que estando en servicio activo, fueron obligados a pasar a nuestro movimiento como prisioneros de guerra.
18. Que el gobierno dé plenas garantías para levantar los restos de los compañeros caídos y que actualmente reposan en algunos puestos militares sin ninguna consideración y respeto.
19. Que a los anteriores puntos, una vez aceptados por el Gobierno Nacional, se les dé publicidad mediante un Acta que será levantada con intervención de las figuras más ilustres de nuestro país y de otras naciones.
20. Que se declare un día cívico por medio de un Decreto firmado por el señor presidente de la República, como homenaje a los mártires caídos en el movimiento.
21. Libertad de prensa hablada y escrita.
22. El acta irá firmada por todos, los comandantes de tropas, guerrillas y soldados representantes de las tropas y de la población civil.
23. Colaboración del gobierno para capturar a cuatros que amparados bajo la revolución, están robando. (Llevarlos a los puestos militares).
24. Libre movimiento de las tropas revolucionarias y de personal civil, mientras se está en negociaciones⁴².

La plataforma incluía, pues, reivindicaciones no sólo para el Llano, sino también para todo el «Movimiento Nacional»; no sólo para la población combatiente, sino también para la población civil afectada por la violencia; no sólo para los propietarios despojados, sino también para los campesinos sin tierra, como parece reflejarlo la demanda posteriormente adicionada por Franco Isaza desde Venezuela sobre la creación de una «Federación de Trabajadores del Llano».

Un mes más tarde, el 6 de octubre, y en forma descoordinada, ya habían depuesto sus armas 1.489 llaneros, lo cual pondría en evidencia de manera casi dramática que el nivel de conciencia política que expresaba una plataforma del contenido de la transcrita sólo alcanzaba a núcleos muy selectos del equipo dirigente de las guerrillas.

En todo caso, con las entregas de los Llanos y las de las otras regiones ya reseñadas, el gobierno militar había logrado ya una notable estabilización.

PROPUESTAS CONDICIONADAS DE DISOLUCIÓN, SIN PROMESA DE ENTREGA

Distinto a los casos del Tolima y de los Llanos fue el procedimiento seguido en el occidente y suroeste de Antioquia, donde la Violencia llegó detrás de una peregrinación de la Virgen de Fátima que camuflaba un cargamento de armas puesto al servicio de lo que se veía como parte del enfrentamiento final entre Roma y Moscú, Cristo y Lucifer. Al amparo de esa cruzada religiosa iniciaron sus acciones de castigo a la población liberal, primero los «aplanchadores» y luego grupos paramilitares como los «tiznados». La respuesta predecible fue la conformación de núcleos guerrilleros por parte de los perseguidos, los cuales adquirieron el carácter de fuerzas combatientes a partir de 1950. El más importante de ellos en Antioquia fue el de Pavón-Urrao, comandado por el ex policía y ex sargento del Ejército Juan de Jesús Franco Yepes, conocido simplemente por sus coterráneos como el «Capitán Franco». «De la noche a la mañana —habría de recordarlo en 1953—, las fuerzas del mal se apoderaron de estas tierras; las furias y los instintos primitivos se desencadenaron. Vino lo inenarrable. Lo que conocemos apenas a medias, porque nunca podrá conocerse todo»⁴³. Tras el golpe de Rojas Pinilla, en 1953, y frente a las promesas oficiales de amnistía, se produjo una breve interrupción de las hostilidades, en el curso de la cual los guerrilleros plantearon exigencias, no para la entrega, sino simplemente para su disolución.

Se trataba en realidad de uno de los focos guerrilleros de mayor proyección y con más alto grado de cohesión interna, disciplina y capacidad militar. Era, además, un centro de aglutinamiento de refugiados de Betulia, Salgar y Concordia; aunque seguramente con alguna exageración, el propio Franco describía su radio de acción en los siguientes términos: «La zona de Violencia a cargo de mi gente comprendía la parte norte del Chocó, Urrao, Betulia, Salgar, Caicedo, Uramita, Dabeiba y Frontino. Por Urabá se extendía hasta el alto Sinú. Sosteníamos 22 frentes de guerrilla...»⁴⁴.

Desde 1951, las fuerzas revolucionadas de esta zona habían establecido cuidadosas reglamentaciones de sus relaciones con la población civil, tales como la prohibición de «atacar mujeres inofensivas, niños o ancianos»; la orden de «proteger y dejar en libertad a quienes quieran trabajar», llamando solamente en caso de ataque o peligro a quienes voluntariamente quisieran combatir; el control de bebidas embriagantes; la exigencia de «moralidad en los soldados de la guerrilla, especialmente durante las acciones, y que procuren no cometer los actos de crueldad y desmoralización que comete el enemigo»; la de «acudir prontamente en defensa de los trabajadores y campesinos», y, finalmente, una que no podía faltar en la clerical Antioquia: «el respeto a la religión y a los santos»⁴⁵.

Las negociaciones con estos grupos tenían un antecedente funesto: en 1952, bajo el pretexto de concretar ofertas para una temprana amnistía, fuerzas oficiales les tendieron una traicionera emboscada. Sin embargo, la euforia y las ilusiones despertadas con el ascenso de Rojas al poder llevaron a Franco a comprometerse, el 1º de julio de 1953, en los siguientes términos: «En mi calidad de jefe de las fuerzas revolucionarias con sede en Pabón, y con el respaldo de todos mis hombres, espero las órdenes del señor gobernador, coronel Pioquinto Rengifo, rogándole el favor de indicarme, cómo y ante quién debo hacer la entrega de mis soldados y de mis armas...»⁴⁶. Pocas semanas más tarde, el 24 de julio de 1953, cuando numerosos asesinatos de guerrilleros ya habían mostrado que las garantías inicialmente prometidas empezaban a desvanecerse, Franco, con mayor cautela y aprehensión, modificó la oferta original e hizo públicas las condiciones que los guerrilleros consideraban indispensables para garantizar una paz verdadera y para «disolver las guerrillas».

Pedimos para disolver las Guerrillas:

1. Cesación de todo ataque de las fuerzas oficiales;
2. Completa amnistía para los presos políticos, para los perseguidos políticos y para los guerrilleros en acción;
3. Regreso de los exiliados y guerrilleros a sus tierras con garantías y respeto en sus vidas, honra, familia y bienes;
4. Facilidades de crédito por parte del Estado para los hombres que quieran dedicarse a la colonización, ayuda de herramientas y semillas;
5. Distribución de tierras y ayuda a los campesinos pobres y sus familias;
6. Levantamiento del estado de sitio, porque ya no es necesario puesto que los guerrilleros que dizque eran los que habían obligado a imponerlo, estamos ofreciendo al nuevo gobierno nuestro acatamiento y respaldo a la vez que prometemos ayudar a la paz y la tranquilidad para que imperen en nuestra amada patria;
7. Los oficiales de policía tan criminales y crueles, deben ser removidos de sus cargos para que no traten de disfrutar de las prebendas del nuevo gobierno...

El comando guerrillero de Pabón-Urrao fue quizás el único de los de inspiración liberal que formuló expresamente la necesidad de articular el problema de la pacificación a un programa de reforma agraria, relación que las clases dominantes tardaron varios años en reconocer.

Claro que en municipios de alguna importancia cafetera como Salgar, Betulia, Cañasgordas y Concordia, el interés por la normalización tenía motivaciones no sólo militares y políticas sino también económicas, puesto que la pacificación permitía el retorno a las labores agrícolas de numerosos exiliados, como se les llamaba, que en realidad eran un potencial de mano de obra requerido afanosamente por los propietarios para emprender tareas como la de la recolección del café, visiblemente afectada por la zozobra reinante en las áreas rurales⁴⁷.

Pero el hecho dominante era el vínculo de los guerrilleros a necesidades objetivas de diferentes capas sociales, vínculo frecuentemente expresado en estos pliegos de peticiones que los convertían fácilmente en portavoces naturales de ciertas exigencias básicas de la comunidad campesina en general.

En todo caso, el hecho cierto es que este proceso de ajustes graduales de los guerrilleros a la nueva situación se frustró cuando el 26 de agosto de 1953 el «Capitán Franco» fue traicioneramente arrestado y llevado a la cárcel de La Ladera, de Medellín, en donde permaneció durante cuatro años. Para justificar el tratamiento de prisionero que se le daba, el ministro de Guerra se apresuró a aclarar en septiembre que «Franco no se entregó. Fue capturado después de oponer resistencia»⁴⁸.

En junio de 1957 Franco pereció en el río San Jorge (departamento de Córdoba) en circunstancias quizá nunca descifrables: ¿un accidente?, ¿una traición?, ¿rivalidades con las guerrillas de nuevo tipo que comandaba el legendario Julio Guerra?

PROPUESTAS DE DESMOVILIZACIÓN SIN ENTREGA

Ésta fue la estrategia de acción diseñada por los comunistas, aunque con tres variantes regionales claramente diferenciables: la del Tequendama, la del sur del Tolima y la del Sumapaz. Diferenciables no sólo por su particular experiencia histórica sino también por el papel que acertada o equivocadamente les asignaba el Partido Comunista en el marco general de la resistencia. Veamos este proceso en sus rasgos más generales, comenzando con el caso más controvertido, el del Tequendama, y más concretamente de Viotá.

A) Viotá se había erigido en las primeras décadas del siglo XX en el principal centro cafetero del departamento de Cundinamarca, y en los años treinta en el primer municipio de mayoría comunista en el país.

La implantación comunista había sido sorprendentemente rápida y arrolladora: en 1933, Víctor J. Merchán, primer concejal por ese partido en Viotá, había tenido que vérselas con los restantes miembros del cabildo, seis hacendados que decidieron expulsarlo y hacerlo condenar a año y medio de colonias penales. A fines de los años cuarenta, Merchán era el presidente de la Corporación Municipal y estaba rodeado de siete copartidarios más, frente a un solo liberal.

En el trasfondo de ese ascenso estaba el apoyo a la sostenida lucha de los peones y arrendatarios, inicialmente politizados por el Partido Socialista Revolucionario, los cuales se sublevaron contra el régimen de semiservidumbre imperante en las haciendas que se traducían, por ejemplo, en la obligación de trabajar gratuitamente para el terrateniente hasta durante 18 semanas al año, o pagar un tributo (pisaje) para poder transitar las haciendas con sus productos. De la lucha contra estas obligaciones se pasó en un segundo momento a plantear la reivindicación directa de la tierra, ocupándola de hecho y forzando su parcelación.

El factor decisivo en las parcelaciones fue naturalmente la nueva correlación de fuerzas que había creado el desarrollo del movimiento campesino, pero también influyó poderosamente el cambio de táctica de los hacendados, quienes decidieron negociar para evitar la extensión del conflicto. Fue así como se iniciaron las parcelaciones por iniciativa privada: primero fue la hacienda «Liberia», de la familia Sáenz Fety, y luego «Florencia», de Aristides Salgado; «Calandaima» y «Buenavista», de Leopoldo Crane y familia, y «Ceylán», de Eustasio de la Torre, en las cuales se venían planteando reclamaciones por la libertad del

cultivo del café desde al menos 1928. La parcelación se inició en 1944, y para 1949 se pudo hacer el siguiente balance:

El balance general de la transformación económico-social realizada en Viotá en los últimos diez años (1939-1949), se puede resumir así: en el 39 había 101 propietarios, de los cuales 23 poseían el 94% de la tierra productiva y los otros 78 apenas el 5,3%. En esas propiedades vivían y trabajaban, bajo la situación anterior, 2.500 familias de campesinos sin tierra [...] Había 45 grandes haciendas o latifundios, de los cuales se han parcelado doce, y otros están ya sometidos a ese proceso de división [...] Los pequeños propietarios, al comenzar 1949, sumaban 980. Muchos de ellos, antiguos colonos sin tierra, siguen siendo comunistas por adhesión sentimental a la organización que les facilitó la conquista de la tierra; pero su ubicación social y su mentalidad han cambiado: tienen pequeñas fortunas que oscilan entre \$10.000 y \$60.000, peones a su servicio y buenos ingresos⁴⁹.

En 1949 esta población campesina de Viotá estaba organizada en quince ligas campesinas y un sindicato de trabajadores agrícolas, el del ingenio central San Antonio.

Durante el gobierno de Laureano Gómez, el Ejército inició una operación envolvente sobre Viotá que afectó a varios municipios circunvecinos de la provincia de Tequendama. Contra todo lo esperado, y en desarrollo de las consignas de autodefensa, la dirección del Partido Comunista optó por la vía de la negociación con los agresores, fórmula en la cual jugaron un papel decisivo los terratenientes de la zona que, temerosos del efecto multiplicador del conflicto, actuaron como intermediarios frente a los representantes del Ejército y del gobierno. Este pacto de convivencia pacífica con los terratenientes y de no agresión con las fuerzas gubernamentales fue formalizado en julio de 1951 en la hacienda «Buenavista», de los Crane, denunciados desde 1933 por la Liga Campesina del Tequendama como los más crueles torturadores de campesinos en la región⁵⁰.

El pacto obedecía ciertamente al justificado interés del partido por preservar su viejo baluarte; a la necesidad de concentrar esfuerzos en otras zonas que, como el sur del Tolima, ofrecían mejores condiciones para la nueva etapa de lucha que inevitablemente impondrían las circunstancias. Pero respondía también, objetivamente, una vez más, a la tendencia conciliadora del partido con los enemigos del movimiento campesino.

En informe rendido a la Federación de Trabajadores del Tequendama, en septiembre de 1957, se afirmaba:

En nuestra región, desde el más encopetado de los latifundistas hasta el más sencillo de los peones agrícolas, englobando a todos los campesinos, cerramos filas en un gran Frente Único Regional contra la violencia oficial, en el que cada cual tenía su tarea de defensa colectiva. Mientras las masas tenían la misión de rechazar el ataque del enemigo, los latifundistas influyentes liberales y conservadores tenían la del frente diplomático y la misión de convencer al enemigo de que no teníamos otro plan distinto que el de mantenernos en paz y normalidad para trabajar⁵¹.

Viotá se convirtió así más bien en una zona de refugio y en un centro de aprovisionamiento para otras regiones. Aunque pudo lograr el objetivo inmediato de marginarse del enfrentamiento directo, el costo a más largo plazo de la política de conciliación de clase fue el reforzamiento de la mentalidad conformista que ya se había advertido en 1949, a tal punto

que, veinte años después, en un estudio pionero de las luchas agrarias en el país, se afirmó que la clase media rural que se había desarrollado en aquella región estaba integrada por campesinos «recuperables [ahora, en 1968, diríamos que han sido ya recuperados] por la sociedad tradicional»⁵².

Con el armisticio de Viotá, el escenario de los más sangrientos choques en Cundinamarca se trasladó al Sumapaz y a la zona Yacopí-territorio Vásquez, en el occidente del departamento y en los límites con Boyacá.

Pero lo que para efectos de este ensayo debe quedar claro es que, tras el golpe militar de 1953 y la subsiguiente promesa de amnistía, la suspensión del apoyo logístico que esta zona prestaba a otras dependía forzosamente de la cesación de las actividades guerrilleras en las otras zonas —sur del Tolima y Sumapaz— respecto de las cuales Viotá actuaba como retaguardia.

B) La dinámica de la Violencia y las respuestas diferenciadas a la coyuntura de 1953 tuvieron en el sur del Tolima un telón de fondo muy característico. Allí, y principalmente en el eje Chaparral-Rioblanco-Ataco, se vieron involucradas, y muchas veces mutuamente enfrentadas, las tres fuerzas políticas existentes en ese período: liberales y comunistas contra conservadores; comunistas contra las fuerzas gubernamentales y contra los liberales; conservadores contra ambos, pasando por desplazamientos de las alianzas durante algunos períodos críticos. De los tres municipios enunciados, Chaparral es también el principal productor cafetero del Tolima.

Es preciso entonces, también aquí, remontarse a algunos antecedentes que ayuden a comprender mejor la configuración política de la región.

El sur del Tolima, y particularmente las poblaciones de Chaparral, Ortega, Coyaima y Natagaima, forma el antiguo asiento de la comunidad indígena de los pijaos, que se hizo célebre durante el siglo XVI por su tenaz resistencia a la dominación española, hasta el año de 1607 en que una expedición comandada por Juan de Borja dio muerte al cacique Calarcá, símbolo de una lucha que todavía no ha llegado a su fin.

En el contexto del auge del movimiento campesino de los años veinte y treinta del siglo XX, que estuvo precedido por la cruzada indígena de Quintín Lame, la zona mostró una amplia receptividad a la prédica revolucionaria que involucró de manera simultánea, por lo menos inicialmente, al Partido Comunista, a la UNIR de Gaitán y a un sector que se definía simplemente como Izquierda Liberal.

Como resultado de esa acción conjunta, el movimiento indígena y campesino se fortaleció y se unificó rápidamente a nivel regional. En efecto, el 5 de noviembre de 1936 fue convocada la Conferencia Regional Indígena del Sur del Tolima por iniciativa de las dos más activas organizaciones de la zona: la Liga Indígena de Yaguará y la Liga Campesina de El Limón, ambas de Chaparral. En esta última, en la cual figuraba en 1937 ya como presidente Isauro Yosa, los campesinos, arrendatarios y colonos sostenían, con sus aportes, una escuela en la vereda de Punterales.

A la conferencia, que se realizó en la comunidad de Yaguará, y que reunió más de mil campesinos, concurren representaciones de Natagaima, Coyaima, Purificación, Ortega, Ataco y Chaparral, con un total de 35 delegaciones a nombre de once organizaciones.

La nómina de delegados que se hicieron presentes indicaba la importancia que se le asignaba a la asamblea. Éstos fueron: Luis Carlos Echandía y Diego Luis Córdoba, como fraternales; Rafael Romero Moreno e Ignacio Torres Giraldo, como representantes de la Confederación Sindical de Colombia; José Gonzalo Sánchez; el ex inspector general de la UNIR, Fermín López Giraldo, como delegado de las organizaciones campesinas del norte del Tolima, y el procurador de indígenas del departamento del Tolima, Guillermo H. Sarmiento.

El resultado más importante de la conferencia, que culminó con una manifestación en Chaparral, fue la constitución de la Federación Regional Indígena del Sur del Tolima.

A la conferencia de Yaguará siguió, en los primeros días de enero de 1937, la conferencia de la Liga Indígena de Coyaima, con delegaciones fraternales de Yaguará, Natagaima y una comisión de los arrendatarios de la hacienda «El Carmen», en Jabalcón, municipio de Purificación. José Gonzalo Sánchez, quien se hizo presente como delegado de la ya constituida Federación Regional, insistió durante las deliberaciones en que «se imponía una organización más fuerte todavía, ahora que los atropellos de los colonos se agudizan en todas partes contra los indígenas»⁵³.

Campesinos e indígenas tenían, pues, suficientes razones para desconfiar de los anunciados beneficios de la Ley de Tierras y, en general, de la «Revolución en Marcha» de López Pumarejo.

El proceso organizativo llegó a inspirar tanto temor a los hacendados, tanta cautela a las autoridades al servicio de aquéllos, y tanta confianza a los campesinos en su lucha contra el poder gamonal y terrateniente, que un corresponsal pudo afirmar, a un año escaso de la constitución de la Federación Regional:

Gracias a la unión solidaria de los campesinos de El Limón (Chaparral), los latifundistas y demás usurpadores de las tierras colonizadas por los trabajadores se han refrenado en su ambición de usurpar las tierras cultivadas por los colonos y que se hallan cercanas a sus feudos, conquistados a base de robos de las mejoras y persecución de sus dueños.

Los colonos continúan sus desmontes, confiados en el respaldo de la organización campesina y de las demás del resto del país, y los pretendientes a ensanchar sus latifundios le temen a la organización y desconfían de la Ley de Tierras y por esto se han dado a la tarea de agasajar al juez de tierras con paseos, bailes, banquetes y dádivas, pero la organización está alerta, vigila y observa para condenar y denunciar las picardías y concupiscencias de las autoridades».

Gracias a la organización, las autoridades de los últimos tiempos tratan de obrar en Chaparral y El Limón con cierta deferencia y atención con los trabajadores...⁵⁴.

Este propicio ambiente a las organizaciones y fuerzas políticas que luchaban solidariamente por el desarrollo del movimiento campesino se rompió, o por lo menos comenzó a resquebrajarse, a raíz del viraje del Partido Comunista, que lo llevó primero a apoyar incondicionalmente a López y luego a defender la candidatura «progresista» (!!) de Santos, con el siguiente argumento, consignado en las conclusiones de la III Conferencia del Partido y divulgadas en su órgano oficial *Tierra*, en donde se muestra una mayor preocupación por la integridad del Partido Liberal que por la suya propia: «La conferencia no recomienda la formación de bloques de frente único con grupos aislados del liberalismo, ya que ello contri-

buye al fomento de divisiones en el seno del Partido Liberal». Un diputado de la izquierda liberal en el departamento del Tolima no pudo contener la indignación y se preguntó:

¿Cómo se justifica esta gran línea de lucha revolucionaria, plegándose un partido extremista e independiente a una corriente encabezada por Eduardo Santos, la más reaccionaria dentro del liberalismo, antes de adherirse a la corriente liberal izquierdista, si es que los camaradas quieren a toda costa liberalizar el Partido Comunista? [...] Yo, como diputado por el departamento del Tolima, no me solidarizo con el derechismo sucio y lleno de oportunismo de los camaradas y llamo de una manera encarecida, a los comunistas de base que lucharon heroicamente, a que no sigan militando en el centro más reaccionario, más santista y más desorientador que hoy se titula «Partido Comunista»⁵⁵.

Los resentimientos dejados por este tipo de desviaciones, a las cuales se sumaría el error histórico cometido con el gaitanismo, se reavivaron durante la Violencia y tomaron incluso la forma de enfrentamientos armados entre «limpios» y «comunes».

El Partido Comunista puso en práctica su consigna de autodefensa hacia fines de 1949 y principios de 1950, apoyándose en su antiguo bastión de la zona El Limón-Ambeyma, municipio de Chaparral, y en el prestigio del antiguo dirigente agrario Isauro Yosa, «Líster», al que se uniría luego Fermín Charry Rincón, «Charro Negro». Bajo el peso de la Violencia, el ya experimentado movimiento de masas se transformaría en movimiento armado.

El primer contacto formal con las guerrillas liberales se produjo a fines de 1950 y su resultado fue la creación de una columna guerrillera y un Estado Mayor Unificado que le permitió, entre otras cosas, realizar victoriosas operaciones en el plano militar, como la toma de las poblaciones de Organos y San Luis en el Huila, y del caserío de Gaitania, en el extremo sur del Tolima. Le permitió igualmente abrirse paso en una nueva zona, El Davis, municipio de Rioblanco, que se convirtió en el gran centro de refugio, particularmente de indígenas de las poblaciones vecinas. Sin embargo, el desarrollo del plan de reforma agraria que debía implantarse en las áreas bajo su control, lo mismo que el tipo de organización que debía darse a la población no combatiente, eran temas que causaban continuas fricciones con los núcleos liberales, que se atenuaban sólo ocasionalmente, por ejemplo, frente a los intentos del Ejército, apoyado por la aviación, de aniquilar a unos y a otros.

La precaria alianza se rompió, según lo anotó el Comité Central del Partido Comunista, debido a que «la dirección fue cada vez más autoritaria e imprudente»⁵⁶, lo que produjo, en consecuencia, «una pugna desastrosa entre las guerrillas de esa región»⁵⁷, a pesar de que dentro del mismo Partido Comunista había quienes se oponían a la «actitud*sectaria, inflexible, estrecha de los comunistas que les abonó el terreno de la división [a los liberales] y el enfrentamiento armado»⁵⁸.

En efecto, mientras los «comunes» acusaban a las guerrillas liberales y a su fundador en el sur, Gerardo Loaiza, de indisciplina, de desmedido personalismo en su concepción de la lucha y de tratar de hacer de la revolución un negocio particular, los liberales, por su parte, exhibían un largo memorial de agravios contra los camaradas. Acusaban a éstos principalmente de:

1. Hegemonismo y aparatismo, al pretender imponer a la guerrilla, sin mediación de ningún proceso consciente y mediante el simple control de los puestos de comando, una orientación comunista a la revolución, orientación que no estaban en condiciones de asimilar.

2. Romper la unidad y jerarquía de la familia, al asignarle funciones militares a las mujeres («guerrillas femeninas») que las alejaban de sus tareas consuetudinarias en el hogar, lo mismo que a los niños (los «sucres») que en cuanto miembros de un ejército quedaban sujetos a un régimen castrense y no a la autoridad de sus padres. Tanto las mujeres como los niños se convertían, por consiguiente, en un blanco fácil de las represalias oficiales.

3. Suplantar las prácticas religiosas seculares por doctrinas extrañas a sus tradiciones.

4. Exigir contribuciones forzosas a los combatientes y someterlos a un tipo comunitario de reparto de bienes, alimentos y drogas que reñía con sus naturales inclinaciones individualistas.

5. Utilizar un sistema de espionaje y contraespionaje, el «Disco Rojo», que no hacía sino sembrar la desconfianza, anular la crítica y la inconformidad, en una palabra, «imponer disciplina y sumisión sobre la base del terror», creando un clima de opresión «que superaba muchas veces la ejercida por el gobierno»⁵⁹.

Sería difícil determinar hoy hasta qué punto las recíprocas acusaciones eran pretexto o elemento objetivo de las contradicciones reales. Pero el hecho es que a raíz del conjunto de las divergencias existentes, Jesús María Oviedo, «Mariachi», formado en el comando mismo de El Davis, al lado del camarada Richard y del mayor Ciro Castaño, estuvo a punto de perecer a manos de los «comunes» cuando se atrevió a exteriorizar su descontento con éstos, según sostiene su biógrafo.

En este contexto habría sido ilusorio esperar una respuesta unificada de las guerrillas del sur del Tolima a la compleja coyuntura de 1953. Ni siquiera dentro de las filas mismas de los comunistas.

Para los comunistas del sur del Tolima, 1953 fue también un año de dificultades y de confusión no sólo por los debates internos con respecto a la actitud que se debía adoptar frente al nuevo gobierno, sino, además, porque la entrega de los guerrilleros liberales los colocaba frente a una situación de hecho fuera de su control. Muchos sectores de masas campesinas presionaban por la negociación, y como no había una directriz clara y rápida por seguir, se abrieron paso las soluciones fraccionales.

Algunos grupos que habían actuado bajo la dirección del Estado Mayor dominado por los comunistas optaron por la entrega, presentándose ante las autoridades como liberales; otros lo hicieron rompiendo abiertamente con el comando del Estado Mayor y aprovechándose de la vieja rivalidad entre «limpios» y «comunes». Dentro de los que quedaban subsistía una pugna que reflejaba la existencia de dos corrientes dentro del Partido Comunista. La primera, que resultó ser minoritaria, se inclinaba por la clandestinización del partido y el rechazo a todo tipo de negociaciones con los militares; la segunda, que se impuso como línea oficial, defendía, según el relato de Marulanda, la conveniencia táctica de mantener las conversaciones con los emisarios del gobierno para ganar tiempo en el proceso de transformación de la guerrilla en movimiento de masas.

Sin embargo, las negociaciones de entrega efectiva, adelantadas por hombres como «Charro Negro», muestran que las conversaciones con el Ejército en ocasiones iban más allá de un puro desgaste de tiempo, o de una simple «entrega simbólica».

Lo que efectivamente se dio por parte de los núcleos más radicales de esta zona fue una tregua cuyas condiciones quedaron expuestas en lo que se conoce como el «Memorándum que el Movimiento Guerrillero del sur del Tolima pone como condición al gobierno para desmovilizarse», fechado el 30 de septiembre de 1953. Su contenido no difería sustancialmente de las reivindicaciones planteadas por los grupos guerrilleros liberales, sino que de algún modo las integraba y sintetizaba, quizás con dos puntos novedosos: la exigencia de elecciones libres y la rectificación de la política internacional colombiana. En cierto sentido, el Movimiento Guerrillero del sur del Tolima se proyectaba como el ala izquierda de los demás.

He aquí el texto del pliego de peticiones:

- 1.º Retiro inmediato de todas las fuerzas del gobierno ubicadas en el sur del Tolima.
- 2.º Eliminación o desarme de las bandas laureanistas que siembran el terror y la intranquilidad en el departamento.
- 3.º Levantamiento del Estado de Sitio por considerarlo inconveniente para el retorno de la normalidad.
- 4.º Libertad de prensa y de imprenta. Libertades democráticas y sindicales.
- 5.º Convocatoria de una Asamblea Constituyente libre y democráticamente elegida por el pueblo y disolución de la actual, por impopular y francamente reaccionaria, como que fue convocada por la camarilla laureanista y por lo tanto representa seria amenaza de una Constitución fascista.
- 6.º Convocatoria de elecciones libres para que el pueblo colombiano sin coacción elija a sus mandatarios: senadores, representantes, diputados y concejales.
- 7.º Garantía de libre comercio para todos los campesinos del Tolima.
- 8.º Garantías y ayuda económica por parte del Estado para el regreso de los 30.000 exiliados, víctimas de la política de «sangre y fuego» instaurada, para vergüenza de Colombia, por la sombría camarilla de Gómez.
- 9.º Reconstrucción, por cuenta del Estado, de las viviendas de los campesinos afectados por la violencia y reparación de todas las pérdidas que les fueron ocasionadas por las fuerzas de la dictadura derrocada.
10. Ayuda económica y gratuita del Estado y en herramientas y semillas para los campesinos que por una u otra razón fueron afectados por la violencia.
11. Distribución de tierras sobre el principio de que la tierra debe ser para quien la trabaja o quiera trabajarla.
12. Amnistía e indulto para todos los presos y perseguidos políticos.
13. Salvoconducto para todos los guerrilleros y población civil con la firma del Excelentísimo señor Presidente de la República Teniente General Gustavo Rojas Pinilla, para que puedan transitar libremente por todo el territorio nacional.
14. Que no se cobre a los campesinos el impuesto predial de caminos, etc... durante los años comprendidos entre 1949 y 1954. Abolición de las deudas contraídas por los campe-

sinos con las instituciones bancarias en este lapso, Caja Agraria y otras instituciones de crédito.

15. Construcción y reconstrucción de carreteras, caminos y otras vías de comunicación en las zonas importantes por su riqueza y densidad de población del departamento.

16. Construcción de escuelas en todas y cada una de las comarcas y veredas del Tolima.

17. Disminución del presupuesto de guerra por lo menos en un 60% en beneficio de la educación y la salud del pueblo.

18. Aumento de salarios para los obreros y los campesinos y rebaja en los precios de los artículos de primera necesidad.

19. Revisión del tratado bilateral entre Colombia y los Estados Unidos, para que el Ejército colombiano no siga a órdenes de los mandos militares norteamericanos.

20. Política exterior colombiana y de paz. Esto es, buscar por todos los medios diplomáticos y pacíficos la solución del problema surgido entre Colombia y el Perú por la cuestión del derecho de asilo para el Sr. Haya de la Torre, sin recurrir a las soluciones de fuerza. Que otro tanto se haga en relación con el problema limítrofe con la hermana república de Venezuela, etc., etc., porque entendemos que son «las clases menos favorecidas por la fortuna» las que pagan las consecuencias de esta clase de conflictos.

21. Procesamiento y cárcel para los autores materiales e intelectuales de la violencia contra el pueblo y para los autores de los grandes robos al tesoro público durante el turbio mandato de la camarilla laureanista.

22. Que el presente Memorándum sea publicado profusamente por el gobierno en toda la prensa hablada y escrita del país y por todos los medios de que disponga⁶⁰.

Pese a la tregua, el hostigamiento a estos grupos no cesó. Las llamadas «contrachusmas» —el tercer tipo de bandas armadas de la región, con bandera conservadora y con apoyo de las autoridades— se reactivaron. Sus más connotados jefes fueron, primero, Marcos Olivera, con su cuartel general en Ataco y, posteriormente, el indígena Teodoro Tacumá, que tenía como base de sus desplazamientos la región de Belú, en el municipio de Natagaima, aunque su radio de acción cobijaba también los municipios de Prado, Dolores y Alpujarrá. Su militancia estaba constituida principalmente por indígenas, según Gilhodés, «introducidos desde el sur del departamento del Huila a fines del siglo XIX por terratenientes conservadores»⁶¹. A estas «contrachusmas», conocidas eufemísticamente en Chaparral como «los patriotas», habrían de sumarse luego las «guerrillas de paz», integradas por antiguos combatientes liberales, captados y pagados por el Ejército. El resultado fue el éxodo masivo de los «comunes» hacia el Sumapaz de Juan de la Cruz Varela.

C) En el Sumapaz, principal escenario de la prédica agrarista de Gaitán y de Erasmo Valencia en los años treinta, la Violencia no hace sino escudar la contraofensiva terrateniente, pero al mismo tiempo la lucha se juega allí en otra dimensión, dadas la experiencia y sólida implantación de la organización campesina. Es un enfrentamiento cuyo eje claro es la lucha por la tierra.

La desmovilización con posterioridad al golpe de Rojas y a la prometida amnistía constituía un simple tanteo de la situación. La fórmula original de la región frente a la coyuntura fue la que se plasmó hacia la primera semana de noviembre de 1953: la «entrega sin armas».

En el doble fondo se gestaba entre tanto la transformación del movimiento armado en Frente Democrático de Liberación Nacional, con un peso creciente de los comunistas fugitivos del sur del Tolima. La tregua se rompió a fines de 1954 cuando Isauro Yosa y otros dirigentes fueron detenidos en la zona de Villarrica. A partir de entonces, los comunistas se vieron nuevamente obligados a abandonar la táctica de autodefensa, la guerra de posiciones fijas, para sustituirla por la guerrilla móvil, la «guerra rodada». El Sumapaz fue declarado zona de operaciones militares, las armas no entregadas fueron desenterradas y se inició la «guerra de Villarrica», que culminó con una retirada victoriosa de los guerrilleros⁶².

No cabe dentro de los propósitos de este ensayo especular sobre las causas económicas y políticas que contribuyeron a la euforia inicial del gobierno de Rojas y a su posterior agotamiento. Pero es un hecho ampliamente conocido que del incumplimiento o desconocimiento de las promesas hechas o de la incapacidad para satisfacerlas se pasó a una nueva ola de violencia oficial que se acentuó particularmente durante los años 1955-1956 y que tuvo su más dramático desarrollo en zonas como Sumapaz, y particularmente en Villarrica.

Con todo, debe hacerse una anotación al margen para situar en su justo lugar las cosas. Los asesinatos de los más importantes jefes guerrilleros amnistiados se produjeron no durante el gobierno de Rojas sino durante los gobiernos de la «Paz», los del Frente Nacional. Guadalupe Salcedo fue acribillado en Bogotá el 1° de junio de 1957, es decir, un mes después del derrocamiento de Rojas; Jacobo Prías Alape, «Charro Negro», secretario general del regional agrario del sur del Tolima y miembro del Comité Central del Partido Comunista, fue abatido en 1960 por uno de los subalternos de «Mariachi»; Hermógenes Vargas, «Mediavida», cayó también en enero del mismo año, 1960; luego el «General Vencedor», etc., etc.

Sobre las ruinas del gobierno de Rojas el Frente Nacional edificó su legitimidad, reconocida inicialmente incluso por los grupos guerrilleros que más enconadamente se habían enfrentado al régimen depuesto. El documento suscrito el 2 de septiembre de 1958 por Manuel Marulanda Vélez y Ciro Castaño es suficientemente elocuente:

Los suscritos ex guerrilleros, comandantes encargados de los grupos que operan en el Alto Sur del Tolima (norte del Huila y Cauca)

CONSIDERANDO:

Ante los resultados de los cambios del 10 de mayo de 1957 que colocó en la Presidencia de la República al doctor Alberto Lleras Camargo, ilustre figura del Frente Nacional, a quien le ha correspondido la magna labor patriótica de reconstrucción material y moral de la nación y empeñado en desarrollar la campaña de pacificación de la República,

DECLARAMOS:

- 1.° Como patriotas, que luchamos durante los años anteriores al 10 de mayo de 1957 contra las dictaduras despóticas que sembraron de ruina los campos y ciudades, no estamos interesados en luchas armadas y estamos dispuestos a colaborar en todo lo que esté a nuestro alcance, con la empresa de pacificación que se ha dispuesto adelantar el gobierno actual del doctor Alberto Lleras Camargo;
- 2.° De parte de esta agrupación de ex combatientes no tendrá obstáculo alguno el gobierno para ejercer las funciones que la patria le ha encomendado, y además, no existe razón

alguna para la resistencia armada. Este comando no autoriza ni patrocina ninguna acción armada cualquiera que se presente, ni continuar desarrollándose la violencia contra los ciudadanos patriotas y honrados y cualquiera de ellas se catalogará como bandolerismo, contra lo que deben estar unidos todos los colombianos;

3°. Queda condenado el robo y el crimen, y cualquiera que sea responsable de un acto de éstos le pediremos a las autoridades la más severa sanción, y continuaremos obedeciendo a las autoridades legítimamente constituidas y las leyes; tal como lo prometimos ante los comisionados de paz, dispuestos a prestarles toda la ayuda necesaria cuando ellas lo soliciten, para reprimir la violencia y el desorden, labor en la que los principios fundamentales, paz, orden y derechos recobran su máxima importancia;

4.° Los ex combatientes nos encontramos vinculados a la honrosa labor del trabajo, interesados en el bien común, e invitamos a todos los ciudadanos para que no oculten los antisociales, colaborando con las autoridades para extirpar con todos los que sólo les interesa el robo y el crimen, animados todos los buenos colombianos por los principios de la construcción social, derechos y patrimonio;

5.° Creemos que para llevar a completa cabalidad los propósitos que nos animan, es preciso que todas las funciones públicas sean desempeñadas por personas de una pulcritud intachable, que será la base para la constitución de la nueva República.

Firmado,

Ex Mayor
Manuel M. Vélez
Ex Mayor
Ciro Castaño
Ex Teniente
Jorge Arboleda
Guillermo Suárez

Nota: la firma del ex guerrillero Coronel Fermín Charry no se encuentra estampada, porque no está presente. Septiembre 2 de 1958⁶³.

Éste era exactamente el tipo de declaración que en ese momento necesitaba el Frente Nacional. En efecto, a escasos tres meses de esta declaración se decretó la más engañosa de las amnistías, la del Frente Nacional, limitada incluso en su radio de acción geográfico, a pesar de que su declarado propósito era el de «facilitar el afianzamiento de la paz en los departamentos en donde subsiste el estado de sitio».

La función nítida de esta amnistía era la de darle legitimidad e incluso cierto grado de respetabilidad a quienes se habían levantado en armas contra Rojas, a quienes se les reconocía el título de guerrilleros. Y esto no sólo es válido para los que venían luchando a nombre de la bandera liberal (como «Chispas»), sino también para las contraguerrillas conservadoras. Fue así como el título de «jefe guerrillero» le fue reconocido a Jeremías Ortigoza, quien junto con sus hombres se entregó ante una comisión bipartidista encabezada por el alcalde de Alpujarra, en diciembre de 1958⁶⁴. La consecuencia era clara: a quienes en adelante se levantaran en armas, es decir, pusieran en duda la legitimidad del Frente Nacional, se les declararía simplemente «bandoleros», y como a tales se les perseguiría hasta su exterminio total, ocurrido en 1965⁶⁵.

Pero como lo señalamos al comienzo de este ensayo, en las entrañas mismas de la Violencia empezó a desarrollarse el tercer tipo de guerra, cuyo desenlace es aún incierto. Retomando nuestros parámetros iniciales podríamos decir que en esta nueva fase, tanto la dirección y orientación ideológica como el liderazgo político-militar escapan por completo a las clases dominantes y se entroncan incluso con las disputas por el poder mundial. Su objetivo declarado no es ya la simple incorporación al Estado, como en las viejas guerras civiles, sino la abolición del régimen existente. Es un nuevo tipo de guerra, en la que, por lo menos en el discurso formal, se combinan la lucha social y la lucha por la liberación nacional, tendiendo aparentemente un puente de continuidad con la gesta comunera de 1781 y todo el proceso emancipador.

En estas condiciones, la amnistía aprobada por el predidente Belisario Betancur pone frente a frente dos polos de fuerzas claramente conscientes de los riesgos que están asumiendo: un sector de la clase dominante, partidario de la represión como factor principal de soporte del régimen vigente, derrotado en el tablero electoral y reacomodado a las fuerzas victoriosas que buscan una nueva renegociación que aplase el estallido final; un contexto internacional que ha visto derrumbarse o tambalear las más férreas dictaduras; un temor a la continentalización de la revolución; una derrota humillante en las Malvinas que rompió lazos y soportes tradicionales de los regímenes militares. Y por el otro lado, unas fuerzas que se aprestan a lo que por el momento se percibe como un viraje, que se acogen a la amnistía no para renunciar o poner punto final a la lucha sino para crear las condiciones que les permiten continuar la acción política en un escenario mucho más amplio del que actualmente tienen, es decir, que quieren renunciar a ser rebeldes marginales.

Todos éstos, y seguramente muchos más, son los interrogantes de la hora presente. Pero el propósito de este ensayo no era resolverlos sino hacer un llamado a la necesidad o a la utilidad de verlos en una perspectiva más amplia de la historia política nacional.

NOTAS

1. Castro Perdomo, César, «67 indultos y amnistías ha habido en Colombia», *El Tiempo*, Bogotá, noviembre de 1982. Técnicamente, la diferencia entre indulto y amnistía se reduce a lo siguiente: el indulto borra la pena, la amnistía borra el carácter delictivo del hecho mismo.

2. Rodríguez Piñeres, Eduardo, *Diez años de política liberal 1892-1902*, Editorial Incunables, Bogotá, 1985, p. 111.

3. Los trabajos más completos sobre la amnistía a partir de los años cincuenta son los siguientes: *La violencia y la paz (los delitos políticos, las amnistías y los presos políticos)* de Eduardo Umaña Luna, Bogotá, Tercer Mundo, 1982. *Amnistía y Violencia*, de Alfredo Molano, CINEP, 1980. *Oposición, insurgencia y amnistía*, de Luis Villar Borda, Edit. Dintel, 1982.

4. Villar Borda, *op. cit.*, p. 12.

5. Gabier, Carlos, *La lucha de clases y la Violencia*, mimeografiado, Departamento de Ciencias Políticas, Universidad de los Andes, Bogotá, s. f.

6. Véase: *Tribuna*, Ibagué, 24 de octubre de 1953; Manuel Marulanda, *Cuadernos de Campaña*. Ed. El Abejón Mono, 1973, p. 20; Germán Guzmán Campos, *La violencia en Colombia*, Ed. Progreso, Bogotá, 1968, p. 290.

7. *Tribuna*, Ibagué, 27 de octubre de 1953.

8. Citado por Sánchez y Meertens en *Bandoleros, gamonales y campesinos: el caso de la Violencia en Colombia*, El Áncora Editores, Bogotá, 1983, p. 83.

9. *Semana*, 19 de agosto de 1950 y 28 de septiembre de 1953. Véase también de Germán Guzmán Campos, *La Violencia en Colombia*. Parte descriptiva, Ediciones Progreso, Bogotá, 1968, p. 284.

10. Guzmán (1968), p. 110.

11. Franco Isaza, Eduardo, *Las guerrillas del Llano*, Ediciones Hombre Nuevo, Medellín, tercera edición, 1976, p. 20.

12. En la insubordinación de Apiay actuó como emisario de la Dirección Liberal, Hernando Durán Dussán, quien tras el fracaso del levantamiento huyó a París para escapar a una condena de dos años de presidio impuesta por un consejo de guerra. (Franco Isaza, *op. cit.*, p. 33).

13. Franco Isaza, *op. cit.*, pp. 33 y 84, *Semana*, 28 de septiembre de 1953.

14. Franco Isaza, *op. cit.*, p. 101.

15. *Ibid.*, p. 133, y *Semana*, 1º de abril de 1950.

16. Franco Isaza, *op. cit.*, p. 143.

17. *Ibid.*, p. 133, *Semana*, 7 de enero de 1950.

18. Franco Isaza, *op. cit.*, p. 144.

19. *Ibid.*, p. 145.

20. Guzmán, *op. cit.*, pp. 115-116.

21. *Semana*, abril de 1952.

22. Franco Isaza, *op. cit.*, p. 195.

23. Guzmán, *op. cit.*, pp. 288-289.

24. *Semana*, 16 de febrero de 1952.

25. Oquist, Paul, *Violencia, conflicto y política en Colombia*, Instituto de Estudios Colombianos, Bogotá, 1978, pp. 184-185.

26. Coronel Gustavo Sierra Ochoa, *Las guerrillas de los Llanos Orientales*, Imprenta Departamental, Manizales (Caldas), 1954, p. 12.

27. *Semana*, 28 de febrero de 1953; Ramsey, Russel, *Revolución campesina, 1950-1954*, Ediciones Libros de Colombia, Bogotá, 1973, p. 118.

28. Franco Isaza, *op. cit.*, p. 137.

29. Guzmán, Germán; Orlando Fals Borda y Eduardo Umaña Luna, *La Violencia en Colombia*, Ed. Punta de Lanza, Bogotá, 8a. ed., 1977, tomo II, pp. 55-78.

30. Franco Isaza, *op. cit.*, p. 143.

31. Sierra Ochoa, *op. cit.*, pp. 29, 30 y 80.

32. Sierra Ochoa, *op. cit.*, p. 104.

33. Franco Isaza, *op. cit.*, pp. 242-245.

34. *Ibid.*, p. 252.

35. *Ibid.*, p. 261.

36. Guzmán, Germán; Fals Borda, Orlando y Umaña Luna, Eduardo, *op. cit.*, tomo II, pp. 79-151.

37. «Las guerrillas en el Llano y otras cosas más», entrevista a Rojas Pinilla en *Revista de Historia*, Bogotá, agosto de 1975.

38. Child, Jorge, «El comandante Guadalupe Salcedo», en revista *Mito*, No. 14, junio-julio de 1957, p. 137.

39. *Semana*, 16 a 23 de agosto de 1957.

40. «Diálogo sobre las guerrillas del Llano», *Mito*, No. 15, agosto-septiembre de 1957.

41. Mesa, Darío, «Las guerrillas del Llano», *Mito*, No. 8, junio-julio de 1956.

42. Guzmán (1968), pp. 151-152.
43. Citado por Wilson Horacio Granados en *La Violencia en Urrao, Antioquia, 1948-1953*, monografía de grado, Universidad de Antioquia, Departamento de Sociología, Medellín, 1982, p. 476. El estudio de Granados es el primero en ofrecer una visión de conjunto de la Violencia en Antioquia.
44. *Ibid.*, p. 455.
45. Herrera, Ernesto León, *Lo que el cielo no perdona*, Bogotá, 1954, pp. 37 a 39.
46. Granados, W. H., *op. cit.*, p. 487.
47. *Semana*, Bogotá, 18 de julio de 1953.
48. Fidelis, Testis. *El basilisco en acción*, Medellín, Tipografía Olympia, 1953, p. 197.
49. *Semana*, 5 de febrero de 1949.
50. Merchán, Victor J. «La autodefensa: testimonio», en *Estudios marxistas* No. 10, 1975, pp. 117 y ss.; también Gonzalo Sánchez G., *Las ligas campesinas en Colombia*, Ed. Tiempo Presente, 1977, p. 115.
51. Citado en Juan Tairona, *Dos tendencias en la revolución colombiana*, Editorial Colombia Nueva, 1961, p. 27.
52. Gilhodés, Pierre. *Las luchas agrarias en Colombia*, Edit. La Carreta, Medellín, 1974, 2a. ed., pp. 44 y 64.
53. *Pluma Libre*, Pereira, 21 de noviembre de 1936 y 16 de enero de 1937.
54. *Ibid.*, 17 de septiembre de 1937.
55. *Pluma Libre*, 10 de septiembre de 1937.
56. Partido Comunista de Colombia, *Treinta años de lucha*, p. 95.
57. *Ibid.*
58. Marulanda, Manuel, *Cuadernos de campaña*, Ed., El Abejón Mono, 1973, p. 49.
59. Gómez Rojas, David, *Jesús María Oviedo. General Mariachi*, Litografía Atlas, Ibagué, 1978, pp. 36 y ss.
60. Marulanda, M., *op. cit.*, p. 121.
61. Gilhodés, *op. cit.*, p. 49.
62. Véase de Clara Inés López Mejía y Clara Inés Ordóñez Suárez, *Violencia en la región de Sumapaz 1953-1957*, monografía de grado, Departamento de Historia, Universidad Nacional, 1983; también de Jacques Aprile, *La Guerra de Villarrica*, 1983.
63. *Tribuna*, Thagué, 6 de septiembre de 1958.
64. *Tribuna*, 14 de diciembre de 1958.
65. Este punto ha sido desarrollado ampliamente en *Bandoleros, gamonales y campesinos* de G. Sánchez y D. Meertens.

QUINTA PARTE

LA GUERRA DE AYER Y LA DE HOY

CAPÍTULO 1

FIN DE DOS GUERRAS, PRINCIPIO DE DOS SIGLOS

CARLOS EDUARDO JARAMILLO CASTILLO

El presente es un ejercicio de reflexión comparativa entre la conclusión de la guerra de los Mil Días y el actual proceso de paz, entendiendo que este último está en los prolegómenos de su fase final. Este ejercicio nos permitirá corroborar que son muchos los elementos similares entre los dos conflictos y que los cien años de historia que los separan no hacen sino ratificar la existencia de leyes en la guerra cuyo conocimiento permitiría evitar males y repetir errores.

El hecho de que Colombia inicie el siglo XXI en medio de un conflicto interno, acompañado de una serie de acciones tendientes a buscar la paz, en algo se asemeja a lo acontecido en los inicios del siglo XX, similitud que incentiva el interés por hacer comparaciones y reflexiones sobre estos dos momentos.

Veamos inicialmente los elementos puntuales en que se enmarcan los dos procesos de negociación.

El de 1902 se concretó, en lo fundamental, en cuatro elementos. El primero de ellos fue el decreto N° 933 del 12 de junio de 1902, «por medio del cual el gobierno concede un indulto»; el segundo fue el Acta de Riofrío, que no es cosa distinta que un ejercicio de consulta con la oficialidad liberal del norte del país, promovido por los generales Rafael Uribe Uribe y Clodomiro Castillo para decidir o no la continuación de la lucha. El tercero es el Tratado de Neerlandia, consecuencia directa del Acta de Riofrío, donde se concreta la voluntad expresada por sus firmantes de concluir la guerra. Y el cuarto fue el Tratado de Wisconsin, con el cual se puso fin a la guerra y se desactivó el núcleo de la fuerza liberal que, al mando del general Benjamín Herrera, combatía triunfante en Panamá. Aunque se dieron luego algunos otros acuerdos de menor importancia, es este último tratado es el que se considera puso fin a la confrontación.

El proceso actual de paz, con el que iniciamos el siglo XXI, cuenta ya con un temario de consenso entre el gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) sobre doce puntos centrales que las partes han denominado *Agenda común para el cambio hacia una nueva Colombia*. Así mismo, hay comisiones negociadoras de parte y parte que vienen sosteniendo periódicas reuniones, se ha logrado aprobar una metodología de trabajo y se ha construido la infraestructura necesaria, tanto para el desarrollo de las negociaciones como para la celebración de las audiencias públicas, que es el mecanismo acordado para involucrar en el proceso de negociación a la llamada sociedad civil.

Hasta hoy, éstos son los hitos que caracterizan las acciones, que en el caso de la guerra de los Mil Días le pusieron fin, y en el conflicto actual buscan viabilizar mecanismos de negociación política que conduzcan a la paz.

CONFRONTACIÓN Y BÚSQUEDA DE LA PAZ

El Partido Liberal estaba escindido desde antes de dar inicio a la guerra de los Mil Días. En su seno luchaban dos fuerzas cada vez más antagónicas: quienes entendían la guerra como única salida, y aquellos que consideraban que podrían evitarla, pues aún existían espacios de entendimiento con el conservatismo.

Iniciada la contienda, aunque el liberalismo se unió en el esfuerzo bélico, los pacifistas, como se llamaron quienes no veían la contienda como una necesidad inmediata, no cejaron en su empeño de abreviar el conflicto y buscar acuerdos honorables que permitieran su pronta conclusión. Se pueden documentar al menos tres ocasiones en que se hicieron esfuerzos concretos con el gobierno, o sectores del conservatismo, para buscar un acuerdo. El más importante de ellos fue la alianza de liberales e históricos¹ que terminó con el golpe del 31 de julio de 1900, que depuso al presidente Manuel Sanclemente para que en su reemplazo tomara las riendas del Estado su vicepresidente, Manuel Marroquín. Esto para dejar claro que durante toda la guerra de los Mil Días siempre hubo sectores importantes del liberalismo, que casi sin importar el desempeño militar de sus ejércitos, presionaron, actuaron y no pocas veces se confabularon para buscar un acuerdo de paz.

En el caso presente, la presión ejercida sobre el gobierno, y más recientemente sobre la insurgencia, para buscarle una salida negociada al conflicto armado, es en algo similar a la de los Mis Días. Obviamente, señalando las diferencias fundamentales entre los actores.

En el conflicto de los Mil Días el enfrentamiento era entre el gobierno, en manos del Partido Conservador, y el Partido Liberal, marginado por décadas del poder, a pesar de que en él confluían las mayorías nacionales.

Los actores del presente son el Estado y sus diferentes gobiernos, sean liberales o conservadores, frente a una subversión que por principio busca la toma del poder por medio de las armas, o sea de la guerra, utilizada como instrumento para dar cauce al cambio, para instaurar el socialismo como sistema económico, político y social. Los últimos acontecimientos, como la visita de la comisión negociadora (gobierno-FARC) a varios países de Europa, y las consecuentes declaraciones de sus voceros, parecen dar a entender que la

insurgencia se ha tornado más pragmática y menos radical en lo que hace al modelo de sociedad que pudiera resultar de los acuerdos de paz. Muy seguramente esta actitud se hará mas persistente en los negociadores de la guerrilla a medida que sus contactos externos les permitan aproximarse a la compleja realidad del mundo actual y romper un poco con ese lastre provinciano, agrario y campesino que hoy los ilustra.

En la guerra de los Mil Días, desde el mismo inicio de las hostilidades hubo importantes fuerzas políticas que abogaban por la conclusión del conflicto bélico. En los actuales momentos, por el contrario, la iniciativa en la búsqueda de la paz ha estado más a cargo de los conductores de la política gubernamental que de los grupos de presión, que sólo recientemente han venido cobrando protagonismo en el debate público sobre la negociación. En algunos casos, la inexistencia de tales grupos de presión frustró procesos de negociación, debido al poco o ningún apoyo social encontrado por el gobierno para continuar con ellos.

Como se sabe, fue desde los años sesenta del siglo XX que los grupos de autodefensa campesinos empezaron a actuar como una guerrilla móvil. Desde entonces ha existido en el país un estado de confrontación armada cuyo actor principal no sólo lucha contra el Estado, sino que no está adscrito a ninguno de los partidos tradicionales. Han pasado casi dos décadas en que el gobierno, los Partidos Liberal o Conservador, y sectores de la hoy llamada sociedad civil, no hicieron esfuerzos consistentes para buscar una salida negociada al conflicto armado, limitándose a exigir la desmovilización y entrega de los insurgentes. Si bien durante este período las guerrillas venían creciendo y fortaleciéndose al compás de las escisiones del socialismo mundial, eran consideradas marginales, grupos que luchaban entre las selvas inhóspitas o en las fronteras de la colonización, con una ética diferente a la presente y con una mínima capacidad de perturbación sobre el Estado. Durante demasiado tiempo la sociedad pensó que la guerrilla era un problema menor relegado a zonas marginales, y que para ella no había más alternativa que la derrota militar o la rendición voluntaria.

Sólo a finales de los setenta se comenzaron a percibir esfuerzos del gobierno para buscar caminos que permitieran concluir la lucha, pero eran esfuerzos que la gente entendía como actos de generosidad de los gobiernos y no como una necesidad nacional. Esta actitud permaneció prácticamente sin modificación hasta la administración Gaviria, a pesar de los inmensos pasos que se habían venido dando para consolidar la paz con la desmovilización de las más diversas organizaciones insurgentes². La importancia de estos logros no fue valorada en su verdadera magnitud por la clase política ni por el país en general. Los esfuerzos de negociación siguieron siendo percibidos como gestos graciosos del gobierno, y si bien contaron con algún apoyo, sus límites fueron estrechos, tanto que cuando el ELN atentó contra el presidente del Senado, y a pesar de que éste salió indemne, la corporación presionó al gobierno para que suspendiera las conversaciones de paz que en ese momento se llevaban a cabo en Caracas con la Coordinadora Guerrillera, petición a la que el gobierno cedió.

Si algo muestra similitud con lo acontecido en la guerra de los Mil Días es que tanto en ella como en la situación presente existe una guerrilla militarmente fortalecida. Su crecimiento se hizo patente durante los cuatro años de la administración Samper, y terminó sien-

do, para muchos, el peso que inclinó el fiel de la balanza en la contienda presidencial entre Horacio Serpa y Andrés Pastrana, al darle a este último el empujón fotográfico necesario para salir victorioso. La administración actual encontró una situación madura para apoyar sus deseos de negociar la paz: una sociedad fatigada de tanta violencia que hoy hace presión permanente para que la clase política se concilie con la subversión, y un partido de gobierno decidido a darle al Presidente el soporte necesario para que la paz sea una paz conservadora.

En la guerra de los Mil Días, como está aconteciendo ahora, quienes negociaron el fin de la guerra contaron con un inmenso apoyo, tanto partidista como social.

En ambos casos la presión externa ejercida sobre los actores directos del conflicto y el respaldo a sus acciones de paz, se ha mostrado fundamental. Confiemos en que ahora, como aconteció en la guerra los Mil Días, estos hechos terminen permeando las posiciones de los contendientes y generando en su interior nichos crecientes, proclives a la solución negociada del conflicto.

LAS CONDICIONES EN QUE SE LLEGA A LA PAZ

Respecto a la valoración de la amenaza que contra la estabilidad del sistema significaron los ejércitos liberales durante la guerra de los Mil Días, pocas diferencias encontramos con la que se vivió hasta la administración Gaviría, o sea, que para el gobierno y la sociedad en general, el liberalismo o la subversión, en el caso presente, no han sido percibidos como una amenaza real contra la estabilidad del sistema.

Desde el inicio de la guerra de los Mil Días la capacidad bélica del liberalismo fue mirada con desdén por el gobierno. Nunca, ni aun después de la victoria liberal de Peralonso, donde sus ejércitos se fortalecieron con pertrechos suficientes y elevaron su moral combativa al máximo, fue motivo de real preocupación para el Ejecutivo. Es más, pareciera que el propio gobierno deliberadamente dejó prolongar la agonía liberal para dejar a este partido exánime y garantizar así, no sólo que no tendría fuerzas para negociar los cambios que lo llevaron a la guerra, sino que el desangre nacional sería tan grande que nadie volvería a pensar en una guerra por muchos años, como evidentemente aconteció. El conservatismo conocía por experiencia propia que una guerra breve, donde se aplaste al enemigo sin darle la oportunidad de desarrollarse tácticamente, es el mejor incentivo para una nueva confrontación. Tal había acontecido con el liberalismo sólo cuatro años antes, en la llamada guerra del 95, que no alcanzó a involucrar sino a dos departamentos y a una parte menor del ejército liberal. La capitulación liberal, estando aún en la crisálida de la guerra, dejó casi intacta su capacidad militar, por lo que desde ese mismo instante empezó a incubar la nueva guerra, la de los Mil Días.

En el caso presente, ya vimos cómo la conciencia de que la guerrilla pudiera ser una amenaza contra la estabilidad del Estado era prácticamente inexistente, y que los esfuerzos por buscar la paz, hechos por diversas administraciones, con mayor o menor fortuna, no contaron con un apoyo significativo, externo o interno, que les permitiera concluir la tarea de consolidar una paz global.

El sentimiento de que las guerrillas eran grupos marginales, sin una real capacidad desestabilizadora, hizo que la mayoría de las acciones emprendidas para hacer viable un proceso de negociación se estrellaran con la intolerancia general de la sociedad. En este ambiente se ahogaron las esperanzas de acuerdos de paz con las FARC y el ELN.

Concluida la administración Gaviria e iniciado el cuatrienio negro de Samper, para muchos fue claro que el camino de la paz no sólo estaba más distante, sino que para alcanzarlo sería necesario el rediseño de los mecanismos de negociación. Los anteriores, los que habían permitido desmovilizar a nueve organizaciones subversivas en cinco años, eran para la nueva administración cosa del pasado, sin valor alguno en la situación presente.

EL CAMBIO CUALITATIVO DE LOS COMBATIENTES

Es un principio de la guerra que todo conflicto prolongado termina por deteriorarse, intensificando la barbarie. Con esta máxima, hecha realidad en la conclusión de los dos conflictos que nos ocupan, se hace más difícil generar los espacios que conduzcan a una solución negociada.

Después de la derrota de Palonegro, fue claro para los liberales que la única forma de continuar la lucha era combatiendo de manera irregular, lo que si bien no conduciría a la victoria, permitiría en cambio prolongación de la guerra. Esta decisión significó una modificación cualitativa fundamental en el curso de la contienda.

El liberalismo perdió unidad de mando y debió reconocer autonomía táctica y a veces estratégica a los jefes de la guerrilla. Sus cuadros más preparados, tanto intelectual como militarmente, en lugar de distribuirse entre las guerrillas se quedaron luchando en torno a sus comandantes más reconocidos³. Se dejaron inmensas zonas del país al vaivén de las fuerzas irregulares, cuyos jefes, en su gran mayoría vaqueros, mayordomos, caporales o peones de hacienda, actuaban en pequeños grupos en los cuales la carencia de formación política, intelectual o militar se compensaba con un étlico desprecio por la vida y un proceder brutal en los ataques. La destreza en el manejo del machete, unida a su proliferación y bajo precio, hicieron de él el arma preferida de las guerrillas, convirtiéndolas de paso, en grupos de sanguinarios desmembradores que las más de las veces luchaban sin saber por qué.

La pérdida de unidad en el mando y de control sobre estos grupos irregulares que se multiplicaron sobre la geografía del país, unida a la inexistencia de una logística que permitiera evitar que éstos, aplicando la misma norma del gobierno, vivieran de los recursos del enemigo, los indujeron al pillaje, al robo, al secuestro, al incendio, al saqueo y a la imposición arbitraria de sanciones económicas. Conducta reiterada que terminó degradando moral y materialmente tanto a sus autores como al conflicto mismo. A modo de ejemplo, cuando Ramón Marín («El Negro» Marín) se tomó por última vez el puerto de Honda, les dio a sus tropas dos horas para que saquearan la ciudad.

Entre el fenómeno antes descrito y la situación presente existen similitudes. Los casi cuarenta años del conflicto actual no han pasado en vano: han terminado por imponerle su sello a los actores.

Cuarenta años de esfuerzos inútiles, de esperar la realización de la utopía, terminan, si no arrugando las almas, sí al menos marchitando los espíritus. Los ardores con que se

iniciaron todas las guerrillas, colmadas de intelectuales, de estudiantes avanzados, de jóvenes idealistas que vieron en Sandino, Mao, Ho Chi Minh, Fidel Castro y luego en el «Che» Guevara, ejemplos dignos de seguir para buscar sociedades más justas, y que tomaron la revolución cubana como un paradigma que los llevó a pensar que la lucha era cosa de pocos años, pasaron hace mucho tiempo. El hecho de que Jacobo Arenas haya envejecido y muerto de muerte natural en la guerrilla, y que hoy Tirofijo sea considerado el guerrillero más viejo del mundo, es el ejemplo fehaciente de lo que quiero decir.

Los intelectuales ya no marchan hacia la guerrilla como la hacían antes. Los que aún quedan, andan peinando canas y la falta de ejercicio intelectual y de espacios privilegiados para observar la realidad los ha dejado anclados en el pasado, embalsamados en los años sesenta. En un país con unos niveles educativos deplorables, los pensantes que hoy llegan a la guerrilla son pocos, y en el mejor de los casos son jóvenes profesionales salidos y formados en provincia. Basta ver y escuchar las transmisiones de los actos que se cumplen en la llamada *Villa Nueva Colombia* para constatar los bajos niveles de conocimiento y formación de los representantes de la insurgencia. Su precariedad generalizada en las labores del intelecto es abrumadora. Cuarenta años de lucha han terminado por imponer su sello a la guerrilla, tornándola, antes que nada, en un aparato militar.

Con estos cambios cualitativos en la composición de los cuadros de la guerrilla, la ética del combatiente ha cambiado.

La guerra es reconocida como la más brutal actividad del hombre, donde por esencia todas las normas tienden a quebrantarse; de ahí que siempre hayan existido sectores interesados en ponerle límites, en establecerle reglas y pactar condiciones.

Históricamente, desde Montesquieu hasta Kant, la mayoría de los estudiosos del tema han considerado la guerra como una aberración, como una ruptura de las relaciones políticas, y por qué no decirlo, como una falla de la razón o al menos de un área importante donde ésta ha sido incapaz de triunfar. El fracaso del hombre en el intento de acordar unas normas generales para regular las guerras, ha convertido este empeño en una empresa recurrente desde el siglo XVIII.

En nuestro caso, el interés por *civilizar la guerra*, para hacerla digna de caballeros, siempre estuvo presente en la mente de los jefes liberales que veían con horror la práctica de la guerra irregular, de las emboscadas, de los ataques sorpresivos en la noche, de la proliferación del machete y del uso de las balas mascadas⁴. Todos elementos que brutalizaban el conflicto y lo alejaban de la utopía de una confrontación que utilizara formas de lucha «caballescaca».

Sin embargo, su interés por prolongar el conflicto los llevó no sólo a tolerar la guerra de guerrillas sino a propiciarla y practicarla. Esta decisión definitivamente intensificó el deterioro del conflicto y la degradación de sus combatientes. Ambos fenómenos terminaron atravesándose en el camino de la paz cuando ésta se hizo factible, debido a la ocurrencia en ella de infinidad de delitos que la ley calificaba de imperdonables (la sevicia con los vencidos, la tortura, el asesinato de prisioneros, los crímenes de civiles, el incendio, la violación) y en general, de aquellos que la norma denominaba *delitos comunes*⁵.

En la situación actual se dan circunstancias similares. El conflicto se ha venido deteriorando, y la vieja ética de la guerrilla es hoy cosa del pasado. La tortura, la sevicia con

los prisioneros, especialmente con los heridos, el asesinato de civiles y de militares en estado de indefensión, el uso de armas tales como los cilindros de gas⁶, han acabado de degradar el conflicto. Este fenómeno, que hoy se constata a diario entre las partes en contienda es, infortunadamente, un componente de la lógica de la guerra. Es un lugar común entre los estudiosos del tema, desde Sun Zi hasta Martin van Creveld, pasando obviamente por Clausewitz, Liddell Hart y Moltke, afirmar que el grado de deterioro de los conflictos es directamente proporcional a su duración.

Lejos están los días en que el guerrillero, como luchador por un orden nuevo, embebía su conducta en ese espíritu, conocía a fondo las razones de su lucha y trataba con todos sus actos de situarse en las antípodas del orden social que estaba combatiendo. El guerrillero se cuidaba de ser un ejemplo del nuevo orden o del nuevo ciudadano por el que decía estar luchando. Hoy, para corroborar que esto es cosa del pasado, basta con encender la televisión y observar las noticias, escuchar los relatos de testigos, leer las declaraciones de las organizaciones o los pronunciamientos de sus jefes. Difícil sería establecer una diferencia entre el discurso del Mono Jojoy y el del general falangista Millan Astray, quien durante la guerra civil española, para celebrar el Día de la Raza, en la Universidad de Salamanca y frente a su rector, Miguel de Unamuno, concluyó su intervención con el siniestro grito de «¡Viva la muerte!».

Toda esta brutalización de la contienda se sucede en un mundo donde la mayoría de sus acciones no solamente son delitos castigados por las leyes internas, sino donde existe un cuerpo de normas, acuerdos y convenciones internacionales a los que nuestro país ha adherido y donde proliferan las organizaciones civiles que vigilan su cumplimiento.

Hoy día ya no es cosa de la imaginación futurista el que el Tribunal Penal Internacional de La Haya, constituido para la ex Yugoslavia y que juzgó a Slobodan Milosevic, Radovan Karadzic y a los generales Ratko Mladic y Tihomir Blaskic, pueda extenderse a los responsables de otros crímenes de guerra o violaciones atroces de los derechos humanos, sin importar el lugar del mundo donde estos ocurran. En tal escenario, será muy difícil excluir a importantes agentes de la violencia colombiana. Sin embargo, y aunque la regularización y aceptación mundial de un tribunal semejante tome tiempo, la intolerancia internacional creciente contra este tipo de delitos no dejará de ser un obstáculo a la hora de firmar acuerdos de paz que dejen en libertad a los responsables de la comisión de delitos atroces.

La experiencia nos enseña que si bien éstos son obstáculos mayores, no por ello son necesariamente insalvables. La gravedad de este tipo de delitos y el rechazo inicial a su negociación, hace que sea difícil su inclusión en la primera fase de los acuerdos⁷, y la persistencia de su comisión en el transcurso de los diálogos, sin que sus autores hagan esfuerzos convincentes por evitarlos, los convertirán en un lastre que le restará diligencia a la búsqueda de la paz.

Por la condición propia de estos delitos, considerados de lesa humanidad, y por su carácter, sólo podrán ser abordados cuando se haya avanzado sustancialmente en la consecución de la paz, cuando ésta prácticamente sea un hecho, y cuando, por el bien general, y a fin de buscarle una salida definitiva al conflicto, se justifique un acuerdo pragmático que le encuentre una salida honorable a este obstáculo.

En algunos casos, y esto es lo más recomendable, las partes en conflicto aceptan que miembros de sus organizaciones paguen por la comisión de delitos atroces. En la guerra de los Mil Días sucedió; en los últimos procesos de paz vividos en Colombia, sucedió también. Las personas implicadas en delitos de lesa humanidad no fueron beneficiarias del indulto, ni de la cesación de procedimientos.

Es claro que en las circunstancias presentes esta última alternativa es poco probable, dado el hecho de que prácticamente todos los dirigentes de la insurgencia nacional tienen procesos abiertos por este tipo de delitos. Lo que puede terminar aconteciendo es que la no aplicabilidad del indulto sólo se dé en algunos casos muy particulares, como por ejemplo, en el asesinato de los indigenistas norteamericanos. No me imagino posibles los acuerdos de Neerlandia, del Wisconsin y otros menores que acompañaron el fin de la guerra de los Mil Días, si el Gobierno no hubiera transigido en su deseo de castigar ejemplarmente al generalato liberal acusado de acciones imperdonables.

LA UNIDAD DE MANDO, VENTAJAS EN LA NEGOCIACIÓN

La unidad de mando es crucial en un proceso de negociación, ventaja que en el caso presente favorece claramente a las FARC.

Durante la guerra de los Mil Días, la unidad de mando en el liberalismo era una ficción, no únicamente porque el conflicto entre pacifistas y guerreristas continuó, sino porque la competencia entre los políticos, convertidos en generales, era franca y abierta. Las condiciones que llevaron a las dos principales figuras del liberalismo combatiente a buscar la paz fueron muy diferentes, y sus resultados son un vivo ejemplo de cómo la falta de unidad termina siendo un duro fardo en la negociación, afectando, de manera especial, al sector que la padece.

La situación política y las profundas diferencias en el interior del liberalismo hicieron que muchos consideraran la guerra de los Mil Días como un buen instrumento para ganar en figuración nacional, aun si se estaba del lado de los perdedores. Cuando fue evidente que no era factible una victoria, la estrategia se centró en buscar el mejor momento para entrar en negociaciones. Esta constatación bélica indujo a un importante sector del Partido Liberal a prolongar la guerra e intensificar el conflicto, a fin de buscar que la violencia forzara las condiciones para que el gobierno aceptara una paz que fuera honorable para el liberalismo.

Para Rafael Uribe Uribe fue claro que una forma de compensar los costos de haber impulsado una empresa fracasada, era liderar una negociación, convertirse en adalid de la paz. Para Benjamín Herrera, el émulo militar de Uribe Uribe, la decisión de optar por la negociación no era tan clara. A diferencia de Uribe Uribe, quien hacía muchos meses no lograba una victoria, Herrera se encontraba triunfante al mando de una fuerza de 10 mil hombres que tenía arrinconado al ejército conservador en las ciudades de Panamá y Colón. Sólo la protección dada por los cañones del acorazado *Wisconsin* y los marines dispuestos por los Estados Unidos para «proteger» la línea del ferrocarril entre los dos océanos, habían impedido su victoria. El dilema que vivía Herrera era el de cómo consolidar su triunfo sobre el Istmo, sin que ello sirviera de pretexto para una intervención norteamericana. Él sabía que

si vencía en Panamá, estaría en las mejores condiciones para pensar, ahora sí, en una paz honrosa.

Es claro que en estas dos situaciones, las condiciones y los tiempos, para los generales aludidos, eran opuestos. Herrera era un triunfador que sabía que su victoria le daría no sólo prestigio en la paz, sino mejores condiciones para negociar la conclusión de la guerra. Uribe Uribe, por el contrario, era un militar derrotado que decidió consignar su futuro al reconocimiento de ser él quien en definitiva arrastró el liberalismo hacia la paz. No es posible saber si Uribe Uribe era consciente de los efectos de su acción, pero de lo que sí no cabe duda es de que conocía perfectamente que una vez firmado el Tratado de Neerlandia, ya no sería posible una victoria definitiva del liberalismo en Panamá.

La desmovilización de Uribe Uribe hizo que el interior del país se viera sin ninguna fuerza liberal de importancia y le quitó toda perspectiva a la exitosa campaña de Benjamín Herrera. El gobierno, sin amenaza significativa en el territorio continental, podía volcar toda su fuerza hacia Panamá, con lo que la derrota de Herrera era sólo cuestión de tiempo.

La falta de unidad en el mando liberal llevó a que la campaña del Istmo perdiera importancia y privó al liberalismo de lograr un acuerdo de paz en mejores condiciones. Otro habría sido el texto de los acuerdos si la fuerza victoriosa de Herrera hubiera dado el primer paso hacia la paz, así aún no hubiera logrado doblegar los dos focos de resistencia conservadora que allí persistían. No es lo mismo negociar con un general que con el comandante de una fuerza localmente victoriosa.

Las condiciones pactadas por Uribe Uribe en lo que hoy se conoce como el Tratado de Neerlandia terminaron no sólo arrastrando a Herrera hacia un acuerdo de paz, sino que generaron las condiciones necesarias para que el acuerdo firmado por éste no pudiera ser mucho más ventajoso que el de Neerlandia. Era claro que, desmovilizado el ejército de Uribe Uribe, en el territorio continental sólo quedaba una constelación de guerrillas con escasa unidad de mando y reducida capacidad bélica. En esas condiciones, la que pudo haber sido una victoria probable en el Istmo se convirtió en una utopía. Buscar la paz fue entonces la única opción que le quedó a Herrera, antes de que el conservatismo, liberado de cualquier otra amenaza, concentrara sobre él todas sus fuerzas.

La unidad de mando que hoy muestran las FARC, mucho más evidente que la del ELN, es una ventaja no despreciable en la negociación, máxime después de las experiencias de Caracas y Tlaxcala, donde la falta de criterios unificados de la guerrilla fue un freno evidente en la negociación. En Caracas y Tlaxcala el gobierno del presidente Gaviria negoció con la Coordinadora Guerrillera constituida por las FARC, el ELN y el grupo que al mando de Caraballo se escindió del EPL. Allí, cada organización envió su grupo negociador que en conjunto obraba como la comisión negociadora de la Coordinadora, y por tanto debía hablar con una sola voz. Grupos que en un pasado no muy lejano se habían combatido entre sí al ritmo de las luchas desatadas entre las diversas escisiones del comunismo internacional, que tenían por tanto visiones distintas del país que querían, así como métodos y prioridades diferentes para su implementación, debían ahora, sentados a la mesa, negociar de manera unívoca. Ante cada nuevo tema, la falta de unidad de la insurgencia era evidente. Cada grupo consultaba a sus superiores y luego tenía que buscar el consenso con los representantes de

las demás organizaciones. Frente a este permanente ejercicio de contradicción y desgaste de la guerrilla, el gobierno aparecía monolítico en todos sus actos y propuestas.

Las condiciones ahora se presentan invertidas: una Comisión del gobierno donde se combinan muchas voces —gobierno, empresarios, militares y partidos políticos—, frente a la comisión de una sola organización guerrillera que ha demostrado tener sólida unidad de mando. Paradójicamente, la guerrilla asimiló la experiencia del gobierno en la negociación pasada, y el gobierno los errores de la Coordinadora Guerrillera.

El desarrollo de las negociaciones se encargará de demostrar el papel determinante de este desequilibrio sobre las comisiones negociadoras de las dos partes y las ventajas que de él se derivarán para la guerrilla.

EL PESO DE UNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN LA NEGOCIACIÓN

Si bien los ejércitos liberales de los Mil Días como algunas organizaciones subversivas del presente han surgido a la sombra o como brazo armado de organizaciones civiles, hoy, a diferencia de lo ocurrido a principios del siglo XX, los partidos u organizaciones que ampararon o nacieron como una expresión civil de la guerrilla, han desaparecido o perdido importancia frente a su aparato militar.

Un elemento importante que pesó de manera significativa para que los generales-políticos liberales decidieran terminar con el conflicto de los Mil Días, fue que éstos hicieron la guerra a nombre de un partido político que, ante la perspectiva de no poder ganar y después de haber pagado altísimos costos económicos y sociales para mantener la confrontación, decidió responder a los clamores de paz y de rechazo a la barbarie que su militancia exigía. El riesgo de persistir en la guerra era que sus filas políticas se erosionaran o que el partido se escindiera de manera irreconciliable.

En el caso presente, quienes persisten en la confrontación carecen de verdaderas organizaciones políticas civiles y de soporte ciudadano. Contrario a lo que pasaba a principios del siglo XX, la subversión utiliza ahora la negociación para hacer proselitismo y configurar una fuerza política que le garantice, por encima de las ventajas que los acuerdos les puedan proveer, una vigencia política y una participación significativa en el gobierno.

Sin la presión de una organización política propia o del soporte de la simpatía popular, la guerrilla, aparte de lo que pueda hacer la presión internacional o el mejoramiento de la respuesta militar del Estado, carece de factores externos de persuasión con fuerza suficiente para obligarla a buscar la paz con una partitura diferente al escalamiento del conflicto.

NEGOCIACIÓN Y PERSPECTIVAS DE TRIUNFO

La imposibilidad del triunfo no necesariamente induce a una fuerza beligerante a buscar la paz. Éste es el caso de la confrontación presente. ¿Qué posibilidades reales tiene el ELN o lo que resta del EPL de ganar la contienda? ¿Es posible que las FARC piensen seriamente que pueden tomarse el poder por la vía de las armas? La verdad es que la lógica no permite guardar ninguna expectativa en este sentido; sin embargo, la guerra continúa y ninguno de estos grupos parece estar urgido por buscar la paz.

Durante la guerra con que se inicia el siglo XX, el liberalismo habría podido continuar la lucha por mucho tiempo, aunque sin posibilidades de victoria. Dos factores fueron determinantes en su decisión de buscar la paz: de un lado, la aparición en el horizonte de una derrota factible, y del otro, el rechazo creciente del liberalismo no combatiente a la prolongación del conflicto. Si la guerra continuó mas allá de lo que la lógica recomendaba se debió a su interés político de prolongar la guerra para buscar, por medio de las armas, condiciones de paz más honorables.

Pareciera que las experiencias pasadas nos enseñan que, a falta de una base popular u organización política que presione a la fuerza armada para encontrar una salida negociada, sólo quedara la alternativa de reemplazar ésta por la presión política internacional o la de hacer que en su horizonte militar aparezca la factibilidad de la derrota.

A diferencia de lo acontecido en la guerra de los Mil Días, el panorama actual tiene un nuevo componente que cada vez se hace más evidente, y es el configurado por el contexto internacional. Sin embargo, éste no ha logrado hasta el presente los efectos humanitarios y disuasivos que todos deseamos. La autosuficiencia económica, política, militar e ideológica de la guerrilla, la tornan refractaria a cualquier tipo de presión externa. Los apoyos que recibe de la delincuencia común y del narcotráfico, unidos a las prácticas extorsivas (secuestro, boleteo y vacuna) generalizadas e indiscriminadas, le han conferido independencia económica. A todo ello se suma una larga confrontación de casi cuarenta años, que ha permitido la convivencia presente de varias generaciones de guerrilleros, que como los artesanos de la Edad Media, heredan de padres a hijos sus destrezas y oficios. Hechos todos que, sumados, han terminado por blindar a la guerrilla contra todas las presiones exógenas. Y como si le faltaran aliados a este siniestro panorama, la abrupta topografía nacional le ha conferido a la subversión, sin importar su tamaño, incalculables capacidades de supervivencia.

Sin embargo, dado el escaso margen de aislamiento que permite el mundo actual, esta impermeabilidad de la insurgencia tendrá que empezar a presentar fisuras, a riesgo de quedar subsumida en otras fenomenologías delincuenciales.

Si no existe un factor político interno (es decir, en el interior de la guerrilla) que presione por una salida negociada al conflicto, y si el externo (nacional e internacional) aún se muestra débil, no queda más alternativa que presionar con todos los factores en sincronía, sean nacionales o internacionales, civiles o militares, como en cierto modo aconteció con la guerra de los Mil Días.

La extrema generosidad, tanto como la intransigencia, puede prolongar el conflicto.

Cuando se negocia en medio de éste, como aconteció en los dos casos que nos ocupan, la extremada laxitud o generosidad de cualquiera de las partes puede inducir a la otra a prolongar la confrontación, sea para fortalecerse en la mesa o para lograr ventajas en la guerra.

A todo lo largo de la guerra de los Mil Días el gobierno se mostró muy poco flexible frente a las demandas del liberalismo, dejando más bien que la confrontación se prolongara con la expectativa de que el tiempo jugara a su favor. Todas sus ofertas de indulto fueron mucho menos generosas que las esperadas por el liberalismo. Ninguna lo indujo a su aceptación, por lo que éste decidió prolongar la guerra. Éste es un ejemplo más de cómo la inflexibilidad y la prepotencia de una de las partes puede llevar a prolongar el conflicto.

Veamos ahora, con el ejemplo de la negociación presente, cómo la generosidad desmedida puede llevar a la misma encrucijada.

Ha sido frecuente que en la negociación algunas organizaciones subversivas impongan su voluntad de adelantar ésta en medio de la confrontación, y que utilicen su comportamiento bélico para lograr ventajas en la mesa de diálogo.

En el proceso actual la guerrilla no sólo persiste en este procedimiento, sino que por primera vez parece estar dándole muy buenos resultados⁸. La inocultable voluntad gubernamental por lograr la paz, unida a la presión que sobre ella ejercen las calculadas acciones armadas de la guerrilla, ha redundado en la concesión de importantes ventajas a la insurgencia, muchas de las cuales, por desgracia, se transforman en ventajas económicas y militares. Paradójicamente, la generosidad gubernamental ha terminado por incentivar la guerra. No son pocos quienes hoy creen que el dádivo comportamiento del gobierno es directamente proporcional a la intensidad bélica de la insurgencia.

Aunque gobierno y guerrilla aseguren lo contrario, la zona de distensión seguirá siendo la más grande ventaja militar de la guerrilla, y su efecto directo en la prolongación de la guerra es incalculable. Hay analistas del tema que sostienen que mientras la zona de despeje exista en las condiciones del presente, desde el punto de vista militar, la guerrilla será indoblegable.

LAS PARTES EN CONFLICTO TIENDEN A PARECERSE

Los estudiosos de la guerra son reiterativos en afirmar que los enemigos tienden a parecerse. La verdad es que las dos confrontaciones en cuestión no contradicen esta afirmación.

Durante la guerra de los Mil Días la prolongación del conflicto deterioró la situación de manera general, por lo que hacer distinción entre las partes no deja de ser un ejercicio de sectarismo partidista. El machete que usaron los liberales no fue menos implacable que los yataganes del conservatismo, y en la tortura y el salvajismo con prisioneros y heridos, no hubo diferencias. Igual aconteció con las fuerzas de la insurgencia y del orden: mientras la confrontación tuvo escasa magnitud sus métodos eran similares, no llamaba la atención internacional que la apreciaba como una lucha marginal entre colombianos.

Actualmente la situación es diferente, ya que por razones de la inestabilidad creciente en países como Venezuela y Ecuador, por la entrega del Canal y la salida de las tropas norteamericanas de Panamá, por el apoyo militar creciente de los Estados Unidos y el desarrollo del llamado Plan Colombia, como por el fortalecimiento de la guerrilla y las relaciones crecientes entre el narcotráfico y los diversos agentes generadores de violencia, el conflicto colombiano es objeto de preocupación internacional. Es escrutado minuciosamente por organizaciones multilaterales, agencias especializadas, gobiernos y organizaciones privadas, lo que ha obligado a que el Estado esté en permanente vigilancia frente a posibles abusos de autoridad y en particular sobre la transgresión de los derechos fundamentales por parte de sus agentes.

Un resultado palpable de ello es que las fuerzas gubernamentales han roto la tendencia seguida en este campo durante más de dos décadas. Las ONG, la presión política

interna, los condicionamientos internacionales y una mejor formación en las Fuerzas Armadas, han sido factores decisivos en este cambio.

La constante histórica de que las partes en conflicto tienden a parecerse, hoy se corrobora sólo entre las fuerzas no gubernamentales comprometidas en la contienda, o sea entre la subversión y las autodefensas, en tanto que la tendencia es inversa y creciente entre las Fuerzas Armadas y la insurgencia. Mientras el Estado hace esfuerzos por imponerle límites y reglas al conflicto y prepara a sus agentes para ello, el comandante de las FARC declara que «la guerra no tiene nada que humanizarle»⁹. Son tendencias que marchan en sentidos opuestos y que corresponden a concepciones divergentes de la confrontación.

LA TRILOGÍA CLÁSICA Y LA GUERRA

La trilogía clásica del Estado moderno —gobierno, ejército y pueblo— muestra un comportamiento diferente en las dos confrontaciones, y por tanto tiene un peso específico distinto en las negociaciones, aunque las dos presentan la misma tendencia general.

La guerra de los Mil Días, por ser una confrontación entre los dos únicos partidos políticos colombianos de la época (si hacemos caso omiso de las diferencias internas entre nacionalistas e históricos en el conservatismo, y guerreristas y pacifistas en los liberales), terminó, en teoría, involucrando a toda la sociedad. No hubo allí un espacio real para grupos neutrales o para que la población no combatiente quedara amparada de los efectos de la confrontación. La población civil no tenía opciones para marginarse de la guerra, así sus convicciones políticas estuviesen desteñidas o fueran inexistentes. Su lugar de residencia la ponía de un lado u otro, salvo en las capitales de departamento, donde por sus dimensiones se admitía, hasta ciertos límites, la coexistencia entre partidarios de uno u otro bando.

Los relatos de campesinos o prisioneros ejecutados por el solo hecho de vivir en una zona considerada de bandera contraria, son muy comunes, así como las represalias indiscriminadas sobre la población civil de las mismas zonas. La disposición gubernamental que obligaba a los ciudadanos liberales a sostener los esfuerzos de la guerra cobrándoles imposiciones extraordinarias, no aplicables a los conservadores, unida a la ley que autorizaba a las tropas en campaña a vivir de las regiones donde operaban, terminaron por poner de un lado u otro a todos los habitantes del país. No había forma de escapar a los efectos directos de la guerra.

El pueblo fue arrastrado a la lucha, directa o indirectamente, sin que hubiera espacio para declararse neutral. Ni siquiera la religión tuvo esta opción, ya que la Iglesia cerró filas al lado de la causa conservadora. El liberalismo fue satanizado desde los púlpitos, y los jerarcas católicos escribieron folletos como el titulado «O con Jesucristo o contra Jesucristo. O catolicismo o liberalismo»¹⁰. Hubo quienes vistiendo sotana y no contentos con el uso de la pluma y el verbo para atizar la hoguera, empuñaron las armas.

La inexistencia de espacios para la neutralidad se corrobora finalmente con el hecho de que quienes terminaron presionando a los ejércitos liberales para que hicieran la paz, como ya lo señalamos, no fueron sectores independientes de la sociedad civil, sino la propia militancia liberal, que consideró agotado el recurso de la guerra como elemento para generar los cambios que los llevaron a ella.

Hoy día, teóricamente existen espacios crecientes para mantener sectores importantes de la población al margen de la confrontación, pero en ésta, como durante la guerra de los Mil Días, las características propias del conflicto no sólo atentan contra la existencia de sectores neutrales, sino contra su capacidad de presionar de manera independiente por una pronta conclusión de la misma.

Los conflictos internos, en los que el monopolio de la fuerza por parte del Estado se rompe por acciones de una fuerza contestataria, tienden a escindir y radicalizar a la población civil, reduciendo al mínimo sus espacios de neutralidad.

En las guerras convencionales, en las confrontaciones entre Estados, el amparo de la población civil y su posibilidad de marginarse de la contienda es bastante factible. Para su protección y salvaguarda se han creado acuerdos y convenciones internacionales, y aunque en muchas confrontaciones se ignoran, los Estados tienden a respetarlas.

Otra cosa es lo que acontece en los conflictos de baja intensidad, particularmente en las contiendas civiles donde una de las fuerzas, por lo general de carácter insurgente, apela a constituirse, con civiles, en fuerza beligerante, escindiendo la sociedad y rompiendo la trilogía clásica. En estas circunstancias la confrontación ya no se da entre ejércitos, entre profesionales de la guerra que se enfrentan entre sí, obedeciendo los mandatos de gobiernos, con evidentes distancias de la población civil, sino entre una fuerza regular del Estado y una irregular conformada por civiles convertidos en fuerza armada, y apoyados por civiles como condición necesaria para su existencia.

Por lo general estas confrontaciones revisten el carácter de guerra irregular, en cuyo soporte la población civil juega un papel preponderante. No es posible imaginar ninguna guerrilla victoriosa sin el apoyo decidido de los no combatientes. Mao Tse-tung ilustra este fenómeno de manera inmejorable cuando afirma que la guerrilla, para poder tener éxito, debe moverse entre el pueblo como pez en el agua.

Para los contendientes de un conflicto irregular entre conciudadanos, la confrontación ya no se da en campos de batalla escogidos como escenarios para presentar un espectáculo militar, sino en las ciudades, en las zonas pobladas donde los civiles, por fuerza de las circunstancias, no hacen parte del paisaje sino de las fuerzas enfrentadas.

Un elemento adicional que obstaculiza la neutralidad del pueblo es que la excesiva brutalidad que se manifiesta en estas contiendas intimida a la población, y una población intimidada y atrapada en los espacios de la guerra, difícilmente puede ser neutral.

A pesar de esto, en la situación presente, y en contra de la lógica de las contiendas civiles, se han logrado espacios de neutralidad que tienden a ser cada vez más amplios e independientes. Hoy día podemos afirmar que en Colombia existen sectores de población que no sólo se mantienen al margen de la guerra, sino que buscan constituirse en grupos de presión que induzcan a los diversos actores a ponerle término a la lucha. Sin embargo, esta tarea no es fácil, pues va a contrapelo de la lógica del conflicto¹¹.

El hecho de que una de las partes en contienda sea el Estado, con un gobierno democráticamente elegido que por ley obliga a sus ciudadanos a defender el Estado de derecho y a soportar su causa, al menos en los aspectos relativos a la seguridad de la población, se ve enfrentado a una guerrilla que por principio tiende a involucrar en su lucha a la pobla-

FIN DE DOS GUERRAS, PRINCIPIO DE DOS SIGLOS

ción civil, particularmente a aquella asentada en las áreas donde opera; circunstancias que teóricamente le quitarían el oxígeno a la llamada neutralidad ciudadana y tenderían a escindir el país en dos bloques como aconteció en la guerra de los Mil Días. Sin embargo, la experiencia reciente nos demuestra que esta polarización es cada vez menos factible, aunque ahora parte del sector que busca un espacio no comprometido en medio de la confrontación, temporalmente pueda oscilar, aproximándose a uno de los extremos, dependiendo de su ubicación geográfica y de la interpretación coyuntural que éste le dé al accionar bélico.

Lo cierto es que, a diferencia de la guerra de los Mil Días, actualmente el país cuenta con un sector creciente de población neutral que está jugando un importante papel como mecanismo de presión, no sólo para humanizar sino para finiquitar el conflicto.

La experiencia internacional nos indica que estos sectores, cuyo parto es difícil, se fortalecen con el tiempo y pronto abandonan sus vaivenes, tendiendo a convertirse en una poderosa fuerza política y moral, que termina anclada en la exigencia unívoca de concluir la guerra y no de restarle aristas o hacerla más llevadera, como acontece cuando este fenómeno está dando sus primeros pasos.

NOTAS

1. Uno de los dos sectores en que se hallaba dividido el Partido Conservador. El Otro sector era el de los llamados nacionalistas.

2. Durante la administración del presidente Virgilio Barco se logró concluir la negociación con el M-19, y durante la administración del presidente César Gaviria la del Ejército Popular de Liberación (EPL), el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), el Movimiento Indigenista Quintín Lame (QL), los Comandos Ernesto Rojas, el Frente Francisco Garnica, la Corriente de Renovación Socialista (CRS), las Milicias Populares del Valle de Aburrá, las Milicias del Pueblo y Para el Pueblo, y se desarrollaron negociaciones oficiales con la Coordinadora Guerrillera conformada por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y un grupo minoritario escindido del Ejército Popular de Liberación.

3. Como Benjamín Herrera, Rafael Uribe Uribe, Justo L. Durán, Gabriel Vargas Santos, etc.

4. La «bala mascada» fue una práctica muy corriente entre las guerrillas liberales de Panamá, particularmente las dirigidas por Victoriano Lorenzo, consistente en mascar la ojiva de plomo de las municiones a fin de deformarla, haciéndola inestable, de manera que, al dar en el blanco, produjera efectos devastadores, comparables a los de las balas dum-dum, prohibidas por las convenciones internacionales.

5. Además de los delincuentes comunes, estaban exentos del beneficio de indulto ofrecido por el gobierno mediante el decreto N. 933 de 1902 (12 de junio), ...los cabecillas de expediciones organizadas en país extranjero para invadir territorio colombiano, y los individuos que por haber tomado parte en dichas expediciones han sido juzgados y condenados en Consejo de Guerra. Art. 7°. Tampoco quedarán comprendidos en el indulto los que se entreguen en combate o al verse atacados por fuerzas del Gobierno».

6. «Arma» de origen irlandés, consistente en propulsar un cilindro de gas de 40 libras utilizando como plataforma impulsora otro cilindro de 100 libras, al que previamente se le ha retirado uno de los extremos. El cilindro propulsado está lleno de explosivos y metralla (también ácidos o gasolina) provisto de un mecanismo detonante. Su imprecisión y capacidad destructiva

la han convertido en un arma que afecta primordialmente a la población civil. Con ella la guerrilla ha logrado pulverizar hasta el 50% del centro urbano de las poblaciones que ataca.

7. Entre otras razones, porque es necesario que el avance de las negociaciones y las actitudes asumidas por la subversión durante su transcurso, generen altos niveles de credibilidad, tanto entre los factores reales de poder como en la sociedad, a fin de que se acepten de buena gana los términos de los acuerdos, particularmente en estos temas que dejan profundas cicatrices.

8. En el pasado, la estrategia de las FARC de presionar a la hora de discutir o de abocar puntos importantes, terminó por reventar los procesos de paz. De ahí en parte el interés de esta organización por inducir al gobierno a que acepte el compromiso de no pararse de la mesa bajo ningún pretexto.

9. *El Tiempo*, entrevista a Manuel Marulanda Vélez, 30 de enero de 2000, p. 7A.

10. Opúsculo escrito por el beato Ezequiel Moreno Díaz en Pasto, en 1897.

11. La reciente salida del país de uno de los principales promotores del rechazo civil a la violencia, Francisco Santos, a causa de las amenazas de la insurgencia contra su vida, son ejemplo de ello.

CAPÍTULO 2

UNA COMPARACIÓN ENTRE LA GUERRA DE LOS MIL DÍAS Y LA CRISIS CONTEMPORÁNEA *

CHARLES BERGQUIST

Una manera de abordar el estudio de la crisis que hoy vive Colombia, y evaluar las actuales perspectivas de paz, es examinando la situación análoga enfrentada por Colombia hace cien años. La comparación que aquí se hace de estas dos coyunturas, más que una formulación prescriptiva, es un ejercicio analítico. La comprensión de lo que pudo haber conllevado a pacificar al país en el siglo pasado no necesariamente conduce a una fórmula de paz aplicable y satisfactoria para comienzos del siglo XXI. Pero dicha comparación permite identificar ciertos rasgos comunes en las formas de librar las guerras y negociar la paz en estos períodos históricos distantes pero interconectados. El ejercicio de enfocar las diferencias y similitudes aporta una perspectiva que tal vez ayude a desentrañar la complejidad de la crisis contemporánea y sopesar las opciones políticas que se vislumbran actualmente en Colombia.

LOS SUCESOS DEL SIGLO PASADO

En febrero de 1901, en medio de la guerra más cruenta que haya vivido Colombia (y Latinoamérica) durante el siglo XIX, el gobierno conservador del presidente José Manuel Marroquín promulgó un decreto que refleja la gravedad del conflicto civil. Esta guerra, posteriormente llamada guerra de los Mil Días, había comenzado en octubre de 1899 e inicialmente se había librado de manera «convencional». Es decir, los ejércitos de parte y parte del conflicto eran tropas relativamente disciplinadas bajo el liderazgo de miembros de la élite social y política, personas como los generales Manuel Casabianca y Próspero Pinzón conduciendo a los conservadores, y Gabriel Vargas Santos y Rafael Uribe Uribe de parte de la revolución liberal. Sin embargo, a partir de mayo de 1900, con la derrota del ejército

* Traducido del inglés por María Mercedes Moreno.

liberal a manos de las fuerzas gubernamentales en la batalla de Palonegro, la tónica de la guerra cambió. Los liberales iniciaron una guerra de guerrillas y el liderazgo de los grupos en conflicto pasó a manos de personas de una extracción social menos privilegiada.

El decreto en cuestión, promulgado el 18 de febrero de 1901, preveía juicios militares verbales para guerrilleros acusados de una serie de crímenes que comprendían desde ofensas tradicionales —tales como agresiones, robo armado, asesinato y falsificación de moneda— hasta transgresiones más inusitadas y extremas. Aunque hay que distinguir entre el lenguaje de un decreto y las condiciones reales correspondientes, los términos utilizados y los crímenes a los cuales hacen referencia parecen indicar un salvajismo creciente en la conducción de la guerra en las áreas rurales. Entre los crímenes enunciados figuran la castración; la mutilación; las agresiones físicas y abusos contra el clero católico, contra quienes profesaban la fe católica, contra mujeres, niños o personas indefensas; el secuestro; la profanación de tumbas; y finalmente el daño a propiedad ajena que redundara en provecho de los autores del crimen. Las sentencias proferidas en estos juicios militares sumarios eran inapelables y de ejecución inmediata, siendo la única excepción la pena de muerte, la cual se podía apelar ante el gobernador militar correspondiente, quien disponía de 48 horas para dictaminar¹.

A fin de justificar medidas tan extremas, el gobierno conservador y sus partidarios dramatizaron (y con frecuencia exageraron) los excesos de los revolucionarios liberales. A manera de ejemplo están las denuncias del gobernador del Tolima sobre las «mutilaciones cobardes» que, según él, practicaban sistemáticamente los rebeldes liberales a sus víctimas. Los periódicos conservadores con frecuencia se referían a la «ferocidad salvaje» de los crímenes de los revolucionarios. Descontando las exageraciones, de acuerdo con lo confirmado por diversas fuentes, ya para el segundo año de la guerra, el robo, el asesinato y la crueldad eran prácticas corrientes en las zonas bélicas. Existe también evidencia de que para ese entonces la guerrilla estaba actuando impulsada por motivos que iban más allá de los objetivos políticos liberales de las elites dirigentes del partido. Es así como por ejemplo, el relato detallado de un corresponsal conservador sobre el saqueo de la hacienda de un conservador en la región del Sumapaz, cuenta que la guerrilla tomó todo, «el ganado, aves de corral, ropas, utensilios de cocina, herramientas, cacao, café, y cueros», antes de quemar las edificaciones. El corresponsal narra que «como varios de los socios de [los guerrilleros] eran deudores de [el dueño de la hacienda], buen cuidado tuvieron en descerrajar baúles y despedazar los libros de cuentas y documentos que los tenían obligados»².

Un año más tarde, en febrero y marzo de 1902, las guerrillas liberales se encontraban en las goteras mismas de Bogotá, y las tácticas represivas del gobierno, implantadas por el ministro de Guerra Aristides Fernández, habían llegado a extremos nunca antes vistos en Colombia. Fernández, hijo ilegítimo de un conservador de provincia, había ascendido rápidamente a través de la burocracia y la policía durante la guerra. En febrero había organizado unas milicias ciudadanas partidarias del gobierno (que hoy en día denominaríamos paramilitares) para defender la capital. En marzo, en reacción a la propuesta de intercambio de prisioneros por parte de un grupo guerrillero que operaba en las cercanías de Bogotá, Fernández amenazó con ejecutar a un oficial liberal por cada oficial del gobierno que estuviese

retenido por la guerrilla. Sostuvo además que por cada conservador que perdiera la vida mientras estuviese en cautiverio a manos de los insurgentes liberales, tomaría la vida y propiedades de un liberal detenido en las cárceles gubernamentales. Las amenazas de Fernández fueron respaldadas de manera entusiasta por los conservadores extremistas de la capital, entre otros por los alumnos del San Bartolomé, colegio de las élites dirigido por los jesuitas.

El 14 de marzo de 1902, dentro de su campaña por desacreditar la revolución liberal y justificar los métodos que estaba utilizando para lograr este fin, Fernández ordenó que se exhibiesen en la Plaza de Bolívar los que él decía ser los restos mutilados de tres de las víctimas de los macheteros de la guerrilla que operaba en Cundinamarca. Dos días más tarde, en esta misma plaza se llevó a cabo una amplia manifestación de apoyo a Fernández, quien allí proclamó que la causa del gobierno era «...la de Dios, de la civilización y del engrandecimiento de la patria». Declaró que, en contraste, los liberales al atacar a la Iglesia católica estaban estimulando la propagación de ideas disociadoras. La difusión por los liberales del principio de «nivelación absoluta» había propiciado ambiciones malsanas y alentado el odio hacia los superiores, la autoridad y las restricciones. El liberalismo de ser un ideal político se había degenerado hasta convertirse en una «enfermedad endémica, en estado morbooso que corroe y envenena el cuerpo social». Fernández añadía que al proseguir una guerra que no tenían posibilidades de ganar, los liberales habían convertido el campo, en donde anteriormente prevalecían los sencillos valores patriarcales de honradez y trabajo arduo, en teatro de rapiña y saqueo. La costumbre de la holgazanería y la inclinación a una vida de aventuras, valores comúnmente asociados con la revolución, se estaban difundiendo por el campo de manera vertiginosa. Fernández concluía que para remediar males de esta magnitud no bastaba con simples paliativos. Lo que se requería era una «represión inexorable». No obstante los ruegos del arzobispo de Bogotá para que Fernández desistiera de su ultimátum, éste se negó. Afortunadamente, tres días antes de la expiración del ultimátum, las guerrillas liberales pusieron en libertad a los oficiales conservadores³. Hoy en día las declaraciones de los paramilitares se encuentran imbuidas del mismo tipo de supuestos y lenguaje.

LA LÓGICA POLÍTICA DE LA GUERRA DE LOS MIL DÍAS

La recapitulación de estos episodios del más severo conflicto civil colombiano del siglo XIX tiene como objetivo establecer un paralelo con la situación actual. Uno de los aspectos más destacados de la guerra de los Mil Días es la lógica que se desencadenó con la prolongación de la guerra por medio de la lucha guerrillera. Esta lógica no sólo justificó los crecientes abusos, por ambas partes, de lo que hoy llamaríamos violaciones de los derechos humanos sino que también contribuyó a lo que parecía ser el inevitable fracaso de cualquier esfuerzo por poner fin a la guerra por medio de una reforma negociada de las instituciones conservadoras que habían inducido a la revuelta Liberal.

A lo largo de la guerra de los Mil Días, grupos de la élites políticas hicieron múltiples esfuerzos por buscar una paz negociada. Por lo general, estos grupos proponían ciertas reformas liberales a nivel político y económico como base para llegar a un acuerdo de paz entre el gobierno y los revolucionarios. Entre las reformas propuestas, la más importante en

el campo económico se refería a la abolición del régimen de papel moneda. La emisión de dinero sin respaldo, independiente del patrón oro que regía a nivel internacional, era anatemática para los liberales ya que ahuyentaba la inversión de capital, en especial la inversión extranjera sobre la cual los liberales tenían cifradas sus esperanzas para el crecimiento y prosperidad de la nación. En la esfera política, las reformas propuestas buscaban garantizar la representación de partidos minoritarios en los cuerpos de elección popular y la protección de la libertad de expresión mediante la prohibición de la censura de prensa. Estas reformas políticas y económicas liberales animaron el golpe de estado del 31 de julio de 1900 que llevó a Marroquín a la Presidencia. Adicionalmente, cuando el gobierno de Marroquín cayó bajo la influencia de los conservadores intransigentes liderados por Fernández, fueron estas mismas ideas de reforma y la meta de una paz negociada lo que impulsó a quienes respaldaron el fallido golpe comandado por Pedro Nel Ospina en agosto de 1901.

Sin embargo, todo esfuerzo dirigido a instaurar reformas estaba destinado a fracasar mientras continuara la lucha armada. Las cosas sólo comenzaron a cambiar (y como veremos, no de manera inmediata) luego de que los grupos revolucionarios de la costa caribe y Panamá, liderados por Uribe Uribe y Benjamín Herrera, reclamaron la paz con el gobierno conservador, en octubre y noviembre de 1902. Los grupos guerrilleros del interior del país, entre tanto, se vieron incitados a deponer sus armas; no tanto debido a la presión militar ejercida por Fernández (la explicación pública dada por el gobierno), sino gracias a una buena dosis de pragmatismo pecuniario, un indulto y la promesa de protección gubernamental (la propuesta de compensación monetaria fue hecha en secreto, por debajo de la mesa, por los negociadores del gobierno).

El intransigente bloque conservador encabezado por Fernández siguió en el poder durante un buen tiempo después de que las fuerzas revolucionarias entregaran las armas. El gobierno no declaró el restablecimiento del orden público sino hasta el 1º de junio de 1903, manteniendo de esa manera la capacidad legal para gobernar por decreto. En enero del mismo año, el gobierno, aún bajo el control de Fernández, promulgó una severa ley que regulaba la prensa. Esta ley establecía penas severas para, entre otras, ataques a la «dignidad y prerrogativas» de las autoridades civiles y eclesiásticas, y a la moneda legal de la nación. También era un crimen «tomar el nombre y representación del pueblo; combatir la legítima organización de la propiedad; concitar unas clases sociales contra otras...»⁴.

A comienzos de febrero de 1903, Fernández envió una circular a todos los gobernadores departamentales sobre las importantes elecciones para asambleas departamentales y el Congreso nacional que tendrían lugar en marzo. Fernández recordaba a los gobernadores que el gobierno había perdonado a los revolucionarios y les había permitido conservar sus derechos políticos. Sin embargo, añadía Fernández, estos actos magnánimos «no excluyen de manera alguna la justicia social, ni tienden a ahogar el sentimiento de natural indignación y universal vindicta». Es el cuerpo político, añadía, los ciudadanos mismos, «quienes deben aplicar ese elevado concepto de justicia, que no se halla expresado en fórmulas artificiales, [sino que] reside en la conciencia nacional y debe traducirse en la más enérgica explosión de patriotismo, negando el voto [...] a aquellos que valiéndose de la violencia [...] ultrajaron el sentimiento religioso, alma y vida del pueblo colombiano»⁵. No es nada sorprendente que

bajo estas circunstancias, los resultados electorales favoreciesen mayoritariamente a los candidatos conservadores. Sólo dos liberales fueron elegidos para el Congreso.

Sin embargo, la historia del período de la posguerra revela cómo las ideas liberales en general, y las reformas políticas y económicas específicas propuestas por los liberales, fueron gradualmente ganando terreno en los años subsiguientes. Con el respaldo de los sectores moderados de ambos partidos, estas reformas se fueron incorporando en la legislación nacional y en las prácticas gubernamentales. Primero, en el Congreso de 1903; posteriormente, durante el quinquenio de Rafael Reyes, y por último, en la Reforma Constitucional de 1910. Estas reformas liberales establecieron las bases institucionales para el impresionante crecimiento económico que se dio bajo gobiernos bipartidistas en las décadas siguientes. Ellas fomentaron asimismo la paz relativa que reinó en la sociedad colombiana casi hasta mediados del presente siglo.

Todo el proceso de la posguerra se podría resumir afirmando que, una vez depusieron las armas, los liberales lograron todas las reformas por las cuales habían luchado. Perdiendo la guerra, habían ganado la paz.

Esto, obviamente, no significa que lo sucedido hace un siglo deba repetirse en las presentes circunstancias. Y, obviamente, las circunstancias de hoy son radicalmente diferentes en muchos aspectos de las que reinaban en el siglo XIX. Una diferencia esencial e irónica entre las dos épocas es que, durante la guerra de los Mil Días, los revolucionarios veían en el liberalismo la solución a los grandes problemas enfrentados por Colombia en su calidad de nación. Hoy en día, los insurgentes ven en el liberalismo la fuente principal de dichos problemas.

Sin embargo, a pesar de estas diferencias, creo que la lógica política que ha sido esbozada aquí sobre la guerra de los Mil Días tiene cierta validez hoy: mientras dure el conflicto armado, será difícil llevar a cabo una reforma efectiva de las instituciones nacionales; las violaciones de los derechos humanos de parte y parte continuarán, o empeorarán; y la línea política del gobierno, en particular la de sus partidarios de extrema derecha, en lugar de abrirse a verdaderas reformas, posiblemente se vuelva más intransigente, autoritaria y reaccionaria.

LAS CONSIDERACIONES PARA ABANDONAR LAS ARMAS

La clave de la paz en la guerra de los Mil Días fue la decisión de los insurgentes liberales de deponer las armas. Al igual que en la actualidad, los insurgentes no habían sido vencidos en el campo de batalla. Podría ser instructivo, por lo tanto, examinar la situación que llevó a los liberales a reclamar la paz en 1902 y compararla con la situación que enfrentan hoy en día las guerrillas izquierdistas.

Los liberales tuvieron en cuenta tres consideraciones principales para decidirse a abandonar las armas. Para los generales liberales al mando de los ejércitos regulares, en particular para Benjamín Herrera, el líder de la mayor y más importante fuerza liberal —la de Panamá— la consideración principal era la creciente convicción de que no se podía ganar la guerra. Herrera llegó a comprender que si la guerra en Panamá se agudizaba, la interven-

ción de los Estados Unidos en el Istmo sería inevitable. Dicha intervención, en su opinión, obstaculizaría los esfuerzos del ejército liberal por llevar la guerra al corazón de Colombia, y comprometería seriamente los intereses de Colombia en las negociaciones en curso entre los dos países sobre la construcción y administración de un canal interoceánico. La importancia de este factor en la decisión tomada por Herrera y su gente se ve recalcada por el nombre del tratado que negociaron con los representantes del gobierno para poner fin a la guerra, el Tratado de Wisconsin, firmado a bordo del buque del mismo nombre.

Para Rafael Uribe Uribe, cuya pequeña fuerza se rindió en la costa caribe un mes antes que la de Herrera, había otro factor de mayor peso. Uribe Uribe creía que si continuaba la lucha tendría que adoptar tácticas guerrilleras. Al igual que muchos de los miembros de la élite colombiana durante esta etapa de la guerra, tanto liberales como conservadores, a Uribe Uribe le preocupaba la creciente evidencia de que el control social ejercido por las élites sobre las clases populares se viera amenazado por la lógica de una guerra de guerrillas prolongada.

Estas preocupaciones se manifiestan en la correspondencia privada de Uribe Uribe y fueron expresadas públicamente por otro oficial liberal, Celso Román, en una carta publicada en junio de 1902 en la prensa pacifista liberal en Bogotá. Román, quien pertenecía a la élite liberal, había sido capturado y puesto en prisión luego de haber combatido durante una buena parte de la guerra. De hecho, él fue uno de los prisioneros amenazados con ser ejecutado por Fernández en mayo de 1902. En su carta, Román argumentaba que a medida que progresaba la guerra, los soldados más nobles y valientes corrían un alto riesgo de perecer. En cambio, aquellos que iban a la guerra para enriquecerse eran por lo general cobardes y en consecuencia corrían menos riesgo de caer en batalla. Las personas honorables de todos los partidos ahora deseaban la paz, afirmaba él. Sólo aquellos que derivaban beneficios económicos de la guerra o vivían de ella, querían que ésta prosiguiera. Román concluía su carta con una frase que resume lo que él consideraba eran las tendencias preocupantes en juego hacia las últimas etapas del conflicto. En un llamado a los intereses de clase de los dirigentes tradicionales de los partidos para que pusiesen término a la guerra, Román escribía: «Es conveniente [...] que cese la tormenta para que las personas y las cosas vuelvan a ocupar el puesto y el nivel que les corresponden por su procedimiento y su conducta»⁶.

La tercera consideración que influyó en la decisión de los revolucionarios liberales de reclamar la paz tiene que ver con lo que se podría denominar la «popularidad» de la guerra. Éste es un complejo asunto histórico, pero aquí puede ser esbozado de manera esquemática. Indudablemente, algunos elementos de la ideología liberal —en particular las dimensiones democráticas de su visión política— tenían profunda resonancia entre algunos sectores populares de Colombia durante el siglo XIX, siendo el de los artesanos el mejor documentado de los casos pertinentes. No obstante, tal y como lo indican numerosos estudios sobre el liberalismo del siglo XIX, el potencial político democrático de la ideología liberal a menudo se veía socavado en la práctica. Entre tanto, muchas de las reformas económicas del Partido Liberal, sobre todo el libre comercio, con frecuencia operaban, no a favor de las clases populares, sino a favor de ciertos elementos de las élites. Más aún, varios estudios sobre el sistema político colombiano han llegado a la conclusión de que, con la

excepción parcial de los temas religiosos, la lucha política, en particular en las áreas rurales, se entiende mejor a partir del clientelismo que como consecuencia de las divergencias ideológicas entre los contendores. Sea como fuere, desde el comienzo, el respaldo popular a la revolución liberal de 1899 fue menor al esperado por la élite liberal. Además, todo parece indicar que el entusiasmo generado al comienzo del conflicto se fue agotando a medida que la guerra se prolongaba y las perspectivas de triunfar se alejaban.

Estas observaciones sobre las decisiones de los líderes revolucionarios liberales de reclamar la paz se pueden resumir en tres temores: 1) el temor, como colombianos, a las consecuencias de una intervención por parte de los Estados Unidos; 2) el temor, como miembros de la élite, a perder el control social; y 3) el temor, como liberales, de que la revolución careciese del verdadero respaldo popular.

Al enfocar la situación actual en estos términos, el balance general refleja otra cosa. De los tres motivos que indujeron a los insurgentes liberales a reclamar la paz en 1902, el segundo necesita de una precisión inicial en aras de la comparación: las guerrillas de hoy no son dirigidas, como entonces, por las élites, ni el control social que ejercen en sus territorios es comparable al que tuvieron y luego empezaron a perder los jefes liberales en la guerra de los Mil Días. En la cúpula de las guerrillas actuales es menos frecuente la presencia de intelectuales y estudiantes de clase media y más corriente que en sus mandos descuellan curtidos campesinos que han ganado méritos en los combates contra el Ejército. El control social de las guerrillas contemporáneas no es entonces un control de dominación social de élites a copartidarios, como lo fue en el conflicto civil de comienzos del siglo XX, sino un control social territorial ejercido a través de la fuerza, o derivado de la suplantación de ciertas funciones del Estado, o de la protección que brindan a los campesinos cultivadores de coca. Con esta aclaración, se entiende ahora sí, el probable temor de las guerrillas de inspiración marxista a perder el control social en el curso de la guerra frente al creciente avance de los grupos paramilitares que se empeñan en disputarle sus territorios valiéndose de instrumentos muy similares a los usados por la insurgencia y contando a menudo con el apoyo de las élites regionales.

Los otros dos temores también han tenido su eco en la actual situación, eco que merece una seria reflexión. Parece evidente que los Estados Unidos acrecentarán los diversos tipos de intervención que ya emplean en Colombia, en particular si a su entender el gobierno está perdiendo la guerra. Lo que no está tan claro es quién, a largo plazo, se beneficiaría más de una mayor intervención estadounidense: el gobierno o la insurgencia. Esta pregunta está íntimamente ligada a una tercera consideración: ¿qué tan popular es la insurrección y qué tan popular se puede tornar? El incremento de la ayuda y entrenamiento militares estadounidenses quizá aumenten la capacidad militar del gobierno colombiano, así como también puede contribuir a revitalizar las credenciales nacionalistas de una insurgencia que ha perdido gran parte de la legitimidad de la que un día gozaba.

Al igual que en el caso de la ideología y práctica liberales en siglo XIX, sería difícil demostrar un amplio respaldo a la ideología de las fuerzas insurgentes hoy en día. Aun en los inicios de la insurgencia contemporánea, la posición ideológica antiliberal y anticapitalista

(o para expresarlo en términos positivos, promarxista, prosocialista) de las fuerzas guerrilleras no caló mucho entre la gran mayoría de los colombianos. De hecho, a lo largo del siglo XX, Colombia tuvo la izquierda más débil entre los principales países de América Latina.

La debilidad de la izquierda colombiana es percibida por muchos de sus miembros, tanto académicos como activistas, como secuela de la sagacidad y naturaleza represiva de la clase dirigente colombiana. En su opinión, por ejemplo, el monopolio político ejercido por los dos partidos tradicionales se explica por la fórmula diabólica del Frente Nacional, de la cual se dice que eliminó la opción de que un tercer partido llegase al poder por medios electorales, constituyendo así la lucha armada en única alternativa para lograr una sociedad más justa.

Sin embargo, como es sabido, el monopolio de los dos partidos fue establecido un siglo antes del Frente Nacional y aún se preserva. La influencia de terceros partidos, especialmente los de izquierda, ha sido mínima en Colombia a todo lo largo del siglo XX. En tanto que en el siglo XX muchos países latinoamericanos vieron el surgimiento de importantes partidos de izquierda y movimientos sociales revolucionarios de envergadura, en Colombia los dos partidos tradicionales, ambos procapitalistas, mantuvieron su hegemonía sobre lo político.

La principal razón para esto no es, en mi opinión, la naturaleza o habilidad represiva de la élite política colombiana. Los líderes políticos colombianos no han sido ni más hábiles ni más represivos que los de otros países. Más bien, las razones para la debilidad histórica de la izquierda colombiana se encuentran en las vivencias de la mayoría de los colombianos. A lo largo del siglo XX los colombianos experimentaron, bajo instituciones económicas y políticas liberales, un grado de crecimiento económico y movilidad social inigualado por la mayoría de los países latinoamericanos. En este acontecer, el papel desempeñado por los pequeños productores —mitad mito y mitad realidad— ha sido de crucial importancia. La experiencia e influencia de los pequeños productores de café contribuye en particular a explicar tanto el dinamismo económico como el conservatismo político de la historia colombiana del siglo XX.

Los insurgentes revolucionarios de la Colombia de los años sesenta, al igual que sus partidarios intelectuales de clase media, tendían a equiparar la historia de su país con la de países como Cuba y cuyas economías giraban alrededor de industrias pertenecientes a capitalistas extranjeros y donde la mano de obra era proletarizada. Si la economía colombiana hubiese llegado a depender de la exportación del banano o del petróleo, la historia colombiana del siglo XX, en términos generales, y el destino de los partidos de izquierda, en particular, habrían sido otros. Ciertamente, la fuerza histórica de los trabajadores y de la izquierda está en los enclaves colombianos del banano y del petróleo. Pero fue el café, en su gran mayoría producido por pequeños trabajadores/propietarios, el que se convirtió en el eje de la economía colombiana moderna. Y son las ramificaciones económicas, sociales, políticas y culturales de la producción del café las que, en mi opinión, explican en gran parte la debilidad histórica de la izquierda colombiana dentro del contexto latinoamericano.

La debilidad histórica de la izquierda en Colombia —y la explicación dada por la misma izquierda sobre su debilidad— ha tenido serias implicaciones para la historia co-

lombiana de la época reciente y para el actual proceso de paz. Culpar a una extrema represión de parte de la clase dirigente de la debilidad de la política electoral de izquierda ha servido de pretexto para recurrir a la violencia y la fuerza para acceder al poder político. Pero así como las mayorías colombianas negaron históricamente su respaldo electoral e ideológico a la izquierda, tampoco han llegado a respaldar a la insurgencia armada de la izquierda contemporánea. El fortalecimiento de la insurgencia se dio militarmente en las áreas periféricas donde el Estado era débil. La izquierda ha tenido poco arraigo en las zonas centrales de la nación, donde vive la mayoría de los colombianos. Adicionalmente, tal y como se argumenta más detalladamente a continuación, la existencia de una insurgencia armada comprometió la poca fuerza organizativa de la que disponía la izquierda electoral en las zonas centrales, y provocó el paramilitarismo armado de derecha que hoy en día amenaza el control de la izquierda sobre las zonas periféricas. Pareciera que a estas alturas del conflicto sólo una intervención estadounidense a gran escala fortalecería el respaldo popular hacia la guerrilla.

Actualmente, los insurgentes de izquierda enfrentan, por lo tanto, opciones difíciles en los inicios de sus negociaciones con el gobierno. Al igual que los insurgentes liberales que los precedieron, deben sopesar las contingencias para la nación y para sí mismos en caso de que continúe la lucha. Si prolongan o agudizan el conflicto, mas allá del enorme sufrimiento que la prosecución de la guerra causará al pueblo colombiano, los insurgentes tendrán indudablemente que enfrentar niveles más altos de intervención estadounidense en respaldo del gobierno y una escalada de la violencia paramilitar dirigida en su contra. Es posible, como anotamos anteriormente, que una intervención estadounidense confiera una mayor legitimidad a una política e insurgencia que jamás han gozado de gran respaldo entre la mayoría de los colombianos. Por otro lado, la desmovilización, aun si se condiciona a reformas significativas, conlleva sus propios riesgos. Dada la debilidad histórica de la izquierda, ¿qué tan probable es que las reformas acordadas se cumplan en la forma prevista por los insurgentes?

Preguntas como ésta no son fáciles de responder. Pero una comparación con la era que sucedió a la guerra de los Mil Días sugiere, a mi entender, formas útiles de pensar estas preguntas y de especular sobre las respuestas.

LA SITUACIÓN ENFRENTADA ACTUALMENTE POR LA INSURGENCIA

Como hemos visto, aunque las fuerzas insurgentes liberales que depusieron las armas en 1902 no obtuvieron reformas inmediatas de parte del gobierno conservador, a los pocos años los liberales vieron cómo la mayoría de las reformas por las cuales habían luchado en el campo de batalla se convertían en ley y se implantaban en la práctica. ¿Qué hizo posible este desenlace paradójico?

Los Liberales ganaron la paz en gran medida debido a que, aun antes de la guerra, y con creciente intensidad durante y después de ella, un amplio, moderado y representativo sector de la clase política colombiana respaldaba las reformas propugnadas por los revolucionarios liberales. El creciente consenso sobre la necesidad de reformas formaba parte de

una percepción ampliamente compartida, no sólo en Colombia sino en el mundo entero, de que la reforma liberal constituía la «ola del futuro». Ya para finales del siglo XIX, el régimen conservador nacionalista que accedió al poder durante la crisis del liberalismo colombiano y de la economía colombiana en los años ochenta, era un anacronismo en la política mundial. Sus políticas económicas, en particular, iban contra la corriente de las políticas liberales ortodoxas a nivel mundial. En otras palabras, en Colombia los liberales ganaron la paz porque los reformadores liberales creyeron, y convencieron a otros, de que la historia estaba de su parte.

Hoy en día parecería que la situación que enfrentan los insurgentes de la izquierda es la inversa de la que vivieron los revolucionarios liberales del siglo XIX. Es la insurgencia, no el gobierno colombiano, quien parece nadar contra la corriente de la historia universal. La visión socialista que inspiró a la insurgencia marxista en Colombia hace cuarenta años, está en una confusión total desde el colapso del bloque soviético. El neoliberalismo, no el marxismo, parece estar a la orden del día. Los insurgentes marxistas nunca lograron ganar el respaldo de amplios sectores de la sociedad colombiana, y la limitada legitimidad de la que disfrutaban se ha ido desgastando rápidamente en años recientes.

Es probable que el alcance territorial y la fuerza militar de los actuales grupos guerrilleros, en el momento de iniciar las conversaciones de paz, sean comparativamente superiores a los de sus contrapartes del siglo XIX. Su capacidad para sabotear la economía y desanimar la inversión productiva es indiscutible. Sin embargo, si bien los insurgentes actuales cuentan con una mayor fuerza militar que los revolucionarios del siglo XIX, son mucho más débiles en términos ideológicos y políticos. Adicionalmente, sus perspectivas de lograr las reformas deponiendo las armas no parecen tan claras. Esto puede explicar por qué los insurgentes insisten en continuar librando la guerra en medio de las negociaciones, y por qué exigen reformas antes de llegar a un acuerdo sobre el armisticio.

No obstante, los insurgentes de izquierda deberán comprender que, sin un amplio respaldo público para las reformas que logren conquistar en la mesa de negociaciones, y sin un movimiento político que garantice la implantación de dichas reformas, cualquier victoria en las negociaciones será pírrica. Es posible que las reformas que alcancen se vean bien en el papel pero, al igual que la reforma constitucional de 1991, en la práctica ellas se verán limitadas o revertidas.

Infortunadamente, la insurgencia misma ha socavado enormemente la posibilidad de crear tal movimiento político, por lo menos en el corto plazo. El hecho de haber esgrimido tácticas como la extorsión, el secuestro y el terror, suscitó un despiadado paramilitarismo de derecha que hoy en día compite por el control de algunas de las áreas rurales tradicionalmente dominadas por la guerrilla. Al proseguir una doble estrategia, insurrección armada y política electoral democrática, la izquierda expuso a miles de dedicados líderes populares de las organizaciones cívicas, sindicales y partidos políticos alternativos —como la Unión Patriótica— al asesinato e intimidación por parte de la derecha. Hasta que la insurgencia no reclame la paz y acceda a deponer las armas o a integrarse en las Fuerzas Armadas colombianas, es difícil prever la forma de dismantelar los grupos paramilitares y de crear un entorno que favorezca el desarrollo de organizaciones y partidos que adelanten el proceso de democratización de la sociedad colombiana.

Por otro lado, la prosecución de la insurgencia armada promete empeorar una situación de por sí maligna. Como se anotó anteriormente, lo más probable es que provoque una creciente intervención estadounidense dirigida a reforzar al gobierno colombiano, una mayor militarización y polarización de la sociedad colombiana, y posiblemente la disolución o el desmembramiento de la nación misma.

El futuro se vislumbraría mucho más despejado para todos los afectados si se lograra la desmovilización a través de la negociación de reformas significativas. Y las perspectivas de alcanzar e implantar dichas reformas son mejores de lo que podría parecer a primera vista. En primer lugar, parece que muchos de los objetivos de la plataforma de doce puntos que vienen respaldando los insurgentes desde comienzos de los años noventa se podrían lograr sin promulgar reformas radicales. Los pronunciamientos y gesticulaciones recientes de las FARC dejan entrever que esa plataforma proyecta una sociedad que se asemeja más a una democracia social estilo europeo que a un régimen socialista estilo soviético. En segundo lugar, es importante hacer hincapié en el hecho de que la reformas realizadas por la Constitución de 1991 ya constituyen una democratización notable de las instituciones políticas colombianas. Lo que sigue faltando es una fuerte movilización democrática y partidos capaces de aprovechar esta apertura.

En tercer lugar, las perspectivas de una reforma agraria sustancial —el *sine qua non* de la lucha histórica de la FARC— parecen más viables hoy que en el pasado. Actualmente la nación es en su mayoría urbana, lo cual significa que el alcance de la reforma agraria no tiene que ser tan extenso, y por ende no es el elemento central para los capitalistas ni para los trabajadores, a diferencia de hace unas cuantas décadas. Más aún, en años recientes ha surgido un amplio consenso entre múltiples clases a favor de una reforma agraria, a tal punto que hasta las asociaciones de grandes terratenientes han sentido la necesidad de declararse a favor de una reforma. Existen asimismo medios concretos y potenciales para llevar a cabo dicha reforma. La expropiación de las tierras habidas con dineros provenientes del narcotráfico ya ha sido emprendida. Otra fuente potencial que se podría ensanchar para abarcar propósitos más amplios es el respaldo de Estados Unidos a los programas de sustitución de cultivos diseñados para los propietarios de pequeñas parcelas en las zonas de cultivo de coca y amapola. La cooperación entre las FARC y los Estados Unidos en lo que se refiere a sustitución de cultivos no es imposible. Un programa de sustitución de cultivos bajo la tutela de las FARC y con amplia financiación estadounidense tendría un éxito resonante. Los programas de sustitución de cultivos y de reforma agraria podrían acceder asimismo al respaldo de la Comunidad Europea.

Es probable que en Colombia exista igualmente un consenso alrededor de la necesidad de recuperar un mayor control nacional sobre la política petrolera, la principal exigencia histórica del ELN. Sin embargo, en este caso el poder ejercido por las multinacionales petroleras sobre el mercado y sobre las decisiones en cuanto a inversión, pueden limitar el alcance efectivo de cualquier reforma. Aun así, la importancia que otorga el ELN a las políticas energéticas de la nación, y sus propuestas concretas para adelantar este tema, tendrán amplia resonancia en Colombia y podrían constituirse en la base para llevar a cabo reformas importantes.

En términos más generales, está el tema vital de si la modificación de las propuestas económicas neoliberales, por la que abogan los insurgentes, señala o no la dirección en la que se dirigen las tendencias mundiales hacia el futuro. O si, al contrario, como decían los apologistas del liberalismo hace unos años, el final de la guerra fría marcó el final de la historia tal y como la hemos conocido, lo cual señala el triunfo desbordante del ideal liberal. El rumbo que tome el mundo con respecto a este tema determinará en buena medida el destino de las reformas que se lleven a cabo en Colombia con miras a fomentar la redistribución de la riqueza y del poder, y de poner coto a los extremismos de las políticas económicas neoliberales tales como la privatización de los servicios públicos y el libre comercio. Ya existe en Colombia y en otras naciones un extenso respaldo hacia una reforma de las políticas económicas neoliberales, y hasta en los Estados Unidos, después de las protestas de Seattle en noviembre de 1999, existe cierto optimismo sobre esta posibilidad.

Haciendo un balance, creo razonable predecir que, como mínimo, las políticas extremas de la doctrina neoliberal que acompañaron el final de la guerra fría no estarán a la orden del día en el futuro. De hecho, el eclipse del comunismo a nivel mundial indudablemente favorecerá a quienes buscan la reforma fundamental por medio de los procesos electorales democráticos en todos los países capitalistas. Actualmente es difícil acusar a quienes abogan por las reformas básicas de ser peones de los designios totalitarios y expansionistas de una conspiración comunista a nivel mundial.

Por todas estas razones considero que las perspectivas de lograr una paz negociada y duradera en Colombia a través de reformas significativas son mejores de lo que generalmente se cree. El mayor obstáculo a la iniciación del proceso, como bien y por largo tiempo han argumentado intelectuales colombianos, es la insurgencia misma.

LA POLÍTICA ANTINARCÓTICOS Y LA BÚSQUEDA DE LA PAZ

Dicho lo anterior, persiste el asunto del papel de los Estados Unidos en el conflicto colombiano y la pregunta de cómo pueden contribuir los ciudadanos extranjeros, y particularmente los estadounidenses, a lograr la paz. La demanda por narcóticos en Estados Unidos, y la política antinarcóticos del gobierno estadounidense que criminaliza su uso, han contribuido en gran medida a la escalada de la violencia en Colombia durante los últimos años. Antes de 1990 los estudios colombianos sobre la violencia generalmente se centraban en sus causas históricas e internas, en lugar de hacer énfasis en el papel central del narcotráfico. Hoy, comparativamente, el narcotráfico ha llegado a tal punto que prácticamente ningún aspecto de la crisis que enfrenta la nación está «libre de droga».

A pesar de (o tal vez, a causa de) los esfuerzos estadounidenses cada vez más costosos para reprimir el consumo, erradicar la producción y prohibir el comercio, la magnitud del narcotráfico sigue creciendo y su impacto en la sociedad colombiana sigue en escalada. Virtualmente desde todas las perspectivas, la política antinarcóticos estadounidense es un fracaso. En los Estados Unidos esta política de criminalización de las drogas ha incrementado de manera dramática la población carcelaria. Un blanco principal de esta política han sido los pequeños traficantes, muchos de ellos pertenecientes a la población no blanca y

negociaciones sobre el tratado del Canal durante la guerra de los Mil Días. Cuando el tratado negociado entre las dos naciones fue unánimemente rechazado por el Senado colombiano, Estados Unidos respaldó la secesión de Panamá. Posteriormente, luego de la construcción del Canal, Estados Unidos instaló un complejo de bases militares en Panamá para defender el Canal y proyectar su poderío sobre la región. La devolución del Canal de Panamá y el abandono de las bases a finales del siglo XX realza la trascendencia estratégica de Colombia para la política estadounidense. Colombia no sólo está a horcajadas entre dos océanos, al lado de Panamá, y cerca del Canal, sino que también ofrece la mejor ruta alternativa para un nuevo canal a nivel del mar, capaz de manejar el tráfico de los *supertankers* y de los buques militares que ya no caben por el antiguo canal.

Por ésta y otras razones, la política antinarcóticos estadounidense es más de lo que parece, y, dados los demás asuntos a cuyos intereses sirve, no será fácil de cambiar. La legalización, el control y la fiscalización tributaria de los narcóticos aliviaría el problema interno de las drogas en Estados Unidos y reduciría enormemente la violencia que enfrenta Colombia. Éstas son razones suficientes para que la prioridad de los ciudadanos estadounidenses sea presionar por cambios fundamentales en la política antinarcóticos estadounidense. Mientras se da este cambio fundamental en la política antinarcóticos vigente, los ciudadanos estadounidenses pueden actuar para reducir los efectos negativos de las actuales políticas. Pueden oponerse a las crecientes dosis de ayuda militar estadounidense para Colombia, y abogar por una política cuyo énfasis principal sea la sustitución de cultivos y reducción de la demanda.

El camino más fructuoso para actuar efectivamente desde el exterior contra la prolongada violencia en Colombia es obrar a nivel internacional en defensa de los derechos humanos. Históricamente, muchos defensores de los derechos humanos, tanto en Colombia como en el exterior, han concebido el problema en términos de abusos de parte del gobierno y de sus aliados paramilitares. Al observar el caso colombiano, muchos ignoraron o minimizaron el alcance de los abusos por parte de las guerrillas izquierdistas. Ignoraron estas violaciones a pesar de que por largos años la guerrilla colombiana ha financiado sus actividades en buena medida a partir de la violación más fundamental de los derechos humanos de sus víctimas: el secuestro. Estas organizaciones de derechos humanos adoptaron lo que es, de hecho, una posición política a favor de la guerrilla. Al convertir la protección de los derechos humanos en un asunto de partisanos, no sólo desacreditaron su defensa ante los ojos de muchos sino que también atraieron la furia absoluta de la violenta derecha contra las organizaciones y defensores de derechos humanos. Sin embargo, posiblemente el efecto más devastador de su defensa selectiva de los derechos humanos fue, irónicamente, el de envalentonar y legitimar a los paramilitares, quienes alegan ser los defensores de aquellos que han sido agredidos por la guerrilla y de quienes no gozan de la protección del Estado.

Hoy, afortunadamente, todo esto está cambiando y las organizaciones de derechos humanos están mejorando su labor de denunciar los abusos de parte y parte. Esta posición no sólo es imparcial y honesta: es la que mejor vigila por la integridad del principio de la inviolabilidad de los derechos humanos fundamentales y por la seguridad de quienes laboran para que esto sea una realidad. Y, en lugar de alentar a una guerrilla que rutinariamente

COMPARACIÓN ENTRE LA GUERRA DE LOS MIL DÍAS Y LA CRISIS CONTEMPORÁNEA

viola los derechos humanos, la deslegitima y debilita, aumentando las posibilidades de unas negociaciones en firme.

LLAMADO A LA PAZ

¿Será que en determinadas circunstancias la mejor manera de ganar una guerra es concluyéndola? La experiencia de los insurgentes liberales colombianos en el siglo XIX parecería confirmar esta propuesta. El hecho de que los grupos guerrilleros actuales comprendan que las mejores perspectivas de lograr unas reformas democráticas perdurables radican en ponerle fin a la guerra es algo que está por verse. Lo que sí está claro es que un gran número de colombianos ya alberga esta certeza. En números cada vez mayores, y en todo tipo de foros, abogan por que los combatientes lleguen a una paz negociada con base en reformas sociales y económicas. Parecería que a un costo enorme, cuarenta años de lucha armada han contribuido a colocar el apremiante tema de una reforma fundamental sobre la mesa, pero que hoy por hoy, solamente una paz negociada asegurará que las reformas se realicen y perduren.

NOTAS

1. Decreto No. 112 de 18 de febrero de 1901.
2. *El Colombiano*, 22 de enero de 1901.
3. *El Colombiano*, 18 y 21 de marzo de 1902
4. Decreto No. 84 de 26 de enero de 1903.
5. Circular No. 151, 4 de febrero de 1903.
6. *El Nuevo Tiempo*, 21 de junio de 1902.

SEXTA PARTE

**EL RITUAL JURÍDICO DE LA PAZ
(ANEXO DOCUMENTAL)**

DOCUMENTO 1
CONVERSIÓN DE DELINCUENTES POLÍTICOS EN DELINCUENTES COMUNES.
EXPROPIACIÓN DE LOS BIENES DE LOS DESAFECTOS DEL GOBIERNO*

Decreto número ...de 1901
(14 de enero)

Por el cual se dictan varias disposiciones.

El Vicepresidente encargado del Poder Ejecutivo, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

1. Que los rebeldes no cuentan en el territorio de la República con ningún ejército regular o que sólo tienen guerrillas incapaces de presentar batallas formales;
2. Que estas guerrillas viven actualmente del merodeo, arruinando las riquezas particular y pública, y están incapacitadas para triunfar sobre el Gobierno y las instituciones;
3. Que estas fuerzas irregulares se niegan a someterse al Gobierno, no por el conocimiento que tengan de su propia fuerza, sino en virtud de las noticias falsas con que las alimentan los revolucionarios urbanos; y
4. Finalmente, que conforme a las leyes, el Gobierno tiene la facultad para vivir de los bienes de los enemigos situados en el territorio que ocupen sus fuerzas,

DECRETA

Artículo 1.º Los Ejércitos del Gobierno que ocupen las Provincias sublevadas, vivirán en ellas de los bienes de los desafectos al Gobierno.

* Fuente: *Diario Oficial*, No. 110.401, 19 de enero de 1901.

MEMORIA DE UN PAÍS EN GUERRA

Artículo 4.º Los que hayan figurado como jefes u oficiales de fuerzas revolucionarias y se acojan al indulto, podrán retirarse de manera honrosa como en casos semejantes les han permitido hacerlo los jefes de fuerzas del Gobierno a los que han depuesto las armas.

Artículo 5.º Cada uno de los que se acojan al indulto deberá declarar ante la autoridad respectiva su voluntad de vivir sometido a las leyes y a las autoridades legítimas, y de no volver a tomar armas contra el Gobierno, y pondrá en manos de la misma autoridad las armas y elementos de guerra que tuviere en su poder.

Artículo 6.º Quedan exceptuados del indulto los responsables de delitos comunes, los cabecillas de expediciones organizadas en país extranjero para invadir territorio colombiano, y los individuos que por haber tomado parte en dichas expediciones han sido juzgados y condenados en Concejo de Guerra.

Artículo 7.º Tampoco quedarán comprendidos en el indulto los que se entreguen en combate o al verse atacados por fuerzas del Gobierno.

Artículo 8.º Si los principales grupos revolucionarios que quedan en armas, como son los de Sumapaz, Tequendama, La Palma, Norte y Centro del Tolima, las deponen y se someten al Gobierno dentro del término señalado, los presos políticos y prisioneros de guerra que estén a disposición de éste, serán puestos en libertad y entrarán en pleno goce del indulto.

También se suspenderá el cobro de la contribución de guerra mensual, cumplida que sea la condición expresada en este artículo.

Artículo 9.º La facultad concedida a los ejércitos del Gobierno por el artículo 1.º del Decreto de carácter legislativo del 14 de enero de 1901, se limitará a los casos urgentes en que imprescindibles necesidades de la guerra obliguen a hacer uso de dicha facultad, y en este caso los bienes de los enemigos se tomarán u ocuparán con intervención de la respectiva autoridad civil, siempre que sea posible la presencia de ésta; pero sin causar más daño que el que fuere inevitable, y expidiendo a favor de los propietarios el correspondiente recibo, previo el avalúo y demás formalidades, para que puedan hacer uso de sus derechos.

Artículo 10. Los funcionarios públicos, civiles y militares están obligados a respetar y a hacer respetar de todos las garantías concedidas en este Decreto; y los que infrinjan la presente disposición incurrirán en las penas que les aparejen la desobediencia y los atentados que cometan contra las personas y los bienes de los revolucionarios que se hayan acogido al indulto dentro de los términos prescritos en el artículo 2.º de este Decreto.

Artículo 11. En los términos del artículo 9.º del presente Decreto queda reformado el Artículo 1.º del Decreto de carácter legislativo de 14 de enero de 1901.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 12 de junio de 1902.

JOSÉ MANUEL MARROQUÍN

El Subsecretario del Ministerio de Gobierno, encargado del Departamento, Antonio Gutiérrez Rubio - Ministerio de Relaciones Exteriores, Felipe F. Paúl - El Ministro de Hacienda, José Ramón Lago - El Ministro de Guerra, Aristides Fernández - El Ministro de Instrucción Pública, José Joaquín Casas - El Ministro del Tesoro, Agustín Uribe.

DOCUMENTO 3

NOTAS CRUZADAS ENTRE LOS ACTORES DEL CONFLICTO SOBRE
BELIGERANCIA Y REGULARIZACIÓN DE LA GUERRA*

República de Colombia - Departamento de Cundinamarca - Ejército
Restaurador. Subdirección de la Guerra - Número 1o. Llano Grande, 28 de noviembre de 1901.

Señor:

En mi carácter de Subdirector de la Guerra, y haciendo uso de las plenas autorizaciones que el día 8 de agosto de 1900 me confirió el Sr. General Gabriel Vargas Santos, como Jefe del Partido Liberal, tengo el honor de dirigirme a S.S. con el fin de ver si de parte del Gobierno regido por el Excmo. Sr. Vicepresidente, se encuentra la misma disposición que me anima de hacer cesar cuanto antes los actos feroces que se ejecutan por los beligerantes, y que están sacando la actual contienda armada de los límites que hoy se reconocen en el mundo civilizado como permitidas en el estado de guerra internacional o civil en que se halle un país. Esta nota, en todo caso, demostrará a Colombia y al Extranjero que desde el instante en que mi liberación del Panóptico y las circunstancias me lo han permitido, y ya que el Sr. Director no ha tenido medios de entenderse con el Gobierno por la distancia a que se halla, mi primer cuidado, en representación del Partido Liberal, ha sido aprovecharme de los medios que están á mi alcance para hacer menos horrorosa la actual contienda, y para revestirla del carácter más humanitario que sea dable.

Si la obcecación del Gobierno desde el principio de la lucha al creerse él impecable y lo mismo sus Ejércitos y funcionarios civiles, y en calificar no sólo de rebeldes, sino de bandidos, cuando menos, a todos los que han desconocido su autoridad, no hubiera extraviado el sentido común de sus representantes, hoy tendríamos que lamentar infinitamente menos males de los que sufrimos. Podría haberse excusado esa tenacidad en el Gobierno del Sr. Sanclemente, que se creía del todo legítimo; pero no en el del Sr. Marroquín, surgido de un golpe de Estado, que no puede legitimarse sino por el asentimiento de la Nación debidamente consultada y con libertad para dar su dictamen.

La permanencia del estado de guerra en el país por más de dos años es un hecho tan patente como la luz del sol, y la persistencia de esa que se llama rebelión y traición, la cual no ha podido debelar habiendo contado con recursos tan poderosos de todo género, como billetes a discreción, armas y municiones casi inagotables, e indios inconscientes para reclutar, y que en poco se distinguen del fusil que manejan, demuestra ante cualquier criterio imparcial que el estado de guerra civil existe en Colombia desde octubre de 1899, y que, aunque tarde, aún es tiempo de reconocer este hecho y de hacer esta cruenta lucha menos desastrosa.

Yo no quiero ni pretendo negar el que en algunas de las partidas armadas que defienden, unas en verdad, y otras sólo en el nombre de la Revolución y aún de los mismos

* Fuente: *La Opinión*, No. 384. Bogotá, 7 de diciembre de 1901.

Ejércitos por ella organizados, se hayan cometido delitos y crímenes innecesarios; pero al mismo tiempo que lamento esos hechos y no los excuso en manera alguna, declaro tan solemnemente como sea preciso que han sido las fuerzas del Gobierno las que iniciaron esos procedimientos inusitados desde la muerte inmotivada de cuasi-prisioneros en Piedecuesta, y la horrible matanza de Buenos Aires, cerca de Chinácota, hasta los incendios y carnicerías del Tolima y del Cauca, no dejando a los revolucionarios otro camino para imponer siquiera algún respeto, que el de hacer uso de represalias. Si la beligerancia, que a despecho de cuanto pueda decirse, existe en el país, ¿por qué, Sr. Ministro, no reconocer este hecho y hacer lo que debemos como cristianos para disminuir sus funestas consecuencias?

Por aferrado que esté el Gobierno de que S.S. hace parte a sus creencias de legitimidad y de infalibilidad, me permito hacer presente que no puede estarlo más de lo que lo estaba el General Morillo en 1821 respecto de los derechos que asistían a España para gobernarlos y sin embargo, sabe demasiado S.S. que ese distinguido Jefe, por sanguinario y cruel que fuese para con los americanos, al fin pactó la regularización de la guerra con nuestro egregio Libertador.

No creo que a esto se conteste que la Revolución no cuenta hoy con un territorio unido en el que impere, pues aunque esto parece cierto tomando las cosas en sentido estrictamente absoluto, no es menos cierto que exceptuando quizá el Departamento de Antioquia, no hay uno solo de los restantes de la República en que la autoridad del Gobierno no sea desconocida en muchos Distritos y aun en Provincias enteras.

Ignoro si deba atreverme a esperar que la presente nota sea atendida, y que de ella obtenga el país el benéfico resultado que me propongo. Si tuviere esta satisfacción, me haría S.S. un grande honor en comunicármelo cuanto antes, para nombrar en esa ciudad los individuos que deban firmar el convenio respectivo y comunicarles las instrucciones conducentes. Ya que hemos echado tanta hiel para enconar nuestras discordias, hagamos algo, señor, por calmar las heridas profundas por donde se derrama a torrentes la sangre de esta Patria, que sin duda amamos todos tanto, cuando por ella hacemos tan ingentes sacrificios.

Quedo de S.S. atento servidor,

FOCIÓN SOTO

Al Sr. Dr. D. José Vicente Concha, Ministro de la Guerra - Bogotá.

RESPUESTA

República de Colombia - Ministerio de la Guerra - Número..., Bogotá, 1.º de diciembre de 1901.

Sr. Dr. D. Foción Soto - E.D.S.H.

Ayer se recibió en este Despacho, por conducto del Sr. General D. Acisclo Parra, la nota de 28 de noviembre que usted suscribe como «Subdirector de la Guerra, en virtud de la plena autorización que le ha conferido el Sr. General Gabriel Vargas Santos», nota que tiene por

objeto «ver si de parte del Gobierno regido por el Excmo. Sr. Vicepresidente, existe la misma disposición que animó a usted de hacer cesar cuanto antes los actos feroces que se ejecutan por los beligerantes, y que están sacando la actual contienda armada de los límites que hoy se reconocen en el mundo civilizado, como permitidos por el estado de guerra internacional o civil».

Al tener el honor de dar respuesta a usted, debo ante todo expresar que sería motivo de verdadera satisfacción para el Gobierno —cualquiera que sea la solución a que se llegue sobre las diferentes cuestiones que entraña aquel documento— el que se demuestre con hechos positivos que realmente sobre las diversas partidas hostiles al Gobierno, diseminadas en la extensión del territorio de la República, existe una jefatura, una dirección nacional, reconocida y acatada por los suyos, que pudiera refrenar los excesos de la guerra, y a la vez tuviera mandato eficaz para buscarle término en un camino no inundado con la sangre de hermanos ni deshonrado con depredaciones y barbaries que llevan no sólo a un partido, sino a la Nación misma, a abismos que espantan a todo ánimo patriota.

Desgraciadamente en los últimos tiempos de dura lucha, esa Dirección no se ha hecho sentir de un modo efectivo, aunque el Gobierno del Excmo. Sr. Vicepresidente la haya buscado con interés para llegar a fines análogos, en parte, a los que hoy se proponen en la nota que motiva esta respuesta. Prueba de ello fue la magnánima iniciativa del Sr. General D. Próspero Pinzón, al día siguiente de sus victorias, para llegar a un campo de comunes rectificaciones de los dos partidos, cosa que no pudo realizarse, precisamente por carencia de una Dirección de los revolucionarios que tuviera facultades para aquello.

Ni es inútil recordar que el Excmo. Sr. Vicepresidente de la República, al encargarse del Poder Ejecutivo en agosto de 1900, autorizó de un modo especial las conferencias que se celebraron con el Sr. Dr. Aquileo Parra, ex Presidente de la República y Director de su partido en los últimos seis años anteriores a la guerra, para ver la manera civilizada de poner fin a ésta, y que todo fracasó principalmente porque el Sr. Parra no fue oído por sus copartidarios en armas, y porque, con la honradez que le caracterizaba, acabó por declarar «que los guerrilleros revolucionarios no se sometían a ninguna dirección», cosa que en otros términos repitió, en su manifiesto de Nueva York, el Dr. Rafael Uribe Uribe, y que reconoce la misma nota que se contesta, al hablar en términos de justicia de «las partidas armadas que sólo en el nombre defienden la revolución», las cuales sería difícil precisar y calificar, y que, según los principios del Derecho de Gentes, deberían ser tratadas, al decir del primer publicista de la América Latina, como «cuadrilla de fascinerosos» a «quienes nadie reconoce nunca como beligerantes legítimos».

Ni son ésas las únicas pruebas que haya dado el Gobierno de su ánimo de dar sesgo a la guerra y de atenuar el rigor de las leyes contra los individuos que ellas mismas denominan rebeldes. No hay un caso en los últimos dieciséis meses de esta contienda, en que se hayan aplicado la pena de muerte ni la severa de presidio estatuidas por el Código Penal en vigor, para los individuos aprehendidos con las armas en la mano, muchos de ellos responsables de los actos feroces señalados en la nota que se contesta. El Gobierno ha amnistiado así, de hecho, a los revolucionarios, como lo ha hecho también cuando ha puesto en libertad millares de prisioneros, y a muchos otros individuos bajo promesa de honor, violada en

breve por ellos, con lo cual se ha facilitado, sin quererlo, la manera de que muchos hombres vuelvan al campo del saqueo y del exterminio.

Muestra más palpable aún de que en el Gobierno no hay obcecación, ni presume de impecable o infalible, podría darse en la capitulación celebrada con el Sr. Ramón Neira, que por la magnanimidad de sus cláusulas apenas tendrá igual en la historia del país, y que, fresca aún la tinta con que la suscribieron los Jefes revolucionarios, fue burlada por ellos, olvidando que «en la guerra no cesan todos los deberes ni se rompen todos los vínculos de la humanidad, y que nunca, como en aquella época, es importante guardar la fe entre los hombres, sin lo cual la lucha descendería en atroz y desenfrenada licencia, a que sería difícil poner término».

Hechas estas observaciones a los graves cargos contra el Gobierno de Colombia contenidos en la nota que se contesta, y que, aun sin ánimo de recriminación, no podrían dejarse pasar en silencio, debo dar respuesta a la parte final de aquélla, en que se solicita el reconocimiento de la beligerancia de los rebeldes.

Sin contar con que el Gobierno no sabe hasta el presente cuáles son las partidas que en sentir de la Subdirección de la Guerra defienden «en verdad la revolución», y cuáles las que están fuera de ese camino; sin hacer presente que las fuerzas que combaten el régimen existente no tienen un gobierno establecido, ni dominan una parte del territorio de manera permanente, ni administran justicia o ejercen actos de verdadera soberanía, requisitos todos de la beligerancia, según el Derecho Internacional, debo hacer presente que el reconocimiento de aquélla en contienda entre un Gobierno y un bando, nunca puede hacerse por el mismo Gobierno que en nombre de la soberanía combate la insurrección, y que de hecho la abdicaría al reconocer en el contrario un soberano en el territorio de la lucha. Demasiado conocida es la actitud del Gabinete de Wáshington durante la guerra de Secesión respecto de los confederados, siete millones de hombres que dominaban la mitad del territorio, que tenían Gobierno establecido y ejercían actos de verdadera soberanía, a pesar de lo cual nunca obtuvieron el reconocimiento de la beligerancia por el Gobierno, como hoy se pretende se haga entre nosotros en muy diferentes circunstancias.

La actitud y declaraciones de ese Gabinete en aquella época han venido a formar como un canon del Derecho Internacional americano, y, en todo caso, demostrarán que no es espíritu de obcecación en el Gobierno de Colombia proceder según el ejemplo de la tierra clásica de las prácticas republicanas y de la verdadera democracia.

No obsta ello para que, dada la contienda civil, se busque por todos los medios cómo evitar los mayores horrores de ella, suprimiendo el bandalaje y procedimientos de barbarie repetidos todos los días, y para que el Gobierno esté dispuesto a oír a los mismos ciudadanos hostiles que, individual o colectivamente, se hallen en ese camino, sin reconocer por ello la personería ó representación que asuman de un bando beligerante que no existe, pero que fundarían su fuerza y recursos en la obediencia y sujeción a poderes extranjeros que traman hoy la mutilación del territorio colombiano y la anulación de la soberanía de la República.

Dios guarde a usted.

JOSÉ VICENTE CONCHA

DOCUMENTO 4

CAPITULACIÓN SUSCRITA ENTRE LOS REBELDES VICTORIOSOS
Y MIEMBROS DEL EJÉRCITO DEL GOBIERNO,
DESPUÉS DEL SITIO DE AGUADULCE*

En los llanos de Aguadulce, en el cuartel general del Ejército Unido del Cauca y Panamá, 27 de agosto de 1902, reunidos el director de la guerra, Benjamín Herrera, y los generales Luis María Gómez y Luis R. Moreno, comisionados del general en jefe expedicionario de Aguadulce, general Luis Morales Berti, con el objeto de formalizar la capitulación convenida entre los jefes de los ejércitos contendores para poner fin al sitio de Aguadulce, se procede a consignarla en los siguientes términos:

Artículo 1.º El Ejército sitiado de Aguadulce entrega hoy todo su material de guerra, y pone su personal a disposición del general en jefe del ejército sitiador. Esta diligencia comenzará desde la una de la tarde.

Artículo 2.º -El Director de la Guerra declara:

A) Que otorga respeto inviolable a la vida y honor de los miembros del ejército expedicionario.

B) Que reconoce en nombre de su ejército, como acto de justicia y sinceridad, la abnegación sostenida y la ejemplar bravura del ejército sitiado, a quien dominó con la superioridad de fuerzas y de cuantía y calidad de elementos de todo género.

C) Que otorga la conservación de la espada por parte del general en jefe del ejército sitiado, como homenaje al mérito de una defensa por muchos títulos heroica.

D) Que hace promesa de iniciar gestiones inmediatas para obtener el canje de los prisioneros, si, por otra parte, se frustraren sus persistentes propósitos de obtener la paz nacional, por tratados con el Gobierno, en que haya garantía de que la República vendrá a ser al fin el gobierno de todos y para todos. Que, entre tanto, los jefes superiores quedarán radicados en una ciudad del Istmo. Bajo palabra de honor de no intentar acto alguno hostil contra la revolución mientras el canje no se realice o se concluya la paz, según el caso. Que las espadas de los jefes y oficiales del ejército les serán restituidas el día en que se consume el canje, o se pacte la paz nacional.

E) Que los enfermos y heridos tendrán de su parte la misma solicitud e interés que sus propios compañeros y subordinados.

F) Que las tropas que no quieran incorporarse voluntariamente en el ejército liberal serán sostenidas, en cuanto a subsistencia, en la misma forma que los miembros activos de su ejército.

G) Que los jefes y oficiales conservarán sus bagajes, monturas y equipajes.

H) Que los generales, con sus respectivos ordenanzas, quedarán radicados en la ciudad de Penonomé, y los demás del ejército serán alojados en Santiago o en alguna de

* Fuente: citado por Lucas Caballero en *Memorias de la guerra de los Mil Días*, Instituto Colombiano de Cultura, Bogotá, 1980, pp.182-195.

MEMORIA DE UN PAÍS EN GUERRA

las poblaciones circunvecinas, habida consideración a circunstancias de higiene, de provisiones, etc.

I) Que su ejército no ocupará la plaza de Aguadulce, sino después de la salida de los miembros del ejército que acepta la capitulación.

J) Que para asuntos de orden y seguridad los miembros del ejército capitulado estarán sometidos a las disposiciones de un reglamento de policía militar.

K) Que por respeto al ejército rendido prescinde de la formalidad de rendición de las armas por el mismo ejército, y que constituye una comisión para el recibo del material de guerra y para señalar el alojamiento de los cuerpos que vayan entregando dicho material. Esta comisión queda compuesta del general Paulo E. Bustamante, subjefe de Estado Mayor Generalísimo del Ejército Unido, del general Manuel Quintero V., gobernador del departamento, y del general Ramón Buendía, del Ejército, todos ellos con sus cuerpos de ayudantes y ordenanzas.

Artículo 3.º El director de la guerra declara: que con verdadero dolor no otorga una capitulación más amplia a quienes se han mostrado dignos de las mayores consideraciones; que a seguir los impulsos de sus sentimientos les otorgaría amplia e ilimitada libertad a los miembros del ejército; pero que, debiendo atender a las necesidades militares de una campaña de tres años, emprendida para rehabilitar al liberalismo en la condición civil y política que le corresponde por ley de vida y a fuero de República, los prisioneros actuales son rescate doloroso, pero obligado, de miles de copartidarios que se hallan en poder del enemigo que combaten.

Artículo 4.º Los generales Gómez y Moreno, por su parte, declaran, en nombre del general Morales Berti y del ejército que comanda, que aceptan con reconocimiento las expresiones honrosas contenidas en este documento; que se someten a la capitulación impuesta en fuerza del absoluto agotamiento de víveres y de la convicción de no poder recibir oportunamente el refuerzo que han esperado.

Para constancia, se firman dos ejemplares de esta diligencia, por los que en ella han intervenido.

B. HERRERA, LUIS R. MORENO; LUIS M. GÓMEZ.

DOCUMENTO 5

TRATADO DE PAZ CON EL GENERAL RAFAEL URIBE URIBE.
TRATADO DE NEERLANDIA*

Los suscritos, a saber: Urbano Castellanos, Comisionado por el General Florentino Manjarrés, Comandante General y Jefe de Operaciones en el Departamento del Magdalena, y Carlos Adolfo Urueta, Delegado por el General Rafael Uribe Uribe, Comandante General de las tropas liberales en Magdalena y Bolívar, han acordado el convenio contenido en los siguientes artículos:

1. Las tropas revolucionarias de Magdalena y Bolívar se disolverán, para entrar en la vida pacífica todos los que forman parte de ellas.

2. Se hace constar que, pudiendo las fuerzas liberales prolongar la guerra, si desisten de ella es por consideraciones de interés patrio, y por no ver probabilidades de triunfo para la revolución.

3. Las armas, pertrechos, artillería y demás elementos que están en poder de las fuerzas liberales, serán recibidas por comisiones nombradas *ad hoc*, y no en presencia de las tropas del Gobierno. Los jefes y oficiales tendrán derecho a conservar sus espadas, revólvers, bagajes y objetos de uso personal.

Parágrafo.- El desarme se verificará en Riofrío, pero el General Clodomiro F. Castillo marchará con 200 hombres a la Provincia de Valledupar, a fin de hacer cumplir allí el presente tratado. Las armas de dichos 200 hombres y las más que se recojan en la Provincia serán entregadas en Riohacha.

Parágrafo.- El Gobierno se encargará de los enfermos y heridos liberales, que serán atendidos y tratados con la misma solicitud que los suyos propios.

4. Todos los individuos de las fuerzas liberales que se desarmen y los que careciendo de armas pertenezcan, sien embargo, al Ejército, recibirán del Gobierno, en el acto mismo del desarme, un pasaporte y salvoconducto, junto con los auxilios de marcha necesarios para restituirse a sus domicilios.

Parágrafo.- Cada uno de ellos declarará al propio tiempo, su voluntad de vivir sometido a las leyes y a las autoridades legítimas y a no volver a tomar armas contra el Gobierno.

Parágrafo.- Los auxilios de marcha se liquidarán en la misma forma y cuantía que a los jefes, oficiales y tropa del Gobierno.

5. También recibirán salvoconducto todas las personas que estén desempeñando puestos civiles o militares en el territorio dominado por la revolución y los particulares adictos a ella, que lo soliciten, previa declaración de sometimiento al régimen actual.

6. Las obligaciones y derechos consignados en los artículos precedentes y en los que siguen son extensivos a las fuerzas liberales en operaciones sobre el Banco, a las de Valledupar y Riohacha, a las que comandan los Generales Federico Castro Rodríguez y J.

* Fuente: Dávila S., Crispulo, *Importancia del Tratado de Neerlandia*, Talleres Eléctricos La Nación, 1918.

MEMORIA DE UN PAÍS EN GUERRA

Mercado Robles, y, en general, a todas las existentes en los departamentos de Magdalena y Bolívar, así como a las autoridades y particulares de que habla el artículo anterior.

7. Los que depongan las armas no podrán ser en ningún tiempo perseguidos, juzgados ni penados por actos que en su calidad de militares en servicio activo y con el fin de realizar operaciones militares, hayan ejecutado o mandado ejecutar contra las personas o las propiedades de los demás.

Parágrafo.- Para comprobar la calidad de militar en servicio activo, bastará la certificación jurada del inmediato Jefe o de quien pueda hacer sus veces.

8. Quedan, en consecuencia, suprimidas las excepciones señaladas por el artículo 6.º del Decreto Ejecutivo número 933, de 12 de junio del corriente año. Con respecto a los liberales que estén sufriendo condenas por sentencias de Consejos de Guerra, se encarece al señor Presidente de la República que haga uso a favor de ellos de su derecho de gracia, si no se considerara que el tenor de este tratado les alcance.

Parágrafo.- Este artículo, el anterior y el 10 irán impresos al respaldo de los salvoconductos y pasaportes que expidan en virtud de este convenio.

9. Inmediatamente después de firmado este convenio, el Gobierno hará poner en libertad a todos los prisioneros de guerra y presos políticos que se hallan en las cárceles y cuarteles de los Departamentos de Magdalena y Bolívar. El Gobierno otorgará a dichos prisioneros y presos todas las garantías de este convenio, siempre que se acojan a él.

10. En el territorio dominado por la revolución designará el Gobierno para autoridades a personas moderadas y conciliadoras, capaces de dar cumplimiento al artículo 10 del Decreto Ejecutivo número 933 de 12 de junio último, que a la letra dice: «Art. 10.- Los funcionarios públicos, civiles, y militares están obligados a respetar y hacer respetar de todos las garantías concedidas en este Decreto, y los que infrinjan la presente disposición, incurrirán en las penas que les aparejan la desobediencia y los atentados que cometan contra las personas o los bienes de los revolucionarios».

11. Todos los liberales que por algún motivo estén en el Exterior, hayan o no hecho armas contra el Gobierno, y hayan o no ejecutado actos de guerra de aquellos de que trata el artículo 7.º, podrán regresar libremente al país y recibirán salvoconducto en los términos de este tratado, siempre que manifiesten acogerse a él.

12. Inmediatamente después de firmada la presente Convención, el Gobierno ordenará la suspensión definitiva de la contribución de guerra impuesta a los liberales del Magdalena y Bolívar, y los que manifiesten acogerse a los términos de este tratado no podrán en adelante ser gravados con nuevos empréstitos y expropiaciones especiales.

13. El General Uribe se dirigirá a los Generales Benjamín Herrera, Aristóbulo Ibáñez y demás Jefes que aún permanezcan en armas, excitándolos para que se acojan a este convenio y entren por el camino de la paz. A este efecto, expedirá también una proclama o circular, declarando por su parte, terminada la guerra y aconsejando a todos sus copartidarios que acepten la situación.

14. El Delegado liberal declara, a nombre de su poderdante, la confianza que abriga de que el señor Presidente de la República cumplirá su promesa de cambiar la demarcación de las circunscripciones electorales, según lo proponga una Junta que se reúna en Bogotá y en

que estén representados todos los partidos; y confía igualmente en que se dará participación al Partido Liberal en todas las corporaciones electorales, a fin de que puedan intervenir por derecho propio en la formación de las listas y recepción y escrutinio de los votos, todo ello encaminado a asegurar al Partido Liberal una representación equitativa en los Consejos Municipales, en las Asambleas Departamentales y el Congreso Nacional.

15. En el cumplimiento de las promesas que el Gobierno hace y de los compromisos que contrae por el presente convenio, queda empeñada la fé pública, así como en todo lo que concierne a los Jefes liberales queda empeñada su palabra de honor. Pero se advierte expresamente que, como era imposible impedir que algunos individuos se sustraigan al desarme, no obstante la firme resolución que los Jefes liberales tienen de hacer efectivo ese deber, hasta donde su autoridad y su influencia alcancen, las omisiones que no puedan impedir de parte de unos no debe debilitar la fuerza obligatoria de los compromisos del Gobierno.

16. Para que este convenio entre en vigencia se requiere la aprobación del General Manjarrés y del General Uribe, así como también la del General Nicolás Perdomo, como Ministro de Gobierno en comisión, o la del General Juan B. Tobar, Comandante General de las fuerzas del Atlántico, a nombre del Gobierno Nacional.

Parágrafo.- El armisticio vigente se considera prorrogado hasta obtener dicha aprobación.

Neerlandia, octubre 24 de 1902.

URBANO CASTELLANOS, CARLOS ADOLFO URUETA.

Aprobado.- FLORENTINO MANJARRÉS

Aprobado.- RAFAEL URIBE URIBE.

DOCUMENTO 6

TRATADO DE PAZ CON EL GENERAL BENJAMÍN HERRERA.
TRATADO DE WISCONSIN*

A bordo del buque almirante *Wisconsin*, de la Armada de los Estados Unidos, que de manera galante fue puesto a disposición de los infrascritos por el señor contraalmirante Silas Cassey para la celebración de las conferencias que han tenido por solución el presente tratado, reunidos el general Víctor M. Salazar, gobernador jefe civil y militar del departamento, y el general Alfredo Vásquez Cobo, jefe de estado mayor general del Ejército en operaciones sobre la costa Atlántica, el Pacífico y Panamá, como representantes del señor general Nicolás Perdomo, ministro de Gobierno en comisión, investido de facultades presidenciales, y general en jefe del Ejército en operaciones sobre la costa Atlántica, el Pacífico y Panamá, por una parte, y por la otra los señores general Lucas Caballero, secretario de Guerra de la Dirección de la Guerra en el Cauca y Panamá, y jefe de estado mayor general del Ejército Unido del Cauca y Panamá, y el señor coronel Eusebio A. Morales, secretario de Hacienda de la misma dirección, como representantes del señor general Benjamín Herrera, director de la Guerra en el Cauca y Panamá, y general en jefe del Ejército Unido en operaciones sobre los mismos departamentos; animados todos de sentimientos del más acendrado patriotismo para poner fin al derramamiento de sangre de connacionales, procurar el restablecimiento de la paz en la República y proveer los medios conducentes a que la Nación pueda llevar a feliz término las negociaciones que tiene pendientes sobre el Canal de Panamá, han concluido el tratado que a continuación se consigna, en cuyo leal cumplimiento quedan empeñadas la fe del gobierno y la de los dos partidos militantes:

»Artículo 1.º Declaración solemne del Gobierno de restablecer inmediatamente el orden público en la República, excepción hecha de todos los distritos o provincias en donde haya fuerzas revolucionarias que no quieran acogerse al presente tratado.

»Artículo 2.º Libertad inmediata de todos los prisioneros de guerra y presos políticos que haya en la Nación, con excepción de los que no quieran acogerse a este tratado.

»Artículo 3.º Cesación consecencial al restablecimiento del orden público en el cobro de contribuciones de guerra e impuestos extraordinarios, de todo lo cual quedan exonerados los colombianos, con la excepción establecida en el artículo anterior.

»Artículo 4.º Amplia amnistía y completas garantías para las personas y los bienes de los comprometidos en la actual revolución. Cancelación o anulación inmediata de todos los juicios por responsabilidades políticas, con la misma excepción de personas establecida anteriormente.

»Artículo 5.º Exclusiva competencia del poder judicial para promover y hacer efectivas responsabilidades por delitos comunes.

»Artículo 6.º Incorporación en los derechos y obligaciones que confiere e impone el presente tratado de todas las fuerzas revolucionarias que haya en la República, y de las

* Fuente: Citado por Lucas Caballero en *Memorias de la guerra de los Mil Días*, Instituto Colombiano de Cultura, 1980. pp. 228-232.

personas que dentro o fuera de ella quieran acogerse a él, y que hayan estado comprometidas en la revolución.

»Artículo 7.º Conforme lo desea el Gobierno y en general la Nación, tan pronto como se restablezca el orden público se hará una convocatoria a elecciones para miembros del Congreso, respecto de las cuales se compromete el Gobierno, valiéndose de toda su autoridad, a que se efectúen con pureza y legalidad, como lo prometió el señor Vicepresidente de la República en la respuesta que dio al memorial suscrito por varios liberales de Bogotá, con fecha 14 de abril del presente año. Al citado Congreso se le someterán para su estudio las siguientes cuestiones de altísimo interés nacional:

»A.- Las negociaciones relativas al Canal de Panamá.

»B.- Las reformas presentadas al Congreso de 1898 por el señor Vicepresidente de la República.

»C.- Reforma del sistema monetario del país, en que tenga el papel moneda como base de amortización los proyectos que derive la República de los contratos sobre el Canal.

»Artículo 8.º Reconocimiento de la autoridad del Gobierno por los miembros del Ejército Unido del Cauca y Panamá, y por todas aquellas fuerzas o personas que deseen acogerse al presente tratado.

»Artículo 9.º Entrega de todos los elementos de guerra que pertenezcan al Ejército Unido del Cauca y Panamá en mar y tierra; entre los cuales exige el gobierno, en primer término, y muy especialmente, el vapor titulado *Almirante Padilla*, con su artillería y demás elementos y enseres en buen estado.

»Artículo 10. Dicha entrega se hará por comisiones nombradas por el señor general Benjamín Herrera, a comisiones nombradas por el Gobierno, en los puertos de San Carlos, Aguadulce, Chitré, Montijo, Soná, Remedios y Pedregal, en este departamento; y en Tuma-co, Barbacoas, San Pablo y Quibdó en el departamento del Cauca. Principiará a hacerse inmediatamente después de aprobado el presente tratado de paz, y no excederá de veinte días para Panamá, y cuarenta para el Cauca, el término final.

»Artículo 11. Expedición inmediata de pasaportes, para los lugares a donde los soliciten a los miembros del Ejército Unido. Auxilio de marcha para los pasaporteados conforme a su categoría militar hasta el lugar de su domicilio. Los que se dirijan al extranjero, solamente tendrán esos auxilios de marcha hasta la frontera colombiana, en la vía que hayan de seguir. Los oficiales inferiores y la tropa podrán ser transportados en los buques del Gobierno.

»Artículo 12. Los jefes y oficiales del Ejército Unido conservarán sus espadas, revólveres, bagajes de su propiedad y equipajes y las banderas, en la forma en que lo disponga el general jefe de ese mismo ejército. Es bien entendido que las banderas tomadas a las fuerzas del Gobierno le serán devueltas, así como las espadas a los jefes y oficiales de la segunda capitulación de Aguadulece, que en virtud del presente tratado recobran su libertad. Los pasaportes serán expedidos en los lugares donde se haga la entrega de las armas.

»Artículo 13. El Gobierno hace constar que atenderá en sus hospitales y ambulancias como a individuos de su propio ejército a los enfermos y heridos del Ejército Unido del

MEMORIA DE UN PAÍS EN GUERRA

Cauca y Panamá, y que tan pronto como recobren su salud, serán pasaporteados en la forma convenida.

»Artículo 14. El presente tratado requiere para su validez la aprobación del señor general Nicolás Perdomo, ministro de Gobierno en comisión, y la del señor general Benjamín Herrera, director de la Guerra en el Cauca y Panamá.

»Para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la bahía de Panamá, a bordo del buque, *Almirante Wisconsin*, a veintiuno de noviembre de mil novecientos dos.

»VÍCTOR M. SALAZAR, ALFREDO VÁSQUEZ COBO, LUCAS CABALLERO, EUSEBIO A. MORALES.

»Panamá, noviembre 21 de 1902.

»Aprobado: Nicolás Perdomo.

»Aprobado: Benjamín Herrera».

DOCUMENTO 7
PERDÓN GENERAL PARA DELITOS POLÍTICOS
Y COMUNES COMETIDOS EN LAS ÚLTIMAS GUERRAS CIVILES*

Ley No. 4 de 1908

(10 de Agosto)

Por la cual se declaran prescritas ciertas penas y se deroga la ley 27 de 1907.

La Asamblea Nacional Constituyente y Legislativa

DECRETA

Artículo 1.º Declárese prescrita la pena o la acción criminal a que se hayan hecho acreedores los militares que al servicio del Gobierno o de los revolucionarios hayan cometido delitos comunes o políticos en las últimas guerras civiles; en consecuencia, todos los individuos que están sufriendo condena corporal o que se hallen en prisión preventiva por haber sido exceptuados de la prescripción concedida en la ley 27 de 1907, quedarán incluidos en el beneficio que dicha ley otorgó.

Artículo 2.º Las autoridades que conozcan de los procesos de que trata el artículo anterior dictarán inmediatamente auto de prescripción, pondrán en libertad al procesado o procesados que estuvieren detenidos y dejarán en el expediente respectivo la debida constancia.

Artículo 3.º Para que los individuos de que trata esta ley tengan derecho a la gracia que ella otorga es indispensable que el carácter militar que tenía el sindicado al tiempo de la comisión del delito conste en el proceso por pruebas anteriores a la fecha de la expedición de esta ley. Las pruebas posteriores son inadmisibles.

Artículo 4.º Declaranse asimismo prescritas las penas impuestas o imponibles por delitos comunes perpetrados con anterioridad al año de 1875. Los sindicados o reos de estos delitos gozarán de libertad desde la expedición de la presente ley.

Parágrafo: Esta gracia comprende especialmente a Daniel Escobar, reo convicto y castigado ya por el célebre crimen del Aguacatal, en el Departamento de Antioquia

Artículo 6.º El Gobierno, por medio del Ministerio de Guerra, queda facultado para aclarar las dudas o llenar los vacíos que ocurran en la ejecución de la presente ley.

Artículo 7.º Derógase la ley 27 de 1907.

Artículo 8.º La presente ley principiará a regir desde que sea sancionada.

Dado en Bogotá a 8 de agosto de 1908.

El Presidente Alfredo Vásquez Cobo. El Secretario Gerardo Arrubla. El Secretario Fernando Baena C.

El Presidente, R. Reyes. El Ministro de Guerra, V. Calderón.

* Fuente: *Diario Oficial*, No. 13.362, 14 de agosto de 1908.

DOCUMENTO 8

RECONOCIMIENTO DE LOS GRADOS MILITARES DE LOS REBELDES
DERROTADOS EN LAS ÚLTIMAS GUERRAS, OFERTA DE TIERRAS
Y OTRAS PRERROGATIVAS*

LEY 65 DE 1937

(10 de septiembre)

Por la cual se crea el Escalafón de Antiguos Militares
El Congreso de la República de Colombia

DECRETA

Artículo 1.º Todos los ciudadanos que adquirieron grados en cualquiera de las actividades militares antes de 1904, tienen derecho a ser inscritos en el escalafón especial, que se denominará Escalafón de Antiguos Militares.

Parágrafo. Para este efecto créase una comisión especial de cinco miembros, designada así: uno elegido por el Senado, otro por la Cámara de Representantes, otro por el Gobierno, y los dos restantes por el Centro de Veteranos Liberales, que existe en la capital de la República.

Son funciones de esta comisión:

- a) Calificar los servicios del aspirante a miembro del Escalafón de Antiguos Militares; y
- b) Formar las hojas de vida revisando previamente los documentos necesarios.

Artículo 2.º Ningún ciudadano menor de cincuenta (50) años podrá figurar en el Escalafón de Antiguos Militares.

Artículo 3.º El Estado sufragará los gastos que ocasionen las exequias de los miembros del Escalafón de Antiguos Militares.

Artículo 4.º En la provisión de los puestos civiles de la Administración Pública, serán preferidos, en igualdad de circunstancias, los ciudadanos inscritos en el Escalafón que trata el artículo 1.º.

Artículo 5.º Para el otorgamiento de becas en los establecimientos oficiales de educación primaria, secundaria y profesional, serán preferidos, en igualdad de circunstancias, y dentro de las prescripciones legales y reglamentarias, los descendientes hasta la segunda generación de los militares inscritos en el Escalafón especial de que trata el artículo 1.º de esta ley.

Artículo 6.º Todo ciudadano que se encuentre inscrito en el Escalafón de Antiguos Militares, tendrá derecho a que se le adjudiquen, por este solo hecho, cien (100) hectáreas de terrenos en los baldíos nacionales, o en terrenos de propiedad particular que para el caso adquiera el Gobierno, cuando por su calidad, su situación y condiciones climatéricas convengan a las finalidades de esta ley, a juicio del mismo gobierno.

Parágrafo. Si además, el militar se estableciere como colono en el terreno adjudicado, el Ministerio de Agricultura deberá proporcionarle lo siguiente: la suma necesaria para la

* Fuente: *Diario Oficial*, No. 23.603, 13 de octubre de 1937.

EL RITUAL JURÍDICO DE LA PAZ

subsistencia de la familia, a razón de un peso (\$1) diario, e igual cantidad para la mujer y cada uno de los hijos menores, durante diez (10) meses;

Hasta trescientos pesos (\$300), destinados a la construcción de una casa; Hasta el doble de los semovientes enumerados en el decreto ejecutivo número 839 de 1928 (vacas, ejemplares de raza porcina u ovina, aves de corral);

El valor del desmonte y preparación del terreno en una extensión de cinco (5) hectáreas;

Auxilio gratuito de drogas, semillas y herramientas, y

Alojamiento del colono, la mujer y los hijos menores en la casa de la colonia, si la hubiere, durante los seis (6) primeros meses.

Artículo 7.º El Gobierno, al reglamentar la formación del Escalafón, exigirá la plena prueba con respecto al grado, y establecerá como regla general la necesidad de presentar el despacho militar correspondiente, documento de que sólo podrá prescindirse cuando se compruebe formalmente su pérdida o extravío.

Artículo 8.º Esta ley no regirá para los militares que en alguna forma hubieren recibido remuneración por razón de sus servicios de carácter militar.

Artículo 9.º El Gobierno, por medio de los diferentes Ministerios a que esta ley pueda afectar, queda ampliamente autorizado para reglamentarla.

Artículo 10. Si dentro del Presupuesto para la próxima vigencia no se incluye la partida necesaria para el cumplimiento de esta ley, el gobierno queda autorizado para abrir los créditos correspondientes.

Artículo 11. Esta ley regirá desde su sanción.

Dada en Bogotá, a treinta de agosto de mil novecientos treinta y siete.

El Presidente del Senado, Manuel del C. Pareja. Presidente de la Cámara de Representantes, Mario Iragorri Diez. El Secretario del Senado, Rafael Campo. El Secretario de la Cámara de Representantes, Jorge Uribe Márquez. Publíquese y ejecútese. Presidente, Alfonso López. Ministro de Hacienda, Gonzalo Restrepo. El Ministro de Guerra, Alberto Pumarejo. El Ministro de Educación Nacional, José Joaquín Castro. El Ministro de Agricultura, N. Llinas V.

DOCUMENTO 9

RECOMPENSA EN DINERO DE ACUERDO A SU GRADO MILITAR
A LOS EXCOMBATIENTES DERROTADOS EN LAS GUERRAS CIVILES*

Ley 7° de 1938
(Febrero 25)

Por la cual se concede una recompensa a los militares que figuren en el Escalafón de Antiguos Militares.

El Congreso de Colombia

DECRETA

Artículo 1.° Los ciudadanos incorporados en el Escalafón de Antiguos Militares tendrán, además de los derechos a ellos concedidos en otras disposiciones, una recompensa por una sola vez consistente en un año del sueldo que les correspondiera según su grado si estuvieran al servicio activo.

Artículo 2.° Los ciudadanos inscritos en el nuevo Escalafón de Antiguos Militares y que por tal inscripción tuvieron derecho a percibir la recompensa de que habla el artículo 1.° de esta ley, dejarán en la Caja del Ministerio de Guerra, el quince por ciento (15%) del valor de su recompensa, porcentaje que se destina para formar un fondo especial de auxilios para las viudas e hijos legítimos o naturales de los veteranos muertos antes de la sanción de esta ley.

Artículo 3.° Para que se conceda el auxilio de que trata el artículo anterior, los aspirantes deberán comprobar, con las formalidades que el Gobierno exija, los servicios militares prestados por su causa y el grado militar que tuviera en el Ejército en que fueron prestados dichos servicios.

Artículo 4.° El Gobierno abrirá los créditos necesarios para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 5.° Esta ley regirá desde su sanción.

Dada en Bogotá a cuatro de febrero de mil novecientos treinta y ocho.

El Presidente del Senado, Humberto Gómez Naranjo. El Presidente de la Cámara de Representantes, Pedro Alfonso Jaimés. El Secretario del Senado, A. Orduz Espinosa. El Secretario de la Cámara de Representantes, Jorge Uribe Márquez. Órgano Ejecutivo. Bogotá, febrero 25 de 1938. Publíquese y ejecútese. Alfonso López. El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Gonzalo Restrepo. Ministro de Guerra, Alberto Pumarejo.

* Fuente: *Diario Oficial*, 12 de marzo de 1938.

CRONOLOGÍA (1898-1903)

COLOMBIA

- 12 DE FEBRERO Pacto de guerra entre los liberales de Santander.
28 DE JULIO Decretado el estado de sitio en Boyacá y Santander.
7 DE OCTUBRE Estalla la guerra de los Mil Días.
18 DE OCTUBRE Se extiende el estado de sitio a todo el país.
23 DE OCTUBRE Batalla de la Pradera (Cauca).
24 DE OCTUBRE Batalla de Los Obispos.
28 DE OCTUBRE Batalla de Piedecuesta (Santander).
3 DE NOVIEMBRE Batalla de Aguajá (Cundinamarca).
5 DE NOVIEMBRE Batalla de Nocaima (Cundinamarca).
6 DE NOVIEMBRE Batalla de Natagaima (Cundinamarca).
12 DE NOVIEMBRE Batalla de Bucaramanga. Las fuerzas gobiernistas derrotan a Rafael Uribe Uribe.
14 DE NOVIEMBRE Batalla de San Luis (Tolima).
20 DE NOVIEMBRE Batalla de Manta (Cundinamarca).
14 DE DICIEMBRE Batalla de La Vieja (Tolima).
15 DE DICIEMBRE Histórica Batalla de Peralonso (Santander). Los liberales triunfan sobre los conservadores.
28 DE DICIEMBRE Los liberales entran triunfantes en Bucaramanga.

LATINOAMÉRICA

1898

- Se inicia la guerra entre España y los Estados Unidos.
Insurrección en Venezuela; muere Joaquín Crespo.
Se establece el Consejo de los Estados Unidos de Centroamérica.

1899

- Se crea la United Fruit Company.
Sublevación del general Cipriano Castro en Venezuela.

COLOMBIA

1900

- 1 DE FEBRERO Batalla de Pamplona.
- 2 DE FEBRERO Batalla de Terán (Santander).
- 6 DE FEBRERO Se prorroga el contrato de construcción del Canal de Panamá hasta el año 1910.
- 27 DE NOVIEMBRE Batalla de Villavicencio (Cundinamarca).
- 15 DE MARZO Batalla de Matamundo (Tolima).
- 30 DE ABRIL Batalla de Lumbi (Tolima).
- 3 DE MAYO Batalla del Alto de la Sierra (Tolima).
- 7 DE MAYO Batalla de Ambato (Tolima).
- 11 A 26 DE MAYO Memorable batalla de Palonegro, en Santander. Los ejércitos liberales dirigidos por los generales Benjamín Herrera, Uribe Uribe y Vargas Santos son derrotados por las fuerzas del general Próspero Pinzón, comandante de las fuerzas gobiernistas.
- 21 A 26 DE JULIO Batalla de Panamá (Panamá).
- 24 DE JULIO Batalla de Sibaté (Cundinamarca).
- 26 DE JULIO Batalla de Tibacuy (Cundinamarca).
- 31 DE JULIO Es derrocado el presidente Sanclemente. Toma posesión del cargo el vicepresidente José Manuel Marroquín.
- 24 Y 27 DE AGOSTO Enfrentamientos en Sibaté (Cundinamarca).
- 22 DE SEPTIEMBRE Batalla de Macueque (Boyacá).
- 24 DE NOVIEMBRE Derrota de los liberales en Girardot.

LATINOAMÉRICA

Incidentes limítrofes entre Brasil y la Guyana Francesa. Argentina y Chile firman un pacto fronterizo sobre territorio de los Andes.

Tratados Hay-Corea (Nicaragua) y Hay-Calvo (Costa Rica) son aplicados por los Estados Unidos a Nicaragua para obtener una ruta para el canal interoceánico.

México reelige, por quinta vez, a Porfirio Díaz.

COLOMBIA

- 1 DE ENERO Muere el general Próspero Pinzón.
- 9 DE ENERO Muere en Bogotá el General Santos Acosta.
- 25 DE ENERO Batalla de Montefrío.
- 11 DE FEBRERO Batalla de Miraflores y Chámeza (Boyacá).
- 18 DE FEBRERO El vicepresidente Marroquín decreta guerra a muerte a los adversarios del gobierno.
Suspendidas las relaciones diplomáticas entre Colombia y Venezuela.
En la batalla del Hacha, los liberales, auspiciados, por los venezolanos, són derrotados.
- 1 DE MARZO Batalla de Piedras (Tolima).
- 6 DE MARZO Tratado de La Alicia, entre Pedro Nel Ospina Y Wenceslao Miranda.
- 7 DE MARZO En libertad más de 600 prisioneros de las cárceles del Panóptico y el Rosario.
- 15 DE MARZO Batalla de La Morada.
- 28 DE MAYO Batalla de Coyaima (Cundinamarca).
- 16 DE JULIO El general Uribe Uribe ataca desde Venezuela apoyado por Cipriano Castro.
- 20 DE JULIO Batalla de Nacaroco (Tolima).
- 3 DE SEPTIEMBRE Derrotado el general venezolano Ramón Guerra por el Ejército colombiano.

1901

LATINOAMÉRICA

- El Salvador firma tratados comerciales con Francia y los Estados Unidos.
- Se reúne en México la Segunda Conferencia Panamericana.
- El 21 de febrero es promulgada la Constitución Republicana de Cuba, a la que los Estados Unidos impone la Enmienda Platt, que establecía las condiciones para una intervención militar de los Estados Unidos en Cuba cuando lo considerara conveniente.
- Tomás Estrada Palma es elegido primer presidente de Cuba.

1902

COLOMBIA

- 1 DE ENERO Batalla de Canali (Tolima).
- 20 DE ENERO Muere el general conservador Carlos Albán en el hundimiento del *Lautaro*.
- 14 DE FEBRERO La fuerza liberal del Tolima se fracciona en guerrillas.
- 23 DE FEBRERO Batalla de Soacha.
- 24 DE MARZO Muere en Villeta el presidente Sanclemente.
- 25 DE MARZO Derrotado Uribe Uribe en la batalla de El Almoladero, en Medina.
- 12 DE JUNIO Indulto a revolucionarios que entreguen sus armas.
- 24 DE OCTUBRE Se firma el Tratado de Neerlandia.
- 21 DE NOVIEMBRE Se firma la paz a bordo del *Wisconsin*. Concluye la guerra de los Mil Días.

1903

- 17 DE ENERO Alemania propone al gobierno colombiano la construcción del Canal de Panamá.
- 22 DE ENERO Tratado Herrán-Hay, que transfiere a los Estados Unidos, por 100 años, una franja de territorio de 10 kilómetros en el istmo de Panamá, para construir el canal interoceánico.
- 17 DE MARZO El Senado de los Estados Unidos aprueba el tratado Herrán-Hay.
- 11 DE JULIO Perú invade territorios colombianos.
- 10 DE AGOSTO El Senado colombiano no ratifica el Tratado Hérran-Hay.
- 3 DE NOVIEMBRE Los panameños declaran la separación e independencia de Panamá. El presidente de los Estados Unidos, Theodore Roosevelt, reconoce a la nueva nación.
- 24 DE NOVIEMBRE Tratado entre Estados Unidos y Panamá para la construcción del canal.

LATINOAMÉRICA

- Alemania, Inglaterra y Holanda bloquean las costas de Venezuela para exigir el pago de la deuda externa.
- Los Estados Unidos obtienen dominio total sobre el Canal de Panamá.
- Argentina y Chile firman un pacto de paz y de restricción de armas.
- Golpes de Estado en Paraguay y República Dominicana.
- Toma posesión de la Presidencia de Venezuela el general Cipriano Castro.

- Finaliza el bloqueo a Venezuela por parte de las naciones europeas.
- Conflicto fronterizo entre Ecuador y Perú.
- El 18 de noviembre se firma tratado Hay-Buanau-Varilla entre los Estados Unidos y Panamá, para la construcción del canal interoceánico.

EN ESTA MISMA COLECCIÓN:

El enigma del medallón

CARMEN ORTEGA RICAURTE

Colombia cambio de siglo

Balances y perspectivas

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS
Y RELACIONES INTERNACIONALES - IEPRI

Grandes potencias,

el 9 de abril y la Violencia

GONZALO SÁNCHEZ G.

(EDITOR)

La guerra de los Mil Días

Testimonios de sus protagonistas

AÍDA MARTÍNEZ CARREÑO

Documentos para entender

la historia de Colombia

ENRIQUE SANTOS MOLANO

Colombia en el siglo XIX

ENSAYOS DE BERGQUIST,

BUSHNELL, EARLE, GILMORE,

JIMÉNEZ, LINCH, MCFARLANE,

MURRAY Y SOWELL

De la derecha a la izquierda

La Iglesia Católica en la

Colombia contemporánea

MICHAEL J. LA ROSA

La taberna de la historia

GERMÁN ARCINIEGAS

MEMORIA DE UN PAÍS EN GUERRA

LOS MIL DÍAS 1899-1902



En este libro destacados investigadores nacionales y extranjeros desentrañan las complejidades de la que se considera la prototípica guerra civil de la historia republicana de Colombia: la de los Mil Días. La diversidad de miradas e interpretaciones sobre los aspectos políticos, sociales, económicos y culturales de la última contienda del siglo XIX y primera del XX, conforman un verdadero retrato de la época y hacen de ésta una obra única en la bibliografía sobre el tema.

Los estudios que componen esta obra no sólo evocan las contiendas en las que se debatía el país hace un siglo sino que plantean sugestivos contrastes con el actual conflicto colombiano. Como bien lo dicen sus editores, el libro se ha hecho pensando en la confrontación de hoy: «A cien años de la guerra de los Mil Días y con otra contienda en curso, las reflexiones planteadas en este libro desde tan diferentes ángulos quizás nos ayuden a entender mejor las palabras del gran medievalista francés Georges Duby a propósito de la memorable batalla de Bouvines: “En realidad, la guerra nunca soluciona nada; los arreglos se producen gracias a las palabras y a los juramentos intercambiados después del conflicto”».

ISBN 958-614-994-3



9 799586 149944